

9^o Legajo.

num. 7.

Papeles sueltos a la letra general

Lopeles concierne no à la Hist.^a particular
de Cathaluna, ni de España, sino à la Gen.^l
del Mundo y à sus primeras edades, sig.^{do}
las Hist.^{as} epochas de la Hist.^a rap.^{da} y acompañandole
con muchas y muy curiosas Exudicion.

13

13

Handwritten text in a cursive script, likely a list or account, located at the top of the page. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.

Esta quando soberbio Nabuco ha de injuriar su
arrogancia á aquel Dios, que igualandote las empre-
sas, y las conquistas, hizo tan grande tu Imperio,
como tus pensamientos? á aquel Dios, que viendo
obscurecidas las luzes de tu primer sueño en el
tenebroso letargo de tu vana fantasia, te dio la
de aquellas llamas en que para mas ilustrarte se-
paró de lo ardiente lo brillante? á aquel Dios,
que añadiendo para tu bien al malogrado exemplo
las circunstancias de amago, suavizó en la inter-
pretacion del segundo sueño el horror del presa-
gio con la esperanza del remedio? Pues tu oy dos
veces ciego, fundando en las altas torres de tu
Babilonia, la seguridad de tu destino, desprecias la
amenaza de tu castigo, y el consejo de redimirte con
limosnas, sin que escarmienten tu memoria los ve-
gios de ayres de un consejo, y vna amenaza; aquel
en Roboam desobedecido, esta en Pharaon ahogado.
Calla pues Rey barbaso, Calla Rey infeliz. Pe-
ro ay de ti! que llegó el termino de la divina tole-
rancia; pues se desprende ya vna voz del Cielo, que
derrubando como piedra sin manos el coloso de tu va-
nidad; fulmina sobre ti la execucion de su decre-
to, pues trocando tu Coracon, tu Vida, tu alimen-

to, y su figura, en figura, alimento, vida, y corazón de fierza, despojado del solio, del respeto, y aun de la sociedad humana, se écha por siete años á los campos á ser rustico compañero de los brutos. Este es el metamorphosis fatal del gran Nabucodonosor Rey de Assiria: Examine ahora mi vendida obediencia el Como, y el quando de transformacion tan prodigiosa.

S. I.

Del Como de la Transfiguracion de Nabuco.

Apenas acaba Daniel la noticia de la voz del Cielo, quando la dá inmediatamente de la expulsion de Nabuco. Eadem hora sermo completus est super Nabucodonosor, et ex hominibus abjectus est. De esta primera noticia nace la primera duda. Como aqui se supone prontamente echado de los hombres, y allá en el V. 12. nos le pinta detenido, y atado con cadenas? in terra sinit, et alligetur vinculo ferreo, et ereo. Para concordar lo literal de estos dos textos sin aver de recurrir á la interpretacion mistica; de que aquellas cadenas se entienden por la sentencia, y decreto de Dios infrangible, ó por la durissima pena, que affligió, y domó la soberbia de Nabuco, discurren Cornelio á lapide, Pirino, y otros, que al principio fue atado para precaver el daño que á si proprio, y á otros pudiera ocasionar su furor, y que despues por consejo de Daniel fue echado al campo, no del todo libre, sino con unas manillas, que im-

pediéndole

3

pediendole el juntar las manos, y usar de ellas, como
Hombre le obligasen á transferir al ocio, como
bruto, el exercicio de sus manos. Pero esta opini-
on la imagino mas discreta, que sólida, pues no
hallo fundamentos en el texto, que la aseguren,
antes el Verso 30. que formalmente la contradice; y
assi me persuado, que aquella atadura de hierro, que
le comprime, significa la dura opresion, que doma
su soberbia, y sujeta su arrogancia, pues es muy co-
mun en la Escritura el uso de estas Metaphoras,
como para significar la confusion de los Egipcios
dize: Vinculis tenebrarum, et longe noctis compe-
diti. Una enim Catena tenebrarum omnes erant
colligati. Y dexando infinitos exemplos, digo en
terminos de nuestro caso, que para expresar una at-
titud reprimida, y una blasfemia castigada, dixo
Dios á Sennacherib, tambien Rey de Babilonia: Cum
fuveris adversum me superbia tua ascendit in aures
meas: ponam ergo circulum in naribus tuis, et fre-
num in labijs tuis. Y si en ninguno de estos textos que-
de el sentido tropologico sea lo mistico; quanto menor
en el nuestro, en que hablando de Nabuco en metapho-
ra de Babilonia, baxo la qual se refieren los castigos, se
haze como literal la expresion de la atadura, sien-
do continuacion de la Alegoria.

Pero en que me detengo? Este examen es en todo caso
del como de la expulsion, pero no formalmente (aun-
que si de indirecto) del como de la transformacion: Es-
te pues comprehende dos partes, una respecto del inte-
rior, otra del exterior. Y siendo este el que primero
se ofrece á los ojos, hablaremos primeramente de el,
observando assi el orden doctrinal de abrir por la
mas facil senda á lo mas difficil.

Lo que nos insinua el texto del exterior de Nabuco transformado, es: Cum bestiis ferisque erit habitatio tua, fenum ut Bos comedes, rore Celi infunderis V. 22. Lo que repite en otros, declarando mas en el 30. et rore Celi Corpus ejus infectum est donec capilli ejus in similitudinem Aquilarum crescerent, et ungues ejus quasi avium.

Esto asientado, y que Nabuco se crehia bruto, como veremos hablando de su interior: Yo me persuado, que á los principios, no tuvo mas deformacion, que el andar, y comer como bruto, efectos de su aprehencion, y su castigo; y que con el tiempo desfigurado el cuerpo de la continuacion de ir á quatro pies haciendo la costumbre casi natural de á lo encorvado; de negrido, y afeado el cutis con las duras inclemencias de frio, calor, sol, y sereno, cubierto el cuerpo de espesos largos cabellos, no menor á violencias de estos rigores, que de su aprehension; crecidas las uñas por su negligencia, y agudas, y fuertes por el continuo trasteo de la tierra; llegó á desfigurarse de suerte, que ya no parecia hombre sino bruto.

Que este sea el sentido literal del texto se prueba de esta manera. Ni Daniel hablando como Profeta á Nabuco, ni la voz del Cielo promulgando la sentencia expresan otra cosa, sino que Nabuco sería echado del Reyno, que habitaría entre fieras, que comerá heno como Buey, y que su cuerpo estaría expuesto, y maltratado del sereno. Luego á solo esto se reduce el castigo? Despues el mismo Nabuco prosigue la relacion diciendo: que á la continuacion del vicio le crecieron los cabellos á semejanca de Aquilas, y las uñas como de Aves. Luego no huvo mas mudanca, que esta?

Que los cabellos creciesen á semejanca de Aquilas

5

se entiende por lo largo, espeso, y tendido, de suerte que
Le cubrian todo el cuerpo. Siendo esta comparacion
respeto de lo que Le abrigavan muy comun en la escri-
tura, y avn respeto del mismo Nabuco, de quien dize
Jerem. Ecce quasi Aquila volabit, et extendet manus
suas ad Moab, y en otro lugar: Ecce quasi Aquila as-
cendet, et ad volabit, et expandet alas suas super Bos-
van, y Ezechiel: Aquila grandis magnarum ala-
rum &c.

No me detengo en los debiles argumentos de que dizi-
endo Daniel: In similitudinem Aquilarum, entien-
de, que sus cabellos parecian plumas de Aquilas, como
entendio, que las alas de la Bestia de quatro cabezas
que vio en su misterioso sueño parecian de Bue, et alas
habebat quasi avis: Y assi mismo, que por aquel qua-
si Bos, entiendo, que parecia Buey, como entendio,
que parecian ojos de Hombre los de la quarta terri-
ble bestia de la misma vision: Ecce oculi quasi ocu-
li hominis erant. Pues respeto de lo primero nadie
ignora, que el quasi, similis, o, similitudo en donde ay
proporcion dize semejanca, y en donde no, comparacion.
Como de uno, y otro se ven exemplos á cada paso en
la misma escritura. Respeto de lo segundo, respon-
de el proprio texto, pues no dize: quasi Bos eris, si-
no, quasi Bos comedes, y nadie niega, que comiese co-
mo Buey.

Nam poco es argumento el que como podia mantener-
se entre las Fieras, sin que fuese sangriento de spo-
jo de su voracidad; pues á mas de que la propia de-
formidad de Nabuco pudo conservarle ileso, miran-
dole con horror los brutos, y teniendole por monstruo
de su especie (de que nos ofrecen otros exemplos
las Historias) el mismo Dios, que quitó á los brutos,
o, ya lo fugitivo para obsequio de algunos Peniten-
tes, o, ya lo fiero para la seguridad de otros, uso

Uso de la misma providencia para la vida de Nabuco, en quien avia de cumplirse el termino prescrito por la divina Justicia á su misterioso castigo.

Con los mismos exemplos de Penitentes, y providencia, se satisface al debil argumento del Herege Porfirio, de que no podia vn Rey delicado permanecer tantos años, desnudo, y expuesto á las escarchas, e inclemencias de los tiempos, y con el solo alimento de hierbas, a cuya segunda parte añado (no haziendo aun mencion de aquellos Pueblos de Ethiopia, que segun Plinio vivian solo de hierbas) que para su conservacion aun le sobraba á Nabuco el creherse Fiera, pues ya con esso el pasto de las hierbas se hizo conatural á su inclinacion, y temperamento.

Lo que parece extraño, es, que le creciesen por todo el cuerpo tan desmedidamente los cabellos; pero no lo es, pues precindiendo de la fe que se deve á la noticia del Profeta, y dexando libre el entendimiento del cautiverio de la veneracion, deve discursarse en los efectos naturales. Primeramente. La sola vehemente aprehencion de creherse Fiera, y como á tal cubierta de pelo bastava para serlo en realidad; Como aquel, que refiere San Augustin, que estava ya Paralitico, o ya sano, segun le inducia á creherlo su imaginacion, dependiendo de esta su enfermedad, o, su salud. **Más** que mucho? pues si la sola casual imaginacion de la Madre en el Concebir, basta para vestir el feto de los colores de su fantasia, como se vio en los cordones de las Ovejas de Labán, en el oso de la sobrina de Nicolao 3. en la Mona de la Criada de Riccio (sauo, y en mucho otros, que havá en si proprio la fuerza de vna imaginacion vehemente? Oygame á Avicena. In proprio ima-

ginanti

7
ginantis Corpore, admiranda multa, et pené incredi-
bilia á Vi imaginationis causari. En fin Fulgo-
rio Padrino en un desafio de Juan Bautista de La
Mirandula, le vió morir sin lesion alguna, solo
con la aprehencion de creherse mortalmente heri-
do. Santa es la fuerza de una fuerte aprehencion,
bien que no tanta, que lleque á resucitar difuntos,
como perfidamente enseñaron Pomponatio, y otros
Herejes para confundir con lo natural lo milagro-

10.
A mas de la aprehencion, la sola naturaleza, que
provida acude á socorrer las necesidades de sus indi-
viduos, no dexará sin algun abrigo la desnudez de
Nabuco, y son generalmente los Cabellos, los vesti-
dos de que se vale, como hizo con Santa Maria Egip-
ciaca, San Honofre, Sr. Juan Pavi, y otros. Los
Cabellos son como Plantas, que produce naturalmen-
te la tierra del Hombre: se componen de Corteza, y
medula, como enseña la Phisica, y de engaña un mi-
croscopio. La corteza se engruesa, y se fortifica con
los rigores del tiempo, que la combaten; la medula se
aumenta, y se dilata con las humedades, que la fomen-
tan: ambas toman fuerza, y qualidad, de la quali-
dad, y fuerza del alimento, que avn por esso dize Te-
lio: que un Cabrito, y un Cordero alimentados de le-
che de Oveja el uno, y de Cabra el otro; tendria el pri-
mero blanco el pelo, y el segundo dura la lana. Con
que estando el cuerpo de Nabuco humedecido del vo-
cio, expuesto al sol, y al sereno, rebolcado entre
las humedades, e inundicias de la tierra, su pasto,
pasto de Fieras, que mucho se le pusiera en todo el
cuerpo aspero, y largo el pelo: y que mucho, que
con este abrigo ferino, el vortro encorvado, la cara de-

negrida

denegrida Lucia, y afeurada, Los oziros, uñas, pies, y manos demudados con la continuacion de los brutales exercicios, y en fin todo su exterior tan otro, pareciesse una monstruosa Fiera, Como assi pareció Fr. Juan Lari encontrado por los Monteros del Conde de Bar.^{na} y como á tal le llevaron, le ataron en zaguan del Palacio, le subieron al combite, en que sucedió el sabido prodigio, y le pintan en fin las Historias, la tradicion, y los fieles monumentos de antiquissimas escrituras, piedras, cuevas, figuras, y quadros.

Pues con toda esta deformidad, que mucho tambien, que quitado este monstruoso velo con la hermosura de la gracia. quia si conversus quis fuerit ad Dominum auferetur velamen. dixesse como con razon dixo: Fi: quia mea reversa est ad me.

Esto es lo que discorro mas conforme al texto de su transmutacion exterior. Ya si tengo por muy voluntarias, ya la opinion de Medina, que quiere una transmutacion solo aparente á los ojos agenos, como la de la muger de Hilarion, que refiere San Jeronimo á quien solo su marido conocia por muger, quando la crehian dumento los demas: Ya la de San Epifanio, y Doroteo de que fuesse en lo anterior Buey por lo lasciuo de sus primeros años, y en lo posterior Leon por lo cruel de su portrea edad: Ya las que inuina el Castusiano de los que se hazen Perro, o Lechon, y en fin otras semejantes opiniones, pues en todas ellas no hallo mas fundamento que la libre voluntariedad, o, la mistica devocion de los Autores.

Lo que nos dize el texto respecto de la transmutacion interior de Nabuco, se reduce á Cor ejus ab humano

9
Commuetur, et Cor fere detur ei = sensus meus redditus est mihi. Siendo pues Coraçon, y sentido el todo de esta transmutacion: de entrãñemos por partes, las partes de este todo.

Las diferentes inteligencias, que se da al Coraçon en la Escritura se reducen à quatro: O por el entendimiento. Cor sapientis intellexit sapientiam: O por la Voluntad: Dilige Dominum Deum tuum ex toto corde tuo: O por lo que es en si materialmente: Aulit ergo tres lanceas in manu sua, et infixit eas in corde Abrahon: O por effectos, impulsos, y movimientos del coraçon, como parte principal de la vida: Et auferam cor lapideum de carne uestra, et dabo uobis cor carneum &c.

Que no se entienda aqui por el entendimiento, y Voluntad, es indubitable, pues siendo estas potencias del Alma racional, mal pueden competirle à una Fiera: Que tampoco por el Coraçon material, está de por si conocido; pues por esto debiera arrancarsele su Coraçon, y ponerle otro de un bruto; que es absurdo el discuirrillo: Con que solo se ha de entender literalmente por los movimientos, inclinaciones, complexion, temperamento, y demás effectos originados de esta fuente, y asiento principal de los espiritus vitales: Lo que parece explica el mismo Profeta en el Cap. siguiente. Et cor ejus cum bestiis positum est.

Pero contra este dictamen se propone el siguiente argumento. Con la expresion de Nabuco ya perdonado sensus meus redditus est mihi: se ve, que auia perdido el sentido, esto es, el exercicio de la razon. Esta perdida como parte mas principal de la transmutacion, no podian callarla, o, Daniel en la interpretacion del sueño, o, Nabuco en la noticia del castigo: En una, ni otra se dize otra cosa en
que

que pueda entenderse, sino es: *Cor ejus ad humano com-
muletur*. Luego no se entiende el *Cor* solo por sus na-
turales movimientos, sino tambien por el juicio, y
la razon: y que por consiguiente en vez de esta que
solo pertenece al Hombre, se le dió imaginativa de
Fiera, expresando por aquel *et cor ferre detur ei*.

A esto se responde, que á mas de que Daniel insinuó
preventido el sentido con aquel *donec scias*, y ca-
lló tambien el que se le diere Coraçon de Fiera; ja-
más por el Coraçon mudado, se puede entender mu-
dado el sentido; que esto fuera preventis la natu-
ra leza, pues el sentido no reside en el Coraçon, sino
en el cerebro. Ni se puede dezir, que Nabuco su-
viere sentido, o imaginacion de Fiera, aunque diga
sensus meus redditus est mihi, pues á mas de que
ya viene á explicarlo en el V. 33. quando dize:
sensus meus reversus est ad me, siendo el sentido fa-
cultad del alma, no podía ser aquel de Fiera, que-
dando racional; y si replican, que segun esto, tam-
poco quedando le el Coraçon material de Hombre,
podia este producir effectos de bruto; se responde,
que no corre la pavidad, como se ve en esta explica-
cion Phisica. El sentido, y el entendimiento obran
tan unidos, que la distincion, o indistincion, confu-
sion, o claridad, acierto, o desacierto no la tiene el
uno sin el otro. Los movimientos del Coraçon, se ha-
zen por el influxo de los espiritus, que baxan del Ce-
rebro por el conducto de los nervios: con que vicia-
das las operaciones del sentido, y entendimiento ambas
residentes en el cerebro, con la errada apprehencion de
ser Fiera (como veremos adelante) baxavan como
de Fiera los espiritus, y asi avian de ser en el Cora-
çon, como de Fiera los movimientos.

Sensus meus redditus est mihi. Ya supongo de lo dicho, y de toda la narracion del Capitulo 4. que nadie dudará en que Nabuco quedo realmente Hombre, pues á mas, que de otra suerte no fuera castigado el Rey delinquente, se diera al través con todos los principios naturales. Esto supuesto, digo, que sensus se entiende literalmente como suena por aquella facultad del Alma, que aprehende los objetos sensibles, llamados imaginaciones, o Phantasias dichos sensorio comun, o primario, colocada en la parte intima del cerebro.

La aprehencion de estos objetos sensibles llamados Imaginaciones, o Phantasias, son comunes al sentido, o imaginativa assi del Hombre, como del bruto: pero la especulacion de estas especies es propia privativamente del sentido humano, pues solo este tiene parte en el uso de la razon, y de este extiende el Ecclesiastico quando dize: Esto firmus in via Domini, et in veritate sensus tui, et sciencia. Y el mismo Daniel hablando de los Viejos enamorado de Susana: Et everterunt sensum suum &c.

Este fue pues el prevenido (no mudado) en Nabuco. Varias causas discurren los Philosophos, y Medicos sobre la perturbacion de la imaginativa, y la que seña lan mas comun, es el aprehender continuadas especies sobre un mismo objeto triste, o pavoroso, que mezcladas estas en los espiritus animales con vapores melancolicos, se imprimen firme, y fuertemente en la imaginativa, de suerte, que calentando el cerebro perturban el sentido.

Esta es la que discurre yo en Nabuco, y se infiere del texto. Porque de toda su narracion, se arguye, que

que andava Nabuco discursivo, o temeroso del cumplimiento de la amenaza, y que como para derri-
 ces los recelos, que le proponia su Cuydado, salio ex a-
brupto con aquel nonne hec est Babilon magna &c.
 Y lo acredita el mismo Profeta, no solo en el respon-
dit que Rex, pues no aviendo quien le preguntasse,
 prueba era, que respondia á sus aduadas interio-
 res; sino tambien en la Circunstancia del pronto
 Castigo, pues siendo este el cumplimiento de la ame-
 naza, es constante, que fue sobre ella la culpa, y
 por consiguiente el discurso de que provenia el
 delito.

Pero aqui se ofrecen dos reparos, que se proponen
 dos dilemas: El primero es: O, se dize, que esta per-
 turbacion de la imaginativa de Nabuco fue na-
 tural, o milagrosa. Si natural, se opone directa-
 mente al texto, que dize: Cumque sermo adhuc
esset in ore Regis, vox de Celo ruit &c. Si fue milagro-
 sa, es ocioso quererla probar con causas natura-
 les? Respondo, que fue milagrosa, y natural: Mi-
 lagrosa, pues fue un pronto Castigo profetado por
 una voz del Cielo. Natural, porque perturbando
 Dios el uso de razon al sentido de Nabuco, devia es-
 te sentido exercer sus operaciones, y proveniendo
 estas de las especies impresas; ningunas lo estaban
 mas en su imaginativa, que las de su transformacion
 en bruto, y assi estas naturalmente avian de ser sus
 imaginaciones, y fantasias.

Ni es nuevo en Dios el servirse de causas naturales
 para sus Castigos. Quantas veces por exemplo casti-
 ga en esta vida, y purifica las Almas, con fuertes es-

crupulos? siendo tan vehemente esta aprehencion en muchos, que á unos les haze creher incapaces de salvacion: á otros, que estan ya padeciendo en el infierno: á otros, que ven demonios, que los atormentan, y diferentes semejantes delirios? y no solo en esta vida, pero aun en la otra, pues segun opinion muy recibida entre los Theologos, los demonios, y almas condenadas no padecen en el infierno otros tormentos (sobre ser tan grandes) sino los de su aprehencion: A que alude aquellos: Una enim Catena tenebrarum omnes erant colligati. y claro lo del rico: Et mitte Lazarum, ut intingat extremum digiti sui in aquam, ut refrigeret Linguam meam, quia crutior in hac flamma.

El segundo dilema es: O tuvo en este tiempo algun uso de razon, o no? si le tuvo, ya no se puede decir, que estuvo su imaginativa absolutamente prevenida por aquella connexion, y dependencia, que (como se dixo antes) tienen en sus operaciones sentido, y entendimiento; si solo, que padeció en ella algun intervalo de delirio: Esto se opone á todo lo dicho, y al sentido perturbado, que supone la Escritura. Sensus meus reversus est ad me. sino le tuvo; luego fue nulo el castigo de Dios? luego no pudo alcanzar la gracia, pues no tuvo merito? luego nunca pudo volver á su pristino estado, pues no le podia recobrar asta que supiese, y conociese el poder del Altissimo, donec scias - donec cognoscere, y mal le pudo saber, ni conocer, no teniendo uso alguno de razon.

Satisfago á este argumento, no con decir, que solo á la fin, y termino prescrito tuvo uso de razon, porque cumplido el castigo le concedió Dios la razon,

y la gracia, pues esta respuesta padece fuertes objecio-
nes. No digo, que tuvo algunos intervalos de uso de
razon, con que hizo remito de su pena, bien que no co-
nocio las grandezas de Dios asta passados los siete años,
porque assi lo ordenó el divino decreto. Septem tem-
pora mutabuntur super te donec scias, quod dominetur
Excelsus. al cabo de los quales logro con uno de estos
racionales intervalos levantar los ojos al Cielo (ya
~~se~~ se supone los del alma, que assi lo entiende en se-
mejantes casos el texto) Igitur post finem dierum
Ego Nabuchodonosor oculos meos ad Caelum levavi.

y luego, que se le siguió á este acto de reconocimiento?
que se le restituyo el sentido, et sensus meus redditus
est mihi. con que se ve, que tuvo actor de razon, teni-
endo aun perturbado el sentido. Ni estos intervalos
acertados quitan el que se diga absolutamente preven-
tido el sentido, pues apenas ay alguno de los Frenesi-
cos, o, Lycantropios, que, o, á persuasiones ajenas, o
á impulsos propios, no tenga algunos instantes de
razon á cerca de objeto diferente de su frenesi; pe-
ro como aquella viciada insistente especie los do-
mina del todo, buelven luego á ella sin libertad pa-
ra divertirla.

Però estas soluciones parece, que llaman nuevas
replicas. Primeramente. Quando Dios quiso cas-
tigar la crueldad de Seridates Rey de Armenia trans-
formandole en lechon, le quitó el uso de razon tan del
todo, que antes de hablarle San Gregorio pidió á Dios
le bolviese la inteligencia, para que pudiese compre-
hender sus ordinaciones. Luego tambien pudo á Nabuco-
servise de castigo su fatiga sin necessitar de conoci-
miento alguno? A esto responde la misma Histo-
ria, pues Seridates recobrado el juicio, no recobró
~~no recobró~~ la forma humana, antes bi en despues

de mucho tiempo las oraciones de San Gregorio le restituyeron los pies, y manos de hombre, y en fin con el merecimiento de repetidas penitencias, y trabajos alcanço el entero recobro de su pristina figura: y assi en este intermedio hizo el merito, y purificó la culpa, que no pudo antes.

Ultimamente contra la segunda parte de la solución se arguye: Que no puede uno usar de razón acerca de un objeto, y no acerca de otro; porque tomando nuestro conocimiento la especie de los sentidos, y viciandose estas en el sensorio comun, o imaginativa perturbada, deven llegar tambien viciadas al entendimiento, y assi no puede este rectamente raciocinar; que aunque por esso enseña Santo Thomas, que impedida la virtud imaginativa por lesion del organo, se impide per accidens el uso del libre albedrio, porque falta el de la razón. Mas. Toda potencia mira de una misma suerte sus objetos, como por exemplo la vista sus colores; luego, o se ha de viciar respecto de todos, o respecto de ninguno. La libertad es indivisible; con que no hay razón para que se dexa integra respecto de unos objetos, y ofendida respecto de otros, de cuyo error se seguía, que uno mismo fuera capaz de merecimiento en un asunto, e incapaz en otro.

Desvanesco estas objeciones primeramente con la autoridad de los principales Phisico-Medicos, Hipocrates, Galeno, Avicena, y otros, que todos hazen compatible la razón ileña con la imaginativa viciada. Lo describe tan claramente Aecio, que transcribo su explicacion á la margen. Secundariamente con las experiencias en cuyo fundamento estriba toda la Philosophia natural. Galeno refiere

refiere una de si mismo, y otra de Theophilo Medico, que estando enfermo tenia el frenesi de gritar casi incessantemente le sacasen unos Musicos, que se figurava tener en una esquina de su quarto, y solo en esta aprehencion delirava, quando en lo demas discurría con acierto. La parva de los Reyes relata muchas, y en fin apenas aora uno, que no aya visto alguna de semejantes aprehenciones igualmente estrañas, que comunes. Ultimamente respondo con razon Física, que assi como lo duradero de la perturbacion pende de la permanencia de la causa, assi lo vehemente pende de lo ferviente de los vapores difundidos en el Cerebro, y estos de lo activo de la misma causa; de suerte, que segun sus influxos se templan mas, o menos, y tiene la imaginativa mas, o menos lugar para aprehender especies de otros asuntos, en cuya especulacion puede no delinquir.

De donde se ve segun lo recto, o lo torcido de las especies, de las quales se forman los conocimientos, puede uno errar, y acertar, tener merito, y demerito, Libertad, y no Libertad á cerca de distintos objetos. Sin detenerme a que aun respeto de uno mismo podemos ser Libres, y no Libres: que en Christo los actos de amor de Dios, que provenian de la vision beatifica, eran necessarios, y los que de su sciencia infusa, Libres: Y en fin en nosotros mismos, los actos primeros son necessarios, los segundos Libres.

Concluyo pues diziendo, que la transformacion de Nabuco consistió, en que perturbada por castigo de Dios su imaginativa, se crehia Fiera, y assi buscava entre ellas su compañia, huya la de los Hombrés, y exercia brutalmente todos los actos corporeos; á fuerza de los quales, y de las inclemencias de los tiempos,

17
por (que ayudadas de su aprehencion misma, le cubrieron el cuerpo de aspero Cabello) Llegó á designarse, de suerte, que vino á tener su feo aspecto mas señas de bruto, que de hombre.

S. 2.

Del Quando de la transformacion de Nabucodonosor.

Si la averiguacion del Como ha manifestado tantas dificultades, no las encierra menores la del quando. Este tiene dos visos, la ocasion, y el tiempo. La primera la explica claramente el texto, pues dize, que fue passeandose por su Palacio, y haciendo alarde de su gran Babilonia. El segundo, no se contenta con averiguar quanto despues fue de la interpretacion del sueño, sino que incluyendo el señalar las principales epocas, nos haze rebolver toda la Chronologia, llevandonos asta el principio del mundo.

Respecto de la primera dize el texto: que al cabo de doze meses. Entra aqui la dificultad, si estos doze meses forman un año regular de los Hebreos, esto es de 365. dias, y un quadrante, dicho solar sidero, y equinoccial, porque en este intermedio buelve el Sol á tocar la misma estrella fixa, y equinoccio. Arias Lee in finem Lunarum, en donde la Vulgata pone finem mensium duodecim: de donde se infiere, que estos meses eran lunares, como lo eran siempre entre los Hebreos, que aun

por

por esso llamaron con el mismo nombre Jareach, al mes, y á la Luna) esto es de 2 y 30 dias alternativamente (aunque San Augustin como Africano siguió el errado computo de los Egipcios, creyendolos todos de 30), quedando 11 dias, y de quatro en quatro años 12. que se llamaron Epactas Civiles, con los quales forman el año Solar. Esta es la comun opinion de los Autores fundados en la tradicion Hebrea. El celebre Rabbi Maimon apud Sanguinum lo arregura. *Menres anni sunt menres lune, anni vero quibus computamus Solis sunt.* Y el Ecclesiastico, que se crehe uno de los 70. Interpretes lo insinua en los Cap. 33. y 43. Pero sin buscar mas apoyos sea á nuestro desempeño la misma Escritura.

Es constante, que el diluvio duró un año entero, como se saca del Genesis. Empeçó el dia 17. del mes segundo del año 600. de Noe, acabó al 27. del segundo mes del año siguiente. Luego duró doze meses, y 11 dias, que son cabales los que forman el año Solar. Y assi digo, que el castigo de Nabuco llegó 354. dias despues de la interpretacion, 11. menos de un año Solar, que es lo que corresponde á los doze meses del texto.

Vamos ahora al insoldable golfo de la Cronologia, empezando por la primera Epoca, que comprehende desde la creacion, asta el diluvio, y constando del texto las generaciones de los Patriarcas, se saca, que duró este Periodo 1656. años. Pero aqui se opone la Regia Romana impression aprobada por Sixto quinto de los 70. Interpretes, que aumenta de mucho el numero de los años de la Vulgata, como de una, y otra lo acreditan

Segun la Vulgata.

Segun los 70. Interpretes.

Adam de 130. años engendró á Seth — 130.	Adam á Seth de — 230.
Seth á Enos de — 105.	Seth á Enos de — 205.
Enos á Cainan de — 90.	Enos á Cainan de — 190.
Cainan á Malaleel de — 70.	Cainan á Malaleel de 170.
Malaleel á Jared de — 65.	Malaleel á Jared de — 165.
Jared á Henoch de — 162.	Jaret á Henoch de — 162.
Henoch á Mathusalem de — 65.	Henoch á Mathusalem de 165.
Mathusalem á Lamech de — 187.	Mathusalem á Lamech de 167.
Lamech á Noe de — 182.	Lamech á Noe de — 188.
Noe asta el Diluvio vivió — 600.	Noe asta el Diluvio vivió 600.
<u>1656.</u>	<u>2242.</u>

Sobre esta diferencia entra ahora la duda, pero se satisface con ser la Vulgata la edicion aprobada, y declarada por Canonica en el sacro Concilio Tridentino, y aunque los que favorecen la contraria alegan, que la edicion de los 70. hubo tanta autoridad en los primeros siglos de la Iglesia, siendo el norte de casi todos los santos Padres, y aun de los Apóstoles, y Evangelistas, pero, o la ignorancia de los copiadores, o lo que es mas seguro, la malicia de los Judios la llenaron tanto de errores, que quedaron casi todas las copias viciadas; y dexando los testimonios de Aecio, Origenes, San Luciano, y otros que se daron bastante en la fatiga de emendarlas: Solo elijo para mi desempeño á San Jeronimo, quien declara, que hubo dos ediciones, vna, que Origenes, Eusebio Cesariense, y todos los Griegos llaman comun, o, Vulgata, otra de los 70. Interpretes, que el mismo santo traduxo fielmente en Latin, y que en Hierusalen, y en toda la Iglesia

Iglesia oriental se seguia. Que la comun era la misma edicion de los 70. pero muy Corrompida, pero que la que el Vestio es la de los 70. Conservada en los libros de los doctos incorrupta, e inmaculada, y que qualquier otra, que dissiene de esta, se opone a la verdadera; Esta que traduxo el santo es la nuestra Vulgata declarada Canonica por el Concilio Tridentino. Y en quanto a que Sixto quinto mandase imprimir la otra edicion de los 70. Compuesta, y emendada en lo que se pudo de diferentes ediciones, para que todos pudiesen valerse de ella, responde por mi el decreto del mismo ~~santo~~ Pontifice diciendo: Quo potissimum ad Latine Vulgate editionis, et veterum sanctorum Patrum intelligentiam utantur. Y assi solo se ha de atender a la Vulgata, y por consiguiente a los 1656. años, que segun ella se cuentan de la creacion del mundo al diluvio.

La segunda epoca es desde el diluvio asta el nacimiento de Abraham. Para señalar fixamente los años de esta, se han de dar vencidas dos graves dificultades. Una si Salé fue hijo de Arphaxad, o nieto de este, e hijo de Cainan. Otra si Abraham nació a los 70. o a los 130. de Thare.

Vamos a la primera. La version de los 70. ponen a Cainan por hijo de Arphaxad, y Padre de Sale, pero como aqui no declara, sino que se opone a la Vulgata no hiziera gran fuerza sino huviera por apoyo el Evangelio

Evangelio de San Lucas, Cap. 3. que dice: *qui fuit* (id est *filius*) *Sale*, qui fuit *Cainan*, qui fuit *Arphaxad*. Con que toda la fuerza de esta opinion consiste en este texto.

La Vulgata en el *Genesis*, y en el *Paralipomenon* expresa a *Sale* hijo de *Arphaxad*, y Padre de *Heber*, sin hazer mension de *Cainan*. La opinion que sigue al Evangelio de San Lucas, y la version de los 70. dice: que aquel está definido por canonico en el Concilio Tridentino, y que no es capaz de falsedad, la que no compete a los textos del *Genesis*, y *Paralipomenon*, pues no es lo mismo mentir, o callar; Y tal vez los Auctores de estos libros huvieron algun motivo, que no podemos penetrar para callar a *Cainan*, pues como dice San Agustin: *Nulla justa causa esse potest, ut mendacium dicatur, al justa esse potest ut veritas aliquando taceatur*. Como San Juan en su *Apocalipsi* calló la tribu de *Dan*, y San Matheo por justos motivos omitio en la Genealogia de Christo a *Ochozias*, *Joas*, y *Amazias*. El *Paralipomenon* suple muchas noticias, que se pasaron en silencio en los libros de los Reyes, y en fin uno de los Evangelistas dixo muchas, que callaron los demas.

Pero todos estos exemplares no sirvieron de disculpa ni al Autor del *Paralipomenon*, aviendo escrito este libro a fin de expresar las cosas dexadas (que esto significa el termino *Paralipomenon*) no solo en los libros de los Reyes, sino en todos los demas, como se ve en los primeros Capítulos del libro primero; pero mucho menos a Moyses quien debien no huviera mentado positivamente en el Cap. 10. quando dixo: *Arphaxad genuit Sale*, de quo ortus est *Heber*, por la razon de que
tambien

tambien los Abuelos engendran á los nietos, y no fue-
 va el unico exemplar en la Escritura de omitir en al-
 guna generacion al Hijo, y nombrar al Nieto; pero hu-
 viera mentido positivamente en el Cap. 11. ^{v. 32.} Arphaxad
 vixit triginta quinque annis, et genuit Sale, pues, mal
 podia engendrar á Sale de 35. años, si este huviere sido
 hijo de Cainan, á quien segun los 70. Le engendró
 Arphaxad de 130. A la objecion de que tambien
 mintiera San Lucas, si Cainan no fuese Padre de
 Sale, e hijo de Arphaxad; Respondo, que, o bien San
 Lucas escribiendo su Evangelio para los Griegos,
 y no siendo esta Genealogia su fin primario, quiso
 por complacerlos seguir la version Griega de los 70.
 que era la que seguian ellos. O bien, que me parece
 lo mas verisimil, que se le fue despues añadido á su
 Evangelio esta generacion por algun ignorante,
 o, malicioso Copiador, o, ya por la equivocacion de
 que siendo otro Cainan segundo Nieto de Adan ~~por~~
 esse á este por segundo Nieto de Noe, o, por hallarlo
 assi en alguna errada copia de los 70. Cuya averi-
 quacion disimuló el Concilio Tridentino, no sien-
 do punto de fe. Y en prueba de que en el original
 de San Lucas no estava esta Generacion, San Ire-
 neo Antiquissimo Santo Padre de la primitiva Iglesia
 nombra de Adan á Christo 72. Generaciones, saca-
 das del mismo Evangelio de San Lucas, y fueran
 73. incluido Cainan. Y no solo esto, pero ni en el
 verdadero Codice de los 70. se hallava Cainan, pues
 San Jeronimo recitando el verso 24. del Cap. 10.
 del Genesis de los 70. pone discretissimamente á Sa-
 le Hijo de Arphaxad, sin hazer mencion alguna del
 referido Cainan. Tampoco finalmente la hazen
 los

Los Codices Hebreo, Samaritano, y la Paraphrasis
 Caldea, ni casi alguno de los mas Antiguos Clavicos
 Escritores (†) de suerte, que Masseo Camaracen-
 se L. 22. Chronic. Vtriusque testam. exclama:
 Satis mirari non possum unde novus Cainan emen-
 serit? aut quis primus Autor fuerit istius ex-
 rovis. Y assi me parece mas justo conformarme
 con el Genesis, y Paralipomenon, excluyendo al
 Cainan supuesto de Los Ascendientes de Abraham.
 La segunda grave dificultad, y tanto, que San Jeroni-
 mo, y San Agustin la llaman indisoluble; consiste en
 si nacio Abram a los 70. o, a los 130. años de Shave.
 Esta nace, de que dize el Gen. Cap. 11. que Shave te-
 nia 70. años, y engendro, et genuit Abram, et Nachor,
 et Aran. Después Cap. 12. : que tenia Abram 75.
 quando le mando Dios salir de Havan. El 7. de los
 actos añade, que este precepto, y esta salida fue des-
 pués de la muerte de su Padre, quien segun el Ge-
 nesis murió de 205. años. Luego este tuvo a Abra-
 ham, no de setenta, sino de 130. años, esto es 75. antes
 de su muerte.
 Que Abram naciese a los 70. de Shave, parece consta
 de la relacion de Moyses, pues continua en esta genera-
 cion el modo de expresar el nacimiento de las an-
 tecedentes, y si este basta para asegurarle en aque-
 llas, tambien en esta. Len lo que se dize en los actos
 que salio de Havan, muerto su Padre, parece verosí-
 mil, que bolviere Abram a la Casa de su Padre para as-
 sistirle en la muerte, y que seguida esta, se siguiese
 su segunda partida, de la qual habla San Estevan,
 y assi vencido este inconveniente, ya no le ay para
 asegurar, que nacio a los 70. años de Shave, y esto se
 confirma, con que si Abram huviese nacido a los
 130. de Shave, era ociosa la admiracion, que hizo
 de

- (†) Rabin in PirK Aboth cap. 4.
 Josephus l. 1. Antiq. c. 8. et 6.
 Eusebius l. 9. de prepar.
 Africanus apud Euseb. in Erec.
 Cod. pag. 9.
 Theophilus Antiochenus sex-
 tus ab Apotolis Antistes
 qui floruit circa annum Chris-
 ti 170. lib. 3. ad Autolycum.
 Epiphanius in Panario Heres.
 4. et alij.
 Beda lib. 3. de temp.
 P. o copius Laetus in Cap. 10. Gen.
 Preulphus lib. 1. Chron. et
 multi alij.

de tener á Isach, siendo viejo de 100. años, y por último en la opinion de que le engendró Thave á los 70. se puede asegurar el año del nacimiento de Abram, y en la otra no, pues solo se prueba, que salió de Havan de 75. años, y muerto su Padre, pero no quanto despues de la muerte, y assi queda siempre incierto su nacimiento.

No obstante todas estas objeciones, no pesan tanto como la literal contrariedad de los textos, para dexar de señalar el nacimiento de Abram á los 130 ^{años} de Thave, pues de la relacion de Moyses, solo se sigue, que Thave de 70. años empezó á engendrar á Abram, Nachor, y Aran, pero no señala el tiempo en que engendró á cada uno, que es cierto, que no á todos en un año, y tampoco se infiere de que sea el primero Abram, por ser el primer nombrado, pues esta preferencia puede provenir no de la carnal primogenitura, sino de la preheminen-
cia moral, como lo entiende San Agustín: *Fieri autem potuit, ut posterius generatus sit Abram merito excellentie, quia in scripturis valde commendatus prior fuerit nominatus.* Lo que comprueba la misma Escritura, pues en el Genesis, y Paralipomenon es nombrado primeramente Isach, que Ismael, y en el Apocalipsi, Judas antes que los demas Hermanos siendo posteriores en el nacimiento, solo por ser primeros en la dignidad.

Las dos salidas, que se figuran en Abram, no solo son improbares, pero aun vio lentas, pues dexando por la brevedad otras razones de congruencia, se oponen ^{ala} perfecta obediencia de Abraam, que á impulsos de su fe, le hizo permanecer siempre en Canaan, olvidando del todo su nativo suelo, como assi lo amonesta San Pablo á los Hebreos persuadiendoles á este olvido con el exemplo del Patriar-

ca; Y lo es mas, se oponen á la seguida narracion de Moyses, y directamente al mismo San Estevan, quien dice: que en esta salida de Haran muerto Phare, aun no tenia Hijo: con que naciendo Abram a los 70. años de Phare, y muriendo este de 205. avia de tener Abram entonces 135. años, y en esta edad, no se puede negar, que tuviese Hijos, pues consta del texto, que siendo de 86. tuvo á Ismael, y de 100. á Isach.

Y así desvanecidas estas dos salidas de Abraam, queda la otra opinion indefensa contra este argumento. Abraam salió de Haran de 75. años, quando murió su Padre, ^{que} ~~que~~ ^{ahora} ~~ahora~~ ^{tuviera} ~~tuviera~~ 135, y hubo de nacer á los 136. para tener ahora 75. Y de las dos ultimas objeciones, es facil la respuesta. De la primera, que no admiraó Abram el que de cien años tuviese Hijo, pues muerta Sara á los 140. se casó con Cetura, y tuvo otros. Solo admiro tener: Los siendo ya viejos el, y su Muger, y aviendo sido esta siempre estéril. A la segunda, que aun, que el texto no dice ^{expressamente} ~~que~~ ^{que} ~~partiere~~ Abram luego de muerto su Padre, se infiere claro; no solo porque Moyses puso la partida del Hijo en el verso inmediato al de la muerte de su Padre, sino por aquel inde de San Estevan, pues dice, et inde postquam mortuus est Pater ejus, transiit in terram istam &c. Lo que arguye consecutiva á la muerte la partida. Ultimamente, á estos, y otros argumentos de congruencia se responde, que contra las evidencias no tienen fuerza las conjeturas.

7 de 205. luego no pudo nacer
Abraam a los 70 de su Padre
pues ahora tuviera 135

Diuididas ya estas dos arduas dificultades pondremos para mayor claridad otra tabla, que expresa las generaciones, y nacimientos; pero antes para no dexar duda en pie, es preciso desvanecer otro reparo.

No descendió á Sem de 500 años, tenia 600. quando empezó el diluvio. luego Sem tenia entonces 100.

Como

Como pues dice el Gen. 11. que Sem siendo de 100. años engendró a Arphaxad, dos años despues del Diluvio Sem erat centum annorum quando genuit Arphaxad, biennio post diluuium. A esto responden algunos: que Moyses omite los dos años por expresar el numero redondo de 100. en vez de 102. pero no parece sea así, pues no via numero redondo, quando dice, que Arphaxad sobrevivió 303. años, y Sale 403. y así otras vezes. Otros siguiendo la Autoridad de muchos Rabinos, responden, quitándole a Sem la primogenitura, y que el nombrarle Moyses primero, fue no por prioridad de nacimiento, sino de dignidad, siendo auendiente del Meinas, pero esto se opone al Cap. 9. v. 26. en que dice: que bendixo primero a Sem, que a Japhet, y esto arguye primogenitura segun el Cap. 4. v. 18. a mas que claramente Moyses le llama Hermano Mayor Cap. 10. v. 21. Otros dicen, que aquel Noe vero cum quingentorum esset annorum genuit Sem, Cham, et Japhet, no se entiende, que empezasse a engendrar a quell año, sino, que los engendró despues del 500. pero no parece, que aya necesidad de introducir este nuevo sentido, capaz de contrubarle a Moyses toda la Chronologia, sino decir con el Padre Patavio: que a los 500. cumplidos, y empezado el 501. engendró Noe a Sem, y Sem a Arphaxad al 100. cumplido, y 101. empezado, y así empezado tambien el Biennio despues del Diluvio.

Así Sem engendró a Arphaxad en el segundo año despues del Diluvio

Arphaxad a Salé de _____	2. años
Salé a Heber de _____	35.
Heber a Phaleg de _____	30.
Phaleg a Aeu de _____	34.
Aeu a Saruch de _____	30.
Saruch a Nachor de _____	32.
Nachor a Phare de _____	30.
Phare a Abraham de _____	29.
	130.
	<u>352.</u>

La Tercera Epoca es desde el nacimiento de Abram
 hasta la salida de Egipto. El examen de su dura-
 cion solo consiste en una dificultad, pero gravissi-
 ma, y tanto, que dice el gran Padre San Jeronimo:
Non enim parva res est, et à multis querita, nescio
an ab aliquo sit inventa. Esta es del tiempo que
 estuvieron los Hebreos en Egipto, para cuyo fun-
 damento pondré ahora los textos, que la forman.
 El primero es del Gensis Cap. 15. v. 13. En que
 hablando Dios à Abraam dice: Scito prenoceam
quod peregrinum futurum sit semen tuum in
terra non sua, et subjicient eos servituti, et affli-
gent quadringentis annis. Veruntamen gentem
cui servituti sunt ego judicabo, et post hec egre-
dientur cum magna substantia. Lo que casi con
 las propias palabras repite el Capitulo 7. de los
 Actos de los Apóstoles. El segundo lugar es del
 Exodo Cap. 12. v. 40. Habitatio autem filiorum
Israel qua manserunt in Egipto, fuit quadringen-
torum triginta annorum: quibus expletis ea-
dem die egressus est omnis exercitus Domini de
terra Egipti. El tercer lugar es del lib. de
 Judith Cap. 5. desde el Verso 5. al 8. en donde Hchi-
 oy Capitan de los Ammonitas dice de los Hebreos:
Unum Deum Celi Coluerunt, qui et precepit eis,
ut exirent inde, et habitarent in Charan, cumque
operuisset omnem terram fames descenderunt in
Egyptum, illicque per quadringentos annos sic
multiplicati sunt, ut dinumerari eorum non pot-
set

set exercitus. El quarto es del Apóstol ad Galatas
 Epist. 3. Frater (secundum hominem dico) tamen ho-
minis confirmatum testamentum nemo spernit, aut
subordinat Abrahæ dicte sunt promissiones, et semi-
ni ejus; non dicitur ex seminibus, quasi in multis,
sed quasi in uno: et semini tuo qui est Chris-
tus. hoc autem dico testamentum confirmatum
à Deo, que post quadringentos, et triginta annos
facta est Lex, non irritum facit ad evacuandam
promissionem; Nam si ex lege hereditas, jam
non est ex promissione: Abrahæ autem per re-
promissionem donavit Deus.

Quien viere esteos textos, y la aparente contra-
 riedad de ellos, con que recelo entrava al empe-
 ño de dar una decision positiva? La opinion
 mas comun de los Santos Padres, Expositores, e
 Historiadores aderendose al texto de San Pablo
 es que los 430. años, que dice Moyses de la ha-
 bitacion en Egipto, empiecan de la primera pro-
 mesa echa por Dios à Abraham à los 75. años
 de su edad, y assi unidos los 430. años à los 75.
 de Abraham, componen esta tercera epoca de
 505. años. Esta opinion se confirma con la ex-
 plicacion de los 70. que ponen la habitacion
 de los Hebreos en estos 430. años: In terra Egipti,
et in terra Canaan. Cuya version fue apro-
 bada por Sixto quinto, como se dixo para la ma-
 yor inteligencia de los textos menos claros de
 la Vulgata. Y ultimamente se asegura con
 esta evidencia. Cahat entro à Egipto con su
 Padre Levi consta del Genesis. Amri fue hijo
 de Cahat, y Padre de Moyses consta del Exodo.
 Cahat vivio 133. años, Amri 137. y Moyses la
 Lio de Egipto de 80. Como todo se contiene en
 el

el Exodo, cuyas tres ermas solo hazen 350. años,
 y esto aun sin quitar los que ya tendria Cahat en
 el ingreso de Egipto, con que mal pudo durar 430.
 años la mansion en aquel Pa. Y aunque pare-
 ce, que Moyses lo explica asi, pero esto se entiende,
 que los cumplieron alli, pues a lo menos habitaron
 alli la mitad, como en Judith se lee: Mansit au-
tem in domo viri sui annos centum quinque, et
dimisit Abram suam liberam, et defuncta est.
 Y no por esto se entiende, que estuvo 109. años
 en casa de su marido, sino que los vivio en to-
 do. En quanto al argumento de que dizien-
 do Moyses: Filii Israel, no se puede entender
 de Abraham, ni de Isach, pues solo Jacob des-
 pues de aquella celebre Lucha con el Angel,
 que fue en el año 298. de Abraham, se llamó
 Israel. se responde, que todos los Hebreos son
 llamados hijos de Israel por retroficción, y
 paronomasia, por ser la mayor parte descendi-
 entes de Israel, y se ve, que indiferentemente se
 llaman Dios de Israel, o, Dios de los Hebreos.
 Respecto en fin del reparo, de que en los 219.
 años, que se supone, estuvieron los Hebreos en
 Egipto, no podian averse multiplicado tanto,
 que a su ~~existencia~~ fueren solo los Capaces del
 uso de las armas seys Cientos mil, sin el corres-
 pondiente numero de Viejos mugeres, y niños;
 se responde, que esta multiplicacion no tiene
 repugnancia alguna aun a lo natural, pues
 sobra la vana fecundidad de las mugeres en Egipto
 tan ponderada de Strabon, Plinio, Paulo Ju-
 visconsulto, y otros, como merece el que no sea
 estrañeza

2
estraneza entre ellas dar á luz dos, tres, y asta siete
Hijos de un parto, y quide el curioso, sin todo esto
ver el Diagramme de la propagacion Humana,
que aplica el Padre Petavio á la multiplicacion
de solo los descendientes de Japhet, y encontrará
en ellas una evidencia, que le quitará á el toda
la duda, y al argumento, toda la fuerza.

Sin embargo de estas ponderaciones, y de la justa
veneracion que devo á tan respetables Escritores,
no se como desviarme de un clar texto de Moyses
Contra un no tan claro de San Pablo, el qual assi
como parece, que contradize al de Moyses, contra-
dize tambien á la misma opinion, que favorece:

Pues cuenta los 430. años de la promission echa
a Abraam, y á su semilla. En la vocacion de Abra-
am fue la promesa á el solo, y solamente se hizo á
el, y á su semilla en el nacimiento de Isach, luego
solo fue entonces el principio de los 430. años: y
ya lo declara despues el mismo Apostol diciendo:

Nam si ex lege hereditas, jam non ex promissione:

Abrahe autem per re promissionem donavit Deus.

Luego no empecaron en el año 75. sino en el 100.
de Abraam. Pero ni esto tampoco. Esta repro-
mission echa por Dios á Abraam en el nacimi-
ento de Isach, no tiene ser de testamento confir-
mado, Hoc autem dico testamentum confirma-

tum á Deo, porque le falta la circunstancia de
Juramento: Per memetipsum juravi dicit Do-
minus: quia fecisti hanc rem, et non pepercis-
ti Filium tuum Unigenitum propter me: Be-
nedicam tibi, et multiplicabo sementuum &c.

y se confirma con el Cantico de Zacarias: Jus-
jurandum quod juravit ad Abraam Patrem

nostrum

nostrum &c. Y con el Deuteronomio en que dice
 Moyses: Ut compleveret Verbum suum Dominus quod
sub juramento pollicitus est Patribus tuis Abraham,
Isach, et Jacob &c. y lo repite en el Cap. 10. v. 11.

Finalmente pondré un texto del mismo san Pablo
 en el 13. de los actos, que nose como podran concordar:
 Le con su opinion sin manifiesta repugnancia: Exor-
 ta á los Israelitas, y les dice: Deus Plebis Israel ele-
git Patres nostros, et Plebem exaltavit cum essent in-
colæ in terra Egypti, et in brachio excelso eduxit eos
ex ea per quadraginta annorum tempus, mores eorum
sustinuit in deserto: et destruens gentes septem in ter-
ra Chanaan, sorte distribuit eis terram eorum qua-
si post quadringentos, et quinquaginta annos, et post
hec dedit Iudicis usque ad samuelem Prophetam.
 Estos 450 años se han de contar, o, del: Deus Plebis
Israel elegit Patres nostros: o, del: et Plebem exal-
tavit cum essent in terram Egypti. De qualquier
 suerte se opone á la opinion contraria, como lo
 verá patente qualquiera, que combine los años. Y
 si se toma de lo segundo, favorece del todo la opi-
 nion mia.

Como pues un texto, que tiene tantas, y tan natura-
 les interpretaciones, puede ser preferido á uno, que
 ninguna puede tener, que no sea violenta? A mas
 de esto san Pablo toca aqui como incidenter esta
 duracion, pues el fin principal de su carta es en-
 señar á los de Galacia con el exemplo de Abraham,
 que la fe, y no la obra de la ley, es la que infunde
 el espíritu, y así no siendo aquel computo circun-
 stancia para su fin, es muy dable, que sin detener-
 se en la averiguacion, siquiere en esto la version
 de los 70. La qual en punto Chronologico no

tiene

tiene fe alguna, que apenas fixa año, que nos sea de-
 crepando de la Vulgata) Cuyo pensamiento se confir-
 ma con el decreto de Sixto quinto en la aprobacion
 de la referida Version, en que dice, que tambien los
 Apostoles usaron de ella. Pero Moyses al contrario
 trata ex professo de este asunto, y es el mismo que su-
 frió la servidumbre en Egipto, á quien Dios confio la
 Libertad de su Pueblo, que inspirado de Dios escribe
 esta Historia, y que la escribe con tanta claridad
 como concluis la relacion de todo lo sucedido en Egipto,
 y su exito diciendo: Habitatio autem Filiorum
Israel qua manserunt in Egipto fuit quadringento-
rum triginta annorum: y con tanta individuacion
 como expresar, que salieron de Egipto en el mis-
 mo dia en que se cumplieron los 430. años de su de-
 mora: Quibus expletis eadem die egressus est om-
nis exercitus Domini de terra Egipti. Pues qui-
 en dice esto, puede decirlo mas claro?

Aquel permanecieron en Egipto, como puede des-
 vanecerse? pues lo que alegan del manrit de Judith,
 es muy voluntario, por que no consta del texto la dura-
 cion de su vida, ni si toda ella la passó en casa de Ma-
 nassés, solo se sabe, que quando el triunfo de Olo-
 fernes era viuda tres años avia, y no tendria mu-
 chos de edad, segun la rara ponderacion de su hermo-
 sura. Que solucion es para la expression de Moy-
 ses: Habitatio Filiorum Israel, que es lo mismo,
 que Filiorum Jacob, pues solo á Jacob se le dió el
 nombre de Israel, que transandio á sus descendi-
 entes; decir que aquello se entienda de todos los He-
 breos por paranomasia, como indiferentemente
 se dice Deus Israel, ó Deus Hebreorum? No son
 estas unas interpretaciones del todo opuestas á lo

Literat

Literal, y á la mente del Historiador?

33

La opinion contraria no se corrobora con otra prueba, que con la version de los 70. á que ya está respondido, y con el argumento, de que entrando Cahat con Jacob á Egipto, y siendo aquel Padre de Amri, y este de Moyses, juntada la suma de sus vidas, no llega de mucho á la de 430. A que se responde, que el nombrar Moyses entre el y Levi solamente á Cahat, y Amri, no concluye, que no huviera otros Ascendientes intermedios, cuyas acciones les obscureciesen el nombre, pues este silencio para semejante motivo es usado estílo de la Escritura, como en San Mateo, que Josias engendró á Jeconias, y en Edoas, que Zacarias á Y don, siendo estos Nietos, y no Hijos.

Pero nuestra opinion, á mas de lo literal, y expresivo del texto de Moyses, y de la gran dificultad que causa el numero excecivo, que salio de Egipto descendientes de solas 70. personas, para cuya solucion, es menester recurrir á los terminos mas remotos de la posibilidad, y de una fecundidad de Mujeres, que á necessitar de este argumento le encontramos bastante oposicion: tiene dos textos efficacissimos, que la fortalecen. El primero es aquel del Genesis, en que hablando Dios á Abraham le dize: Scito prenotens, quod peregrinum futurum sit semen tuum in terra non sua, et subjicient eos servituti, et affligent quadringentis annis. Veruntamen Gentem cui servituti sunt, ego judicabo, et post hec egredientur cum magna substantia. Pues en donde me pueden contar 400. años de servidumbre, y affliccion, los que solo quieren 430. desde la Vocacion de Abraham al exito de Egipto, aunque empiecen á contar la de la

de la peregrinacion de Urach á Gerara á Violencias
de la hambre de Canaan? quando se han de exclu-
ir de aquellos todos los de la vida de Abraham que
fueron 100. despues de la Vocacion, pues el mismo
Dios lo excluye: Su autem ibis ad Patres tuos in
pare, sepultus in senectute bona. y debieran exclu-
irse tambien los de la prosperidad de los Israeli-
tas, mientras vivieron tranquilos, y felices á la
sombra del glorioso dominio de Joseph.

El segundo texto es el de Judith, en que dice Achior
referida la hambre de Charan: descenderunt sicut
Israelite in Egyptum, illicque per quadringentos
annos sic multiplicati sunt, ut dinumerari eorum
non posset exercitus. Aquel illic puede tener so-
lucion, que verdaderamente lo sea.

A vista pues de tan justificados motivos, no se me
tendra por temeraria mi opinion, aunque sea
desviandome de una, que tiene aun mas defension
en los Autores, que la han conservado, que en los
fundamentos, que la han exigido. Y así nasciendo

Urach á los 100. años de Abraham	100.
Jacob á los 60. de Urach	60.
y entrando Jacob de 130. á Egipto	130.
Haze esta suma	<u>290.</u>

Los quales unidos á los 430. que per-
manecieron en Egipto
 430 |

Digo, que la Epoca desde el nascimien-
to de Abraham al exodo, duró
 720. años. |

La quarta Epoca desde la salida de Egipto hasta la
 fundacion del templo, conbiene 480. años, como ex-
 pressamente se lee 3. Regum Cap. 6. Factum est ex-
 go quadringentesimo, et octogesimo anno egressionis
Filiorum Israel de terra Egipti in anno quarto men-
se (ipse est secundus) Regni Salomonis super
Israel, edificari cepit domus Domini. No obstante
 toda esta claridad, e, individuacion del texto, se
 ofrecen tan fuertes dificultades originadas de o-
 tros sagrados Lugares, aparentemente contrarios,
 segun los quales se ha de aumentar de mucho el nu-
 mero de los años de este periodo, que han obligado
 á algunos á buscar diferentes estrañas sendas pa-
 ra su interpretacion. Dionisio Petavio, y otros,
 que el exito de Egipto, que dice el texto, se entiende
 del exito completo, esto es despues de los 40. años del
 desierto, como se colige del Psalmo 113. en que se
 canta In exitu Israel de Egipto, y poco despues
Mare vidit, et fugit: Jordanis conversus est re-
trosum. Y hablando en el Deuteronomio de
 la fin de los 40. años dice: Quando egressi sunt
de Egipto. El Padre Camo crehe, que el Autor
 del libro de los Reyes, con el numero de 480. lo
 quiso contar el tiempo del Gobierno de Juezes,
 y Reyes, pero, que los años del exito al templo lle-
 gan á 574. Sigonius, y otros, que este numero fue

error de algun librero, y que en vez de poner 580. puso 480. Como lo fue en el 2. del Paralipomenon en que pone: quadraginta duorum erat Ochozias cum regnare cepisset, et uno anno regnavit in Jerusalem. Y siendo Ochozias Hijo de Joram, que vivió solo 40. años, avia de nacer el Hijo antes que el Padre. Lo que enmienda después en el 4. de Los Reyes, diciendo: Viginti duorum annorum erat Ochozias cum regnare cepisset &c. Con que assi como fue error del librero a aquel texto del Paralipomenon, lo pudo ser este de Los Reyes. La Opinion del Padre Camo se ve desvanecida con el mismo texto, pues expresandose en este los dos terminos à quo, y ad quem, esto es del exito à la fundacion del templo, o no queda omitir años, o cuenta falso.

La opinion de Petavio es mas sutil, pero no es muy sólida, pues es muy distinto decir Anno 480. Egressionis Filiorum Israel ex Egipto, escribiendo cronologicamente, y señalando un intervalo de determinado tiempo; de narrar en un Cantico inmediatos, aunque sean distantes los sucesos admirables en que se ve de la proteccion Divina, ni en aquel Cantico se señala solamente el exito de Egipto, si tambien de aquel Pueblo barbaro, que tanto les molestó, assi en el desierto, como en la entrada à Chanaan: Y aquel quando egressi sunt del Deuteronomio habla del tiempo preterito, que aun por esso nota Sanguio, que si en vez del quando, se huviesse puesto potestquam, huviera sido tan buena, sino mejor la traduccion.

Finalmente la opinion de Sigonio se opone directamente à la fé, y credito de la Vulgata, que manda el Concilio Tridentino, y aunque aya aquel error en

Paralipomenon, fue dexado, por hallarse así en la
 antigua edición Hebraica, pero su Interpretete ya
 le expresseó, y queda enmendado por la Version de
 Los 70. y por el Libro 4. de los Reyes de la Vulgata.
 Pero este numero de 480. está no sólo en la Vulgata,
 (bien que esto bastaria no teniendo texto positivo en
 contrario) si tambien en todos los Codices antiguos
 Hebreos, y Caldeos, en el Sederlam Salmaticense, y en
 la edición Complutense de Los 70. y notal á la Sixti-
 niana, y en las principales Cronologias de los Hebre-
 os, y Santos Padres; y si se huviera reconocido error
 en este numero, se huviera emendado, como se emendó
 en algunas ediciones Griegas de Los 70. que por equi-
 vocacion de los Copiadores dezia 440. Cuya desgra-
 cia padeció tal vez el texto de Josepho, segun puede
 inferirse de la variedad de sus Interpretetes, que unos
 crehen, que escribió 502, otros 590, y otros 600.
 Pero veamos agora las dificultades, que contra este
 numero se presentan. La primera se funda, en que
 todo este espacio de los 480. años queda ocupado
 por los Gobiernos de los Juezes, y Reyes, segun el
 computo de la Escritura; Lo que se opone á los
 años de interregno, que se expresan en el Libro de
 Los Juezes, no sólo en el Capitulo 18. V. 2. y 31. si-
 no tambien en el ultimo, en que concluye el Li-
 bro diciendo: In diebus illis non erat Rex in Is-
rael: sed unusquisque quod sibi rectum videba-
tur, hoc faciebat. La segunda Objeccion con-
 siste en los años de la servidumbre, que la mis-
 ma Escritura separa de los Gobiernos. Como des-
 pues de aver dicho, que los sujetó Dios á Chusán
 Rey de Mesopotamia, á quien sirvieron ocho años,
 y que les concidió por su libertador á Othoniel, quien
 les sacó del cautiverio, concluye el texto: Quisvit
que terra quadraginta annis, et mortuus est Otho-
niel

niel. En el mismo Capitulo dice: Que vivieron los
 Israelitas 18. años a Moab, y despues clamaron a
 Dios, y que concediendoles a Aod, vencio a Moab, et
quiescit terra octoginta annis. Asi mismo despues de
 los 20. años de la opresion de Jabin Rey de Canaan,
 que fueron librados por Debora, y Baac, quiescit ter-
ra per quadraginta annos. Tambien despues de
 7. años de servidumbre a Madian, les libro Gedeon,
 y concluye: sed quiescit terra per quadraginta annos.
quibus Gedeon presuit. Ultimamente despues de 18.
 años de sujecion a los Philisteos, y Amoritas, dixeron
 los Principes de Galaad: qui primus ex nobis contra
Filios Amnon cepit dimicare, erit Dux Populi
Galaad. y emprendiendolo, y lograndolo Jephthé:
 Concluye: Judicavit itaque Jephthé Galaatides Is-
rael sex annis, et mortuus est. Con que importan-
 do los años de las referidas cinco servidumbres, que
 tan distintamente se para la Escritura la suma 71.
 se ha de añadir a lo menos esto a los 480. del A. de los
 Reyes.

La primera dificultad, de que non erat Rex in Israel,
 parece muy grande, pero no lo es tanto, porque el texto
 habla allí despues de la muerte Sanson, como se ve en
 uno, y otro Capitulo citado, en tiempo que ocupava
 el cargo de Juez el sacerdote Heli, cuya soberbia be-
 nignidad, y condescendencia con sus Hijos, les tubo
 tan obsoletos, que bien se podia decir, que no avia Prin-
 cipe que mandasse, pues al arbitrio de las pasiones
 governava despótica la libertad.

La segunda del tiempo de las servitudes confieso
 que es tan grande como parece, pero a la luz de
 algunos otros textos devemos decir, que aquellos
 años, que despues de las ponderadas servitudes dice
 la Escritura; que estuvo quieta la tierra aunque
 lo refiere como separado, pero en la realidad no

Lo fueron, sino, que comprehenden en si los de la servidumbre, bien, que los llama absolutamente de quietud, por ser la mayor parte, tomando de esta la ~~den~~ denominacion, cuyo estilo no es extraño en la escritura, como advierte San Agustin.

A mas, que son aquellos años de quietud, señala los del pacifico Gobierno de aquel Juez, pero aviendo de expresar los accidentes, o turbaciones, que en ellos sucedieron, los refiere primero, y despues haze la suma General expresando los Gobiernos, que casi siempre fueron tranquilos, con el nombre absoluto de quietud: Pues nadie dexará de decir absolutamente pacifico á un Largo Reynado, aunque aya padecido algunos años de guerra. Y no se dirá, que lo fue el de Othoniel de 40. años, porque ocho sufrió la servidumbre de Cusan, y el de 80. de Hod, porque llevó 17. el yugo de Moab?

Verdad es, que en estos lugares es algo áspera la interpretacion, pero se toma luz de otros; Como: despues que en el Capitulo 4. de los Juezes, se refiere veinte años de opression, y servidumbre á Sabin Rey de los Philisteos, dize despues: Erat autem Debora Prophetissa Uxor Lapidoth, que judicabas Populum in illo tempore. Tambien en el Capitulo 15. dize, hablando de Samson: Judicavit que Israel in diebus Philityjn Viginti annis, de los quales se infiere, que assi como durante estas servidumbres governaron Debora, y Samson, (que tal vez estos dos los expresó el de Debora por la estrañeza de ser Juez una muger, y el de Samson, porque era necesario para su historia,) governaron en las otras los Juezes correspondientes á cada una, pues á mas de que es natural, que muerto un Juez, sucediese otro, aunque estuviese baxo alguna servidumbre, con ello se

Logra el concordar estos textos con el quarto de los Re-
ye, que tan expresamente señala la duracion de esta
Epoca.

Dexando pues la solucion de algunos, que por aquel
quiescit terra entienden el tiempo de la opression, dizi-
endo: que estava quieta la tierra por estar los Isra-
elitas tan supeditados, que no se atrevian á levantar
la cabeza. Como assi se entiende de otra semejante
quietud en el primero libro de Ozeas: porque esta
opinion, no me parece muy conforme al texto, y es po-
sitivamente contraria á la exposicion de los Ss. Padres,
que entienden uniformes esta quietud por años de fe-
licidad. Y dexando en fin otros argumentos (aunque
no de gran fuerza) que se oponen á la Genealogia Chro-
nologica de los Juezes comunmente recibida de los
Autores, y formada segun los textos de la Escri-
tura, pues me obliga la brevedad á este silencio, no
siendo directamente de mi assunto, pues no hieren
propriamente los 48. años, sino la disposicion de
la serie, la pondre aqui para mayor inteligencia
de la Epoca, con la prevencion, que los 8. años de
suession á Cusan Rey de Mesopotamia se incluyen
en los 40. del Gobierno de Othoniel, los 18. á
Eglon Rey de Moab en los 80. Aod. los 20. á Sa-
bin Rey de Canaan en los 40. de Barach, y Debo-
ra. Los 7. á los Medianitas en los 40. de Pedeon, y
los 18. á los Amonitas, y Philisteos en los 22. del
de Jabir, y principios del de Sephte. Y assi mismo
el tiempo de los Seniores se incluye en el de Josué, y
principios de Othoniel antes de la servitud á Cusan.
Algunos meses, que governó Sargar estan compre-
hendidos

hendidos en el ultimo año de los 80. de Aod. Como de la Escritura no se puede inferir la duracion fixa del Gobierno de Josue, se le señalan 17. años, que son cabalmente los que faltan para los 480. despues de computadas por el mismo texto las otras Judicaturas.

Moyse desde la salida de Egipto asta su muerte a la vista de Chanaan _____ 40. años. Deuter. ult.

Josue governó _____ 17.

Othoniel _____ 40. Judic. 3. v. 11.

Aod _____ 80. ibid. 3. v. 14.

Barach, y Debora _____ 40. ibid. 5. v. 32.

Tedeon _____ 40. ibid. 8. v. 28.

Abimalech _____ 3. ib. 9. v. 22.

Phola _____ 23. ib. 10. v. 2.

Jahir _____ 22. ib. 10. v. 3.

Jephthé _____ 6. ib. 12. v. 7.

Abezán _____ 7. ib. 12. v. 9.

Aialon _____ 40. ib. 12. v. 11.

Abdon _____ 8. ib. 12. v. 14.

Samson _____ 20. ib. 15. v. 20.

Aeli _____ 40. Reg. 1. c. 4. v. 8.

Samuel, y Saul _____ 40. Act. 13. v. 21.

David _____ 40. Reg. 3. c. 2. v. 11.

Quatro años del Reynado de Salomon _____ 4. Reg. 4. c. 6. v. 1.

Suma _____ 480

Epoca Quinta desde la Fabrica del
Templo, asta la Captividad de Babilo-
nia.

Esta Epoca es la Cruz justamente ponderada de
los Chronologos, pues apenas se puede dar paso sin
tropieço para la combinacion de los años, que expre-
ssa el texto de los Reyes de Judá con los de Israel, pa-
ra cuyo ajuste, no se ha hallado otro remedio á despe-
chos de las mayores fatigas, que adelantar alguna vez
el Reynado de los Hijos en vida de los Padres, y con-
tar á veces completos todos los años, otras empeça-
do solamente el ultimo, de suerte, que sirva tambien
para el Reynado del successor. Todas las demas sen-
das, que diferentes Autores han ideado, las discusso
violentas, e impreticables.

Ello es cierto, que para cumplir yo con mi obediencia me bastava tomar los años de Reynado, que se-
ñala tan expremamente el texto á cada Rey de
Judá, y de la suma, que resultare formar la dura-
cion de la Epoca; pero para dexar ilesa la ver-
dad de la Escritura, pondre la serie de los Reyes
de Judá, con los años de Reynado sean compati-
bles con los de Israel, segun de unos, y otros los
señala el texto, y despues para mayor claridad
pondre una tabla en que careare los dos Reynos
con la combinacion mas justa sacada de los mejores
Chronologicos.

Reyes de Juda

Reyes de Israel

Año.	Año
1. de Roboam — reynado años ————— 17.....	1. de Jeroboam que reynó 22 años empecador.
1. de Abiam — reynado casi ————— 3.....	18. de Jeroboam con el 1. de Abiam corriente.
1. de Asá — reynado ————— 41.....	20. de Jeroboam á lo último con el 1. de Asá.
2. de Asá concurrendo con el 1. de Nadab.....	1. de Nadab, que reynó un año, y algo mas.
3. de Asá concurrendo con el 1. de Basá.....	1. de Basá, que reynó 23. años, y algo mas.
26. de Asá concurrendo con el 1. de Ela.....	1. de Ela, que reynó 1. año, y algo mas.
27. de Asá concurrendo con el 1. de Zamri.....	1. de Zamri, que reynó 7. dias.
27. de Asá concurrendo con el 1. de Amri.....	1. de Amri elegido por el Exercito, reynó 12. años viviendo su competidor (Zhebui.
31. de Asá concurrendo con el 1. de Amri solo.....	1. de Amri pacifico muerto (Zhebui.
38. de Asá concurrendo con el 1. de Acab.....	1. de Acab, que reynó casi 22. años.
1. de Josaphat concurrendo con el 4. de Acab.....	4. de Acab con el 1. de Josaphat.
fue su reynado en todo como se dixo — 25.	
17. de Josaphat empecado concurrendo con el 1. de Ochozias.....	1. de Ochozias hijo de Acab reynó un año, y algo mas.
18. de Josaphat concurrendo con el 1. de Joram.....	1. de Joram hijo de Acab reynó casi 12. años.
1. de Joram viviendo su Padre concurrendo con el 5. de Joram Rey de Israel.....	5. de Joram con el 1. de Joram Rey de Juda.
Reynó Joram 8. años, 2. con su Padre, y seis solo.	
1. de Ochozias reynó 1. año con 12. de Joram.....	12. de Joram con el 1. de Ochozias.
1. de Athalia Reyna, que reynó seis años con el 1. de Jehu.....	1. de Jehu que reynó 28. años con el 1. de Athalia.
1. de Joas, que reynó 40. años con el 7. de Jehu.....	7. de Jehu con el 1. de Joas.
23. de Joas con el 1. de Joachaz.....	1. de Joachaz, que reynó solo casi 15. años y dos con su hijo.
37. de Joas con el 1. de Joas viviendo aun su Padre.....	1. de Joas viviendo aun el Padre con el 37. de Joas Rey de Juda.

39. de Joas con el 1. de Joas muerto ya su Padre..... 1. de Joas solo, que reynó 14 años cō el 39. de Joas.
 1. de Amasias, que reynó 29. años cō el 2. de Joas solo... 2. de Joas solo con el 1. de Amasias.
 15. de Amasias, con el 1. de Jeroboam segundo..... 1. de Jeroboam segundo, que reyno 41 años
 con el 15. de Amasias.

Muerte de Amasias, y el 1. de Azarias
 que reynó 52. años, concurrio con el
 16. de Jeroboam..... 16. de Jeroboam concur. con la muerte de
 Amasias, y 1. de Azarias.

Por su menor edad governó Za-
 carias 11. años, y assi el primero del
 Trono de Azarias concurre con el
 veinte y siete de Jeroboam..... 27. de Jeroboam con la possession del Trono
 de Azarias muerte de Jeroboam en el 4.
 de su Reynado, y enter regno de 11. años.

38. de Azarias con el 1. de Zacharias Rey de Israel... 1. de Zacharias que reynó 6. meses.
 39. de Azarias con el unico mes de Sellum..... 1. de Sellum que reynó un mes.
 39. de Azarias con el 1. de Manahem..... 1. de Manahem que reynó 10. años.
 50. de Azarias empezado con el 1. de Phaceja.... 1. de Phaceja que reynó 2. años.
 52. y ultimo de Azarias con el 1. de Phaceas..... 1. de Phaceas que reynó 20. años.
 1. de Joathan, que reynó 16. con el 2. de Phaceas... 2. de Phaceas con el 1. de Joathan.

^{17. vi}
 1. de Achaz (que reynó 2. años con el Padre,
 y 14. solo) viviendo aun el Padre concur-
 re con el 17. y empezado 18. de Phaceas..... 17. y empezado 18. de Phaceas con el 1.
 de Achaz con el Padre.

Muerte de Joathan, y primero de los 14.
 de Achaz, solo concurre con el 20. de
 Phaceas muerto por Ozeas..... 20. de Phaceas muerto por Ozeas con el
 1. de Achaz solo.

12. de Achar concurre con el 1. de Ozeas
aceptado por Rey

1. de Ozeas aceptado por Legítimo Rey con el
12. de Achar.

1. de Ezechias concurre con el 3. de Ozeas

3. de Ozeas con el 1. de Ezechias.

6. de Ezechias con el 9. y último de Ozeas

9. y último de Ozeas, y del Reyno de Israel
con el 6. de Ezechias.

Aquí se acabó el Reyno de Israel, y así no
se repiten los demás años del de Judá, pues ya
se hallan en la antecedente Genealogía.

Esta página es el epilogo de muchas de diferen-
tes Autores, con la qual se ven conciliados los años
que da el texto á unos, y otros Reynados, y á lo con-
temporaneo de unos, y otros Reyes. Y con esto
doy fin á la quinta Epoca, señalando desde la
fundacion del Templo á la Captividad de Ba-
bilonia la duracion de 425. años, los quales
unidos á los 1656. de la primera Epoca á
los 352. de segunda. 720. de la tercera, y
480. de la quarta, hazen la suma de 3633.

Esta Captividad, y desolacion hemos visto que
sucedió á los 11. años de Sedechias, y consta del
texto, que fue á los 19. del Reynado de Nabuco fab-
ta saber ahora los que se passaron asta la trans-
formacion, de la qual, aunque sagrado texto no
individua el año, se buscarán razones que se prue-
ben.

ben.

Murió Nabuco á principios del año 37. de la transmigracion de Joachin, a ultimos de este le dió libertad Evilmerodach, y dize el texto, que fue en el mismo año, que avia sucedido al Reyno. Luego en este murió Nabucodonosor su Padre. Succedió la transmigracion en el octavo del Reynado de Nabuco. Luego el 37. de aquella fue el 45. de Nabuco. Tampoco señala el texto quanto tardó su fallecimiento despues de recobrada su razon, y su Reyno, pero la comun de los Autores siente, que un año á poca diferencia, por las razones de congruencia, que alegan á que no me detengo. Su transformacion duró 7. años, pues así lo expresa Daniel por aquel septem tempora, que aunque algunos han querido reducirle á siete meses, otros á siete dias por los ruegos de Daniel, Otros, que cada tiempo es medio año por constar cada año de dos tiempos principales, esto es Invierno, y Verano á que se reducen Primavera, y Otoño. Las primeras son sin fundamento, y la última positivamente violenta, y repugnante, pues á mas de que cada tiempo se compone de las quatro estaciones, que forman el año; es así en la Escritura por los tiempos explicarse los años. Y en el mismo Daniel quien señalando en el Cap. 12. la persecu-

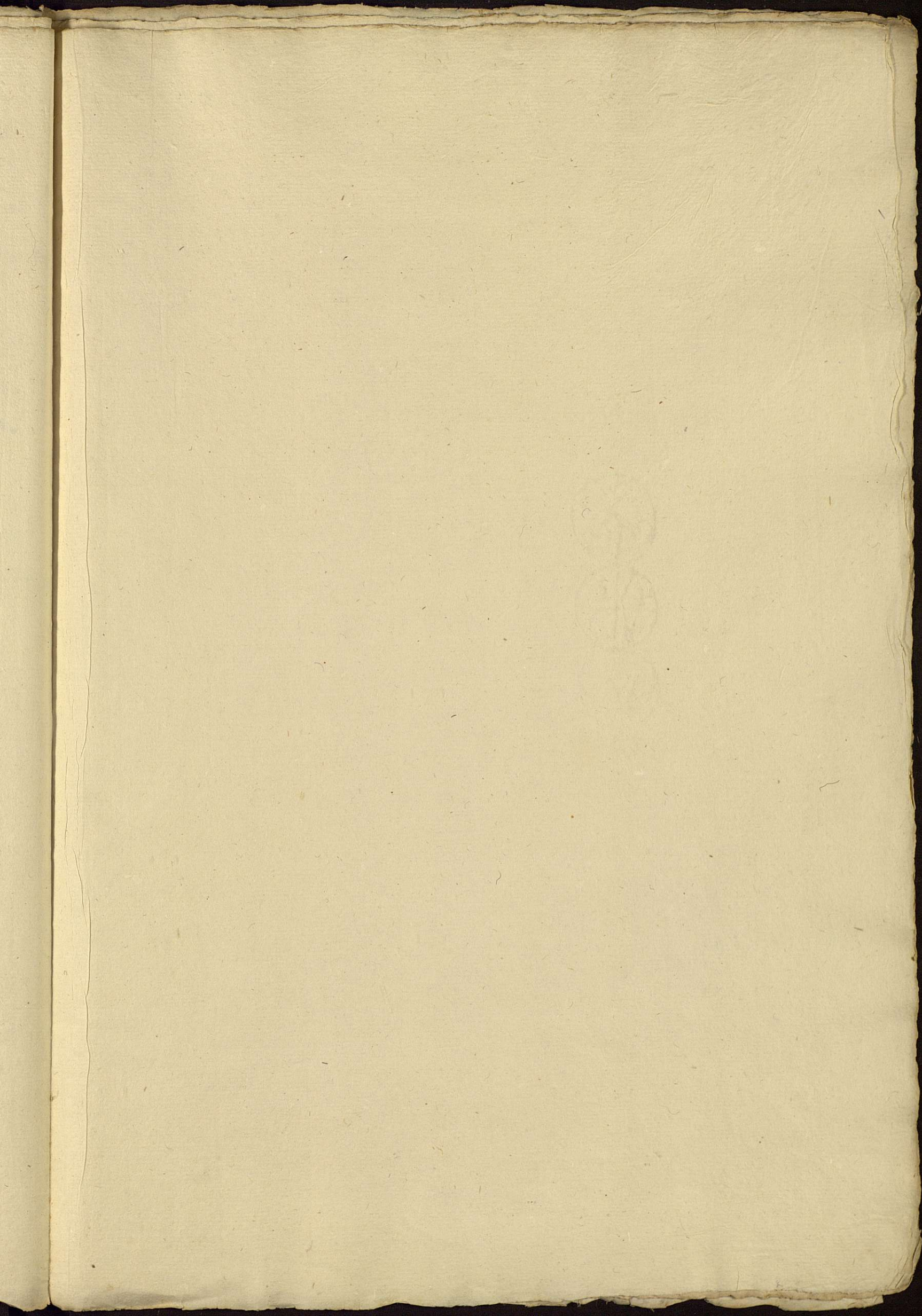
cion

cion de Antioco contra Los Judios, o, de Anti-
christo contra Los Chvistianos per tempus, et
tempora, et dimidium temporis, contra de Los
Machabeos, y Apocalipri, que son tres años, y
medio. Y assi quitando de los 45. siete de la trans-
formacion, y uno que vivió despues, se ve, que su-
cedio esta en el 37. de su Reynado 18. despues de
La Captividad. Pero veamos si podemos sacar:
Lo todo del mismo texto. A los principios del
27. de la transmigracion, prometió Dios á Na-
bucó la Conquista de Egipto en premio de la
Desolacion de Babilonia. Murió Nabuco á los prin-
cipios del 37. como vimos. de los principios
del 27. á los del 37. van 10. años. de estas se
han de sacar ocho, siete de la transformacion,
y casi uno de idel sueño al castigo, con que solo
quedan dos, que precisamente se han de distri-
buir de esta suerte. En el año 27. fue la pro-
mesa, y conquista de Egipto. En el 28. el sue-
ño. En el 29. la transformacion. En el 36.
el recobro del Reyno. y en el 37. su muerte. Y
assi siendo el 29. de la transmigracion el 37. de
su Reynado, diremos, añadiendo 18. años á la Cap-
tividad, y á la suma de 3633. que la transfor-
macion misteriosa del Gran Nabucodonosor, fue
en el 3651. del mundo, y en el 37. de su Rey-
nado.

Ezech. 29. v. 17. et 18.

Psalm. 89. v. 15.

O año dichoso, que hiziste dichoso á Nabuco,
pues si le echaste del solio, y de los hombres á
ser Humano Bruto entre las Fieras; Le restituiste
te á los hombres, y al solio con Verdadero cono-
cimiento del Altissimo. Despuës Di pues O
Gran Rey con Moyses: Letati sumus pro diebus
quibus nos humiliasti, annis quibus vidimus ma-
la, Celebrando la felicidad de tu castigo, que
si se reduce á siete años las penas, se dilata á
eternidades las glorias. Amen.



The text in this block is written in a cursive script, likely a historical form of Spanish or Italian. It is oriented upside down relative to the page's binding. The handwriting is dense and fills most of the page.

Cosa prima de la creacion
 del mundo hebreo y hebreo

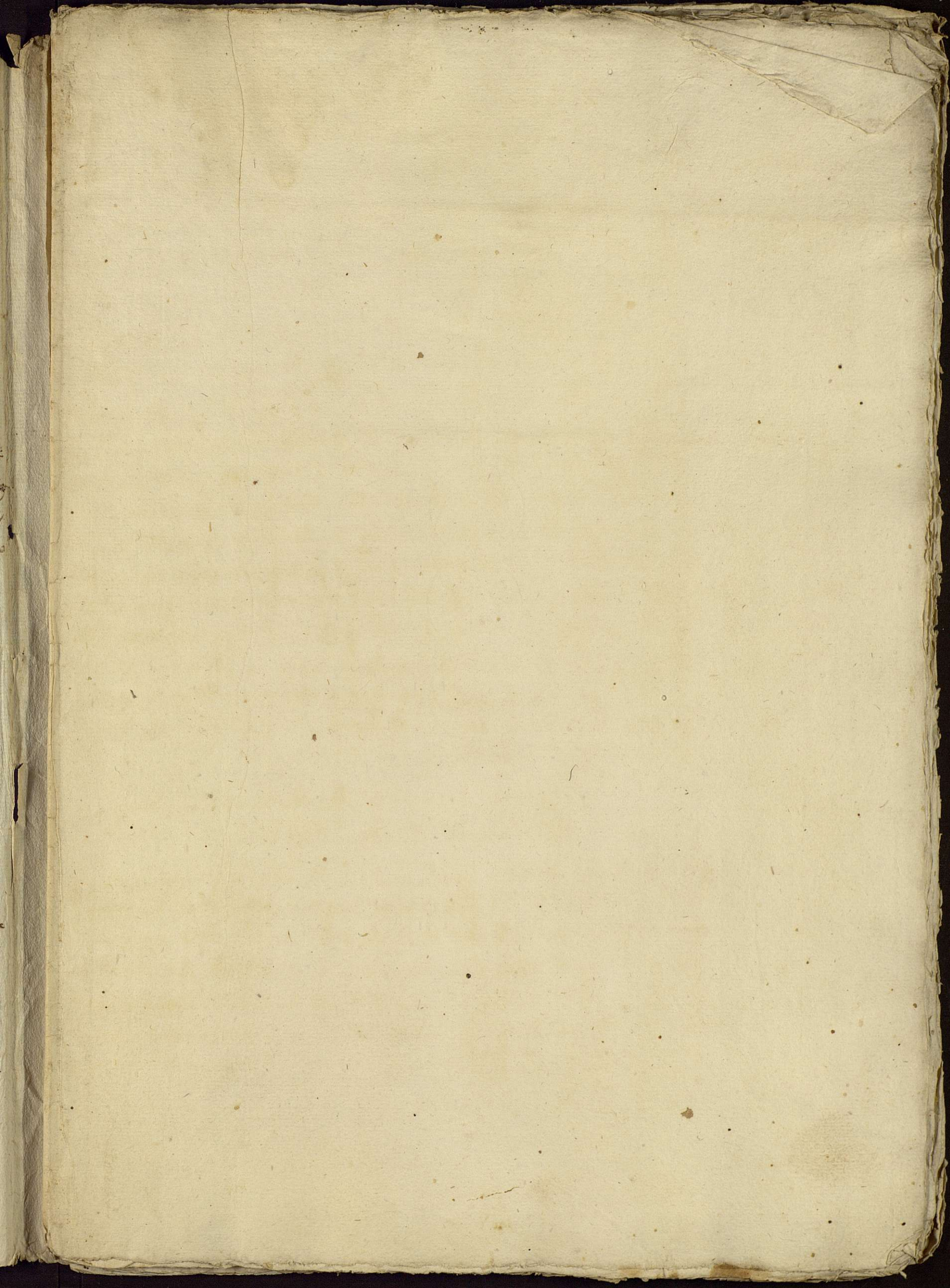
The text in this block continues the cursive script from the upper section. It appears to be a list or a series of entries related to the 'first thing of the creation of the world'. The text is also upside down.

2

Muchos argumentos pudieran supragar la opinión
mia para evidenciar incierto el computo de los
setenta y ninguno mas demonstrativo que el de
la edad de Mathusalen. Establece la Version de los 70
~~el naci^o de Mathusalen~~ Consta del texto que solo 8 per-
sonas se salvaron en el Arca, del comun estrago del
diluvio, y ^{consta de} segun el mismo principio de ellos fue Mathusalen
segun la cuenta de la Version de los setenta havia de
vivir Mathusalen 14 años despues del diluvio pues estable-
ce esta Version el naci^o de Mathusalen 995 años antes
de la ^{4ta} inundacion, y no solo la Vulgata pero aun la
misma Version da a Mathusalen 969 años de vida. Luego
es manifesta la equivocacion del computo de la Version de
los setenta? Pero es ociosa esta y qualquier otra prueba
para authorizar la infalibilidad de la Vulgata, quando
la canoniza tan autentica la Igle^a en el sagrado concilio
Tridentino. Y así insinuando su computo diremos que
fue de 656 años la primera epoca del mundo que corrió
desde su creacion hasta el diluvio

Epoca primera desde la Creacion
del mundo hasta el diluvio

La duracion de esta epoca se prueba concluyentemente de
la generacion de los Patriarcas, y segun ellos duró este pri-
^{er} ~~er~~ primer periodo del mundo 4656 años. Pero aqui se
opone la Regia Romana impresion aprobada por Sixto V
de los 70 Interpretes y aumenta de mucho el numero de
los años de la Vulgata como de una y otra lo acreditan
las siguientes tablas





[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical or religious text.]

[Faint, illegible handwriting visible along the right edge of the page.]



La época es desde el nacimiento de Abraham hasta la salida de Egipto. El examen de su duración, no consiste en una dificultad pero gravísima. Era es del tiempo que estubo en los Hebreos en Egipto, ~~para~~ ^{ahora} para cuyo fundamento pondré los textos que la forman. El primero es del Gen. 15 v. 13. en que hablando Dios a Abraham dice *Sito puerorum quod peregrinatus futurum sit semen tuum in terra non tua, et subservient eos servi: tibi et affligent quadringentis annis. Veruntamen postquam servituri sunt ego iudicabo, et post hec excedientur cum magna substantia.* El segundo lugar es del Eodo c. 12 v. 40. *Habitatio autem filiorum Israel, quam manserunt in Egipto, fuit quadringentorum triginta annorum: quibus expletis eadem die expressus est omnis exercitus Domini de terra Egipti.* El tercer lugar es del lib. de Judith c. 9. desde el verso 9. al 8. en donde Achior Capitan de los Ammonitas dice de los Hebreos. *Unum Deum Celi coluerunt, qui et precepit eis, ut exirent inde et habitarent in Charan, cumq[ue] operuisset omnem terram fames descenderunt in Egiptum, illicq[ue] per quadringentos annos sic multiplicati sunt, ut dinumerari eorum non posset exercitus.* El quarto es del Apotolado Galatas. Epist. 3. *Præter (secundum homines dico) tamen hominis confirmatus testamentus nemo spernit, aut subordinat Abraham dicitur sunt promissiones et semini eius; non dicit et seminiibus, quasi in multis, sed quasi in uno. Et semini tuo qui est Christus, hoc autem dico testamentum confirmatum a deo, quæ post quadringentos et triginta annos facta est Lex non irritum facit ad evacuandam promissionem; Nam si ex lege hereditas, jam non ex promissione. Abraham autem per se promissionem donavit deus.*

Quien viene estos textos, y la aparente contrariedad de ellos, con que se celo entrará al empeño de dar una decisión positiva. La Opinión muy común entre los Padres, Expositores, y Historiadores al referirse al texto de 1. Pablo es q[ue] los 430 años q[ue] dice Moyses de la Habitation en Egipto empiezan de la primera promesa hecha por Dios a Abraham a los 75 años de su edad, y así ^{unidos} los 430 años a los 75 de Abraham componen esta tercera época de 505 años. Esta opinión se confirma con la explicacion de los 70 que ponen en texto la habitacion de los 430 años in terra Egipto et in terra Chanaan cuya version fue aprobada por Septuaginta como se dijo para la mayor inteligencia de los textos menos claros de la Vulgata. Jamás últimamente se asegura con esta evidencia. Cahat entró a Egipto con su Padre Levi consta del Genesis. Am. Gen. 46 v. 8 *ram fuit filius de Cahat, y Padre de Moyses consta del Eodo. Eod. 6 Eod. 6. et 7.* Cahat vivió 133 años, Amram 137, y Moyses salió de Egipto de 80, como todo se contiene en el Eodo, cuyas tres sumas solo hazen 350 años, y esto aun sin quitar los q[ue] ya tendria Cahat en el ingreso de Egipto, con que mal pudo durar 430 años la mansión en aquel País: Jamás parece que Moyses lo explica así, pero esto se entiende, que los cumplieron allí pues al menos habitaron allí la mitad, como en Judith c. 16. v. 28 se lee *transiit autem in domo viri sui annos centis quinque et dimisit Abram manam liberam et defuncta est, y no por esto se entiende q[ue] estubo 105 años en casa de su marido, sino q[ue] lo vivio entodo.*

Y tanto que dice el Gran J. Gen. Non enim parva res est, et a multis quesita, necio an ab aliquo sit inventa.

Lo que casi con las proprias palabras se pite el Cap. 7 de los Actos de los Apotoles.

Hebreos en esto

Gen. 46 v. 8
Eod. 6
Eod. 6. et 7.

Judith. c. 16. v. 28

En quanto al argumento de qdiziendo Moyses filii Israel no se puede entender de Abraham ni de Isach, pues solo Jacob despues de aquella celebre lucha con el Angel que fue en el año 254 de Abraam se llamó Israel. ^{que los} se responde que los 254 de los Hebreos son llamados ^{los} llamados hijos de Israel por retrofision y Paramonasia, por ser la mayor parte descendientes de Israel, y se ve que indif. erentemente se llama Dios de Israel, odio de los Hebreos. ^{del reparo de} Respondo en fin que en los 254, que se supone no estuvieron los Hebreos en Egipto no podian averse multiplicacion tanto, que a su exito fuesen solo los capaces del uso de las ar- mas, y otros mil, sin el correspondiente numero de viejos, mugeres, y niños: se responde que esta multiplicacion no tiene ^{alguna} repugnancia alguna ^{aut.} a lo natural, pues sobra la vara fecundidad de las mugeres en Egipto tan ponderada de Strabon, Plinio, Plauto, Jurisconsulto, y otros, como merece el que no sea estraneza ^{part} ^{de tres}, yanta siete hijos de un parto, y puede el curioso ^{en todo} ver el Diagramme de la Propagacion Humana, que aplica el P. Petavio a la multiplicacion de solo ^{sept} los descendientes de Isach, y encontrará en ellas una evidencia qd le quitará a el toda la duda, y al argumento toda la fuerza.

Entre ellas dar a luz

P. Petavio lib. 9 c. 14.

Finalmente pondré un texto del mismo S. Pablo en el 13 de los actos que no se como podran concordarle con su Opinion sin manifesta Repugnancia: Exortat alios Israelitas, y los dice: Deus Plebis Israel Eleoit Patres nostros, et Plebem exaltavit ut essent incole in terra Egipti, et in brachio excelso eduxit eos ex ea per quadraginta annorum tempus mores eorum sustinuit in deserto: et des. tribuit eis terras eorum quasi post quadringentos et quinquaginta annos, et post hec dedit Judices usq. ad Samuelis Prophetas. Esto 450 años se han de contar o de Deus Plebi Israel elegit Patres nostros, o del: or plebes exaltavit, ut essent in terra Egipti. De qualquier suerte se opone a la Opinion ^{contraria} ^{como lo verá} patente qualquiera que ^{ponga} ^{la} ^{plena} ^{de} ^{con-} ^{trario.} Si se toma de lo segundo ^{como se} ^{ve} ^{que} ^{es} ^{mas} ^{verisimil} favorece de todo la opinion mia.

ad Gal. 3.

San 22

Deuter. 26.

Con el Cantico de Zacarias sus jurandus qd juravit ad Abraham Patre nostru

sin embargo de estas ponderaciones, y de la justa generacion que devo a tan respetables Escritores no se como desviarme de una clara ^{tempo} ^{intencional} de Moyses contra un no tan claro de S. Pablo el qual assi como parece qd contradice al de Moyses, contradize tambien a la misma opinion qd favorece: pues cuenta los 430 años de la promision echa a Abraam, y a su semilla: En la Vocacion de Abraam fue la promesa a el solo, y solamente ^{se hizo} ^{en} ^{all}, y a su semilla en el nacimiento de Isach, luego solo fue entonces el principio de los 430 años: Ya lo declarava despues el mismo Apóstol diciendo: Nam si 20 lege hereditas, jam non ex promissione: Abrahæ autem per Repromissionem donavit Deus. luego no empezaron en el año 29. sino en el too de Abraam. Pero ni esto tampoco. Esta Repromission echa por Dios en el Abraam en el nacimiento de Isach no tiene ser de testamento confirmado, hoc autem dico testamentum confirmatum a Deo, por que le falta la circunstancia de Juramento, y assi solo deve contarse desde el sacrificio de Isach en qd confirmó la promesa con Juramento: Per memetipsum juravi dicit Dominus: quia fecisti hanc Rem et non peperisti Filium tuum unigenitum propter me: benedicam tibi, et multiplicabo semen tuum. ^{de} ^{la} ^{confirmacion} ^{del} ^{Deuteronomio} ^{en} ^q ^d ^{dize} ^{Moyses} ^{ut} ^{com-} ^{pleret} ^{verbum} ^{suum} ^{Dominus} ^{quod} ^{sub} ^{juramento} ^{pollicitus} ^{est} ^{Patribus} ^{tuis} ^{Abraham} ^{Isach} ^{et} ^{Jacob} ^{et} ^q ^{lo} ^{repite} ^{en} ^{el} ^{c.} ^{10.} ^{v.} ^{14.} ^y ^{c.} Vide señal

Como pues un texto qd tiene tantas, y tan naturales interpretaciones, puede ser preferido a uno qd ninguna puede tener qd no sea violenta? Atmas de esto S. Pablo toca aqui como incidenter esta duracion, pues el fin principal de su Carta es enseñar a los de Galacia con el exemplo de Abraham qd la fe, y no las obras de la ley es la qd infunde el Espiritu, y assi no siendo aquel computo circunstancia para su fin, es muy dable qd sin detenerse en la averiguacion ^{de} ^{si} ^{en} ^{esta} ^{la} ^{Version} ^{de} ^{lo} ^{do} (la qual en punto chronologico no tiene fe alguna, pues apenas fija año qd no sea discrepando de la Vulgata) cuyo pensamiento se confirma con el decreto de Sisto V. aprobando la Refor-

vida version en qd se q tambien los Hebreos usaron
de ella. Pero Moyses al contrario trata exp. profeso
de este asunto, y es el mismo q sufrió la servidumbre
de Egipto; a quien dió confió la libertad de su pueblo;
que inspirado de dios escrive esta historia, y que la escrive
con tanta claridad como concluir la Relación de todo lo ocu-
rrido en Egipto, y su Exito diciendo: *Habitatio autem Filiorum
Israel qua manserunt in Egipto fuit quadringentor-
um triginta annorum: y con tanta individuacion como
expresar q salieron de Egipto en el mismo dia en que
se cumplieron los 430 años de su demora: Quibus egre-
ssis eadem die egressus est omnis exercitus Domini de terra Egipti.*
Pues quien dice esto, puede decir lo may claro?

Aquel permanecieron en Egipto como puede desvanecerse?
pues lo q alegan del mansit de Judith es muy voluntario, por-
q no consta del texto la duracion de su vida, ni si toda ella la pas-
ó en casa de Manasses, solo se sabe q quando el triunfo de
Holofernes era vida de tres años y medio avia, y no tendria
muchos de edad segun la Vara ponderacion de su Hermodurat.
Que solucion es para la expresion de *degit Moyses: Habita-
tio Filiorum Israel*, que es lo mismo q *Filiorum Jacob*, pues
solo a Jacob se le dió el nombre de Israel q trascendió a
sus descendientes; decir que aquello se entiende de todos
los Hebreos por paranomasia, como indiferentemente se dice
Dey Israel, ó Dey Hebreos? ~~que es lo mismo~~
No son estas unas interpretaciones del todo opuestas a lo lite-
ral, y ala mente del Historiador?

La Opinion contraria no se corrobora con otra prueba q con
la Version de los do a q ya está respondido, y con el argumento
de q entrando Cahat con Jacob a Egipto, y siendo aquel la
dre de Amri, y este de Moyses, junta de la suma de sus
vidas no llega de mucho ala de 430. Aque se responde
q el nombre de Moyses entre el, y Levi solamente a Cahat,
y Amri no concluye q no huviera otros Ascendientes inter-
medios, cuyas acciones les obscurecieren el nombre, pues
este silencio para semejantes motivos es usado estilo de la
Escritura, como en: *Mathes q Josias engendró a Ichonias,*
y en *Esdras q Zacarias a Dodon*, siendo estos Nietos, y
no Hijos.

Math. c. 1.

Esd. 5.

Pero nuestra opinion, a may de lo literal, y expresivo
del texto de Moyses, y de la gran dificultad q causa el nu-
mero preciso q salio de Egipto descendiente de las do ber-
sonas, para cuya solucion es menester recurrir a los terminos
may remotos de la posibilidad, y de una fecundidad de mu-
geres q a necessitar de este argumento le encontrariamos
bastante oposicion: tiene dos textos efficacissimos que la
fortalecen. El primero es *scito prendens qd peregrinus
futurus sit semen tuum in terra non sua, et subiacent eos
servituti, et affligent quadringentis annis. Veruntamen
gentem cui servituri sunt ego iudicabo, et post hec egre-
dientur cum magna substantia.* Pues endonde me pueden

(Gen. 15. 20. 13)

— aquel del Genesi en q hablando Dios a Abra-
ham le dice:

Gen. 26.

Gen. 25.

contar 400 años de servidumbre y aflicción los q'solo quieren
 430 desde la Vocacion de Abraham al exilio de Egipto, aunque
 empiecen a contarla desde la peregrinacion de Isach a Gerara
 a Violencias de la hambre de Chanaan? quando se han
 de excluir de aquellos todos los de la Vida de Abraam, que fueron
 too despues de la Vocacion, pues el mismo Dios los excluye:
 Tu autem ibis ad Patres tuos in pace, sepulchry in senectute bona.
 y debieran excluirse tambien los de la prosperidad de los Israe-
 litas, mientras vivieron tranquilos y felices ala sombra del glo-
 rioso Dominio de Joseph.

El segundo texto es el de Judith en q' dize Achior Referida la
 hambre de Chanaan: descenderunt (id est Israelitae) in Egyp-
 tum, illic q' per quadringentos annos sic multiplicati sunt,
 ut dinumerari eorum non posset exercitus. Requel illic pue-
de tener solution que verdaderamente lo sea.

A vista pues de tan justificados motivos no se me tendra por
 temeraria mi opinion aunque sea desviandome de una, que tie-
 ne aun may defensa en los Autores que la han conservado, que
 en los fundamentos q' la han erigido. Y assi

Gen.	naciendo Isach a los 100 años de Abdam	100
Gen. 25. v. 26	Jacob a los 60 de Isach	.60
Gen. 47. v. 9	entrando Jacob de 130 a Egipto	130

Haze esta suma	290
Los quales unidos a los 430 q' permanecieron en Egipto	430
Digo q' la Epoca desde el nacimiento de Abraham al exodo duró	720 años

La quarta Epoca desde la salida de Egipto asta la fun-
 dacion del templo contiene 480 años como expresamente se
 lee 3 Reg. c. 6. Factus est ergo quadringentesimo, et octogenimo
 anno egressionis Filiorum Israel de terra Egypti in anno quarto
 mense 2^o (ipse est secundus) Regni salomonis super Israel, edi-
 ficari cepit Domus Domini. No obstante toda esta claridad, e
 individuacion del texto se ofrecen tan fuertes dificultades, ~~pro-~~
 pias ~~de~~ ~~haber~~ obligado a algunos a buscar diferentes estradas de
 dar para su interpretacion. Dionisio Perasio y otros ~~dicen~~ que
 el exilio de Egipto q' dize el texto se entiende del exilio completo
 esto es despues de los 40 años del desierto, como se colige del
 Psalmo 113 en q' se canta in Egipto Israel de Egipto, y poco despues ha-
 re vidit et fugit: Jordanis conversus est retroversus. Y hablando en el Dante:
 3000

Originadas de otro ^{sagrado lugar} ~~texto~~ ^{apá:}
 rentemente contrarios ~~apá:~~
 segun los quales se ha de au-
 mentar de muchos el nu-
 mero de los años de este peri-
 odo, que han

Dant 4. v. 45, u. 48. Crononio de la fin de los 40 años dize quando egreserunt de Egipto.

1 Cam. l. 11. c. 5 ad 12 El P. Cano que el Autor del ~~libro~~ libro de los Reyes ^{con} el numero de
 480 solo quiso contar el tiempo de la ~~judicatura~~ ^{judicatura} y del Gobierno de Inezar
 y Reyes, pero q' los años del exilio al templo llegan a 574. ⁴⁰⁰⁰ ²⁰⁰⁰ ⁴⁰⁰⁰

2 Reg. l. 11. c. 5 ad 12

2 Paralip. c. 22

que este numero fue error de algun librero, lo que y que en el de po-
 ner 580, puso 480, como lo fue en el libro 2 del Paralipomenon en que
 pone Quadragesima duorum annorum erat Ochozias cum Regnare cepisset
et uno anno Regnavit in Jerusalem. Y siendo Ochozias hijo de Jo-
 ram que vivió solo ~~dos~~ ^{un} años avia de ^{nacer} ~~haber~~ el hijo ^{antes} ~~despues~~ q' el padre.
 Lo que emienda despues el 4 de los Reyes diziendo Viginti duorum anno-
rum erat Ochozias cum Regnare cepisset. con q' assi como fue error
 del libro o aquel texto del Paralipomenon, lo pudo ser este de los Reyes.

2 Paralip. c. 24

4 Reg. c. 6. v. 25

La opinion del P. Cano se ve desvanecida con el mismo texto, pues ex-
 presandose en este los dos terminos a quo, y ad que esto es del exilio
 ala fundacion del templo o no puede omitir años, o cuenta falso.

distinta ^{salva} separava la escritura de los 71 años, se ha de añadir al menos, estos años del 480 del 4 de los Reyes.

Como se ve en uno y otro capítulo citado

La primera dificultad parece muy grande pero no lo es tanto porq el texto habla alí de que después de la muerte de Sanson en ^{su tiempo} gobernava el sacerdote Heli cuya sobrada benignidad, y condescendencia con sus hijos le tolero tan obolitos, que bien se podía dezir que no avia ^{principio} Rey q mandasse, pues al arbitrio de las pasiones governava dispotica la libertad.

Después de las ponderadas servitudes de la escritura q

La segunda del tiempo de las servitudes ^{estuvieron} es tan grande como parece, pero ala luz de algunos otros textos devemos dezir que aquellos ~~40~~ años que estuvo quieta, y ~~los~~ la tierra aunque la escritura ^{o se refiere} como separados, pero en la Realidad no lo fueron sino comprehendidos en ellos los años q que comprehendidos de la servidumbre, bien q los llama absolutamente de quietud por ser la mayor parte, tomando de esta la denominacion, cuyo estilo no es extraño en la escritura como advierte el Aquin. A mayor con aquellos años de quietud señala los del Pacifico Gobierno de aquel Iney, pero aviendo de expresar los accidentes q turbaciones q en ellos sucedieron los refiere primero, q después haze la suma General de los q expresando los Gobiernos que casi siempre fueron tranquilos con el nombre absoluto de quietud. Pues ^{nadie} q en no se aparta de decir absolutamente Pacifico a un largo Reynado, aunque aya padecido algunos años de guerra. Ino se dirá que lo fue el de Othoniel de 40 años por q lo sufrió la servidumbre de Gél de 80 de Hod, por q llevo ^{del} el yugo de Moab? Verdad es q en estos lugares es algo aspera la interpretacion pero se toma luz de otros; como: después q en el Cap 4 de los Juez refiere veinte años de opresion y servidumbre a Sabin Huj de los Philiteos, dize después: Erat aute Debora profetisa v. Judic. 4. 3. ^{apud} lapidoth que judicabat populos in illo tempore. Tambien en el c. 15 ^{refere} menciona q dize hablando de Sanson: Indicavit q dicitur in diebus Philistina viginti annis, de los quales se infiere que assi como durante esas servitumbres gobernaron Debora, y Sanson (que tal vez es lo expresado, el de Debora por la estrañeza de ser Ineya una mujer, y el de Sanson por q era necesario para su historia) governaron en los otros los Ineyes correspondientes a cada una, pues a mayor de que es natural que ~~cuanto~~ un Iney su cedierte otro aunque estuviera el pueblo bajo alguna servidumbre, con esso se logra el concordar estos textos con el quarto de los Reyes que tan expresamente señala la duracion de esta época.

Judic. 4. 3. ^{apud} lapidoth que judicabat populos in illo tempore. Tambien en el c. 15 ^{refere} menciona q dize hablando de Sanson: Indicavit q dicitur in diebus Philistina viginti annis, de los quales se infiere que assi como durante esas servitumbres gobernaron Debora, y Sanson (que tal vez es lo expresado, el de Debora por la estrañeza de ser Ineya una mujer, y el de Sanson por q era necesario para su historia) governaron en los otros los Ineyes correspondientes a cada una, pues a mayor de que es natural que ~~cuanto~~ un Iney su cedierte otro aunque estuviera el pueblo bajo alguna servidumbre, con esso se logra el concordar estos textos con el quarto de los Reyes que tan expresamente señala la duracion de esta época.

Despando pues la solucion de algunos, q por aquel quiesit tierra entienden el tiempo de la opresion que diciendo que estava quieta la tierra por estar los Israclitas q tan supeditados que no se atrevian a levantar la cabeza. Como assi se entiende de otra semejante quietud en el ^{libro} de Ozeas: ^{esta} la opinion no se parece ^{se opone} muy conforme al texto, y ^{positivamente} contrarie a la opposicion de los H. P. que entienden ⁱⁿ una ^{uniforme} y ^{esta} quietud por años de felicidad. Y despando en fin otros argumentos ^{que} (aunque no de gran fuerza) q se oponen ala Genealogia Chronologica de los Ineyes comunitmente recibida, y formada segun los ^{de los Autores} textos de la escritura, pues me obliga la brevedad a este silencio.

Ozeas 1. v. 4.

no siendo directamente de mi asunto, pues no son ^{hiere} ~~propriamente~~ los 480 años ^{contra los años de la época, sino la disposición de la serie la pondré aquí para mayor inteligencia de la época, con la prevención que no constando en la es-}

~~duración de los años del gobierno de Josue, y quedando~~ ^{Rey de Mesopotamia} ~~17 para~~ ^{que los 6 años de Invasión a Cusan se incluyen en los 40 del gobierno de Othoniel, los 18 a Eglon Rey de Moab en los 60 de Rod. los 20 a Jabin Rey de Chanaan en los 40 de Barac y Debora. los 7 años Medianitas en los 40 de Gedeon, y los 18 años Amonitas y Philisteos en los 22 del de Jahir, y principios del de Sephté. Y así mismo el tiempo de los Semioy se incluye en los años de Josue, y principios de Othoniel antes de la servituda Cusan. Algunos meses que gobernó Sansar se incluyen están comprendidos en el último año de los 60 de Rod. ^{Como de la escritura no se puede inferir la duración del gobierno de Josue se le señala 17 años que ^{son cabalmente} los que faltan para los 480 años ~~de las otras Judicaturas como~~ ^{se computan} ~~por el mismo texto para~~ ^{después de computadas} ~~por el mismo texto las otras Judicaturas.~~}}

Josue desde la salida de Egipto asta su muerte ala vista de Chanaan	40 años.	Deuter. vlt.
Josue governó	17	
Othoniel	40	Judic. 3. v. 11
Rod	80	Ibid. 3 v. 14
Barac y Debora	40	Ibid. 5 v. 32
Gedeon	40	Ibid. 8. v. 28
Abimelech	3	Ib. 9. v. 22
Jthala	23	Ib. 10 v. 2
Jahia	22	Ib. 10 v. 3.
Sephté	6	Ib. 12 v. 7.
Abegan	7	Ib. 12. v. 9
Aialon	10	Ib. 12. v. 11.
Abdon	8	Ib. 12. v. 14
Samson	20	Ib. 15. v. 20
Hebi	40.	Regt. C. 4. v. 6
Samuel, y Saul	40	Act. 13 v. 21
David	40	Reg 3. 2 v. 11.
Quatro años del Reynado de Salomon	4.	Reg. 4 C. 6. v. 11.
Suma para ^{según} la Genealogia y computada	480	

Quarta época
Epoca Quinta desde la fabrica del templo asta la Captividad de Babilonia

Esta época es la Cruz justamente ponderada de los chronologicos, pues apenas se puede dar paso sin tropiezo para la combinacion de los años que expresa de los Reyes de juda con los de Israel, para cuyo ajuste, ^{no se ha hallado otro remedio} a despecho de algunas fatigas, que adelantar alguna vez el Reynado de los Hebr en vida

de los Padres, y ~~cuando~~ ^{cuando} ~~se~~ ~~de~~ ~~contar~~
 veces completos todos los años, ~~o~~ ^o ~~cuando~~ ^o ~~empezado~~ ^o ~~solamente~~ ^o ~~el~~
 ultimo de muerte que sirva tambien para el Reynado del
 sucesor. Todas las demas ~~temerarias~~ ^{temerarias} ~~discreciones~~ ^{discreciones} que se han
 tenido que diferentes Autores han ideado las discursos ~~mayor~~
 practicable, y ~~de~~ ^{de} ~~ventajas~~ ^{ventajas} ~~o~~ ^o ~~impracticables~~ ^{impracticables}.

Ello es cierto que para ^o ~~cumplir~~ ^o ~~lo~~ ^o ~~con~~ ^o ~~mi~~ ^o ~~encargo~~ ^o ~~me~~
 bastava tomar los años, que ^o ~~señala~~ ^o ~~tan~~ ^o ~~expresamente~~ ^o
 el texto a cada ^o ~~Rey~~ ^o ~~de~~ ^o ~~Juda~~ ^o ~~uno~~ ^o ~~o~~ ^o ~~de~~ ^o ~~la~~ ^o ~~suma~~ ^o ~~que~~ ^o ~~resultare~~ ^o
 formar la duracion de la Epoca; pero para deparar ~~la~~
 la Verdad de la Escritura pondre la serie de los Reyes de
 Juda con los años de Reynado que ~~parecen~~ ^{parecen} ~~de~~ ~~los~~ ~~textos~~
~~podan~~ ^{podan} ~~sean~~ ~~compatibles~~ ~~con~~ ~~los~~ ~~de~~ ~~Israel~~ ~~segun~~ ~~de~~
 unos y otros los señala el texto, y despues para mayor cla-
 ridad ^o ~~pondre~~ ^o ~~otra~~ ^o ~~tabla~~ ^o ~~en~~ ^o ~~que~~ ^o ~~careare~~ ^o ~~los~~ ^o ~~dos~~ ^o ~~Reynos~~ ^o
 con la combinacion ~~may~~ ^{may} ~~justa~~ ^{justa} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~mejores~~ ^{mejores} ~~Chrono-~~
 logos.

3. Reg. 11. v. 24	Del año 5 ^{inclusion} de Salomon asta su muerte	36
14. v. 21.	Roboam	17
15. v. 1	Abia	3
15. v. 29.	Asia	41
4 Reg. 22. v. 44	Ioaphat solo 23; dos con Ioram su hijo; en todo	25
4 Reg. 8. v. 16	Ioram en todo 8, dos con su padre; solo	6
8. v. 25	^{Deposias} Athalia, Reyna,	6
10. v. 3	Joas	40
12. v. 1.	Amasias	29
15. v. 1	Azarias o Ozias	52
25. v. 32	Ioathan 16 años de los dos ultimos con su hijo Achaz	16
16. v. 1.	Achaz 16, esto es dos con su padre, y solo	14
18. v. 1	Ezechias	29
21. v. 1	Manasses	55
21. v. 18	Amon dos	2
22. v. 1	^{Joias} Joachaz tres meses	3
23. v. 30	Joachaz tres meses	3
23. v. 36	Joachin	11
24. v. 8	Joachin o Jeconias tres meses	3
24. v. 15	Sedecias	11
Suman incluidos los meses en los años		425

Reyes de Juda

17 años
año 1. de Roboam - Reynado 17
1 de Abiam - Reynado casi 3
1 de Asa - Reynado 41
2 de Asa concurrendo con el 1. de Nadab
3 de Asa concurrendo con el 1. de Basa
26 de Asa concurrendo con el 1. de Ela
32 de Asa concurrendo con el 1. de Amri solo
38 de Asa concurrendo con el 1. de Acab
1 de Josaphat concurrendo con el 1. de Acab
Reynado en todo como sedico - 25
17 de Josaphat empezado con el 1. de Ochozias
18 de Josaphat concurre con el 1. de Joram
1 de Joram concurre con el 1. de Joram Rey de Israel
Reyno Joram 6 años, 2 con su padre, 6 solo
1 de Ochozias, Reyno 1 año con 12 de Joram
1 de Athalia Reyna (q Reyno 6 años) con el 1 de Jehu
1 de Joas (q Reyno 40) con el 7. de Jehu
23 de Joay con el 1. de Joachaz
37 de Joas con el 1. de Joas viviendo aun su padre
39 de Joas con el 1 de Joas muerto ya su padre
1 de Amasias (q Reyno 25 años) con el 2. de Joay solo
15 de Amasias con el 1. de Jeroboam segundo
Muerte de Amasias con el 16 de Jeroboam
Muerte de Amasias, q. t. de Azarias (q Reyno 52 años) aun q por su menor edad gobierno Zacharias
concurre con el 16 de Jeroboam
Es por su menor edad gobierno Zacharias 6 años, y asi el primero del Trono de Azarias concurre con el veinte y siete de Jeroboam
38 de Azarias con el 1. de Zacharias Rey de Israel
39 de Azarias con el unico mes de Selum
39 completo de Azarias con el 1. de Manahem
50 de Azarias empezado con el 1. de Phaceas
52 y ultimo de Azarias con el 1. de Phaceas
1 de Joatham (q Reyno 40) con el 2. de Phaceas
1 de Achaz (q Reyno 2 años con el padre, y 1 solo)
viviendo aun el padre concurre con el 17 de Phaceas
Muerte de Joatham, y primero de los 14 de Achaz solo concurre con el 20 de Phaceas muerto por Ozeas
1 de Achaz concurre con el 1. de Ozeas aceptado por Rey
1 de Ezechias concurre con el 3. de Ozeas
6 de Ezechias con el 9 y ultimo de Ozeas
Por donde faltan estos los
Aquí se acabó el Reyno de Israel y asi no se repiten los demas años del Reyno de Juda, qny ya se hallan en la antecedente Genealogia.

Reyes de Israel

17 años
año 1 de Jeroboam q Reyno casi 22 años empezado
18 de Jeroboam con el 1 de Abiam concurre
20 de Jeroboam con el ultimo con el 1. de Asa
1 de Nadab que Reyno un año y algo mas
1 de Basa q Reyno 23 años, y algo mas
1 de Ela q Reyno 1 año y algo mas
1 de Amri Pacifico muerto Shebni
1 de Acab q Reyna casi 22 años
4 de Acab con el 1. de Josaphat
1 de Ochozias hijo de Acab Reyna un año y algo mas
1 de Joram hijo de Acab Reyna casi 22 años
5 de Joram con el 1. de Joram Rey de Juda
12 de Joram con el 1. de Ochozias
1 de Jehu q Reyno 28 años con el 1. de Athalia
7 de Jehu con el 1. de Joay
1 de Joachaz q Reyno solo casi 15 años, y por consuntivo
1 de Joas viviendo aun el padre con el 37 de Joas Rey de Juda
1 de Joay solo q Reyno 14 años con el 39 de Joay
2 de Joay solo con el 1. de Amasias
1 de Jeroboam segundo (q Reyno 41 años) con el 15 de Amasias
16 de Jeroboam concurre con la muerte de Amasias
7 de Azarias
27 de Jeroboam con la posesion del Trono, de Azarias
Muerte de Jeroboam en el 41 de su Reynado, y subreyno de Zacharias
1 de Zacharias q Reyno 6 meses
1 de Selum q Reyno un mes
1 de Manahem q Reyno 10 años
1 de Phaceas q Reyno 2 años
1 de Phaceas q Reyno 20 años
2 de Phaceas con el 1. de Joatham
17 de Phaceas empezado 18 de Phaceas con el 1. de Achaz
con el padre
20 de Phaceas muerto por Ozeas con el 1. de Achaz solo
1 de Ozeas aceptado por legitimo Rey con el 12 de Achaz
3 de Ozeas con el 1. de Ezechias
9 y ultimo de Ozeas y del Reyno de Israel con el 6 de Ezechias

27 de Asa concurre con el 1. de Zambri
1 de Zambri q Reyno 7 dias
27 de Asa concurre con el 1. de Amri
1 de Amri elegido por el exercito Reyna 12 años viviendo su competidor Shebni

Esta pagina es el epilogo de muchas diferentes Autores con la qual se comienza los años q da el texto un años y otros Reynados, y a lo contemporaneo de uno y otros Reyes, con lo q se pedia de 425 años de duracion. I con esto doy fin a la quinta epoca señalando desde la fundacion del templo ala Captividad de Babilona la duracion de 425 años. In quibus unis de los 1656 de la primera epoca, los 352 de la 2da y 220 de la 3ra. I 460, hacen la suma de 3633 años.

Faint, illegible handwriting in the upper left quadrant of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle left quadrant of the page.

Faint, illegible handwriting in the lower left quadrant of the page.

Faint, illegible handwriting in the upper right quadrant of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle right quadrant of the page.

Faint, illegible handwriting in the lower right quadrant of the page.



Los diferentes ^{inteligencias} ~~sentidos~~ que se da al Corazon en la estructura se reducen a quatro por el entendimiento. Ecles. 3 v. 31 Cor sapientis intellexit sapientia. V. 32 Sapiens cor et intelligibile abinet se a peccatis, y muy claro Luc. 1. v. 52 Dispexit super hoc mente cordis sui. O por la Voluntad Dent. 6. v. 5 Diliges Dominum Deus tuus ex toto corde tuo. Psal. 80. v. 13 et dimisisti secundum desideria cordis eorum. O por lo que es ensi materialmente. Reg. 18. v. 14 Tulit ergo tres lanceas in manu sua et infixit eas in corde Abalon:

O por los efectos, impulsos, y movimientos naturales del Corazon como parte principal de la Vida: como dixo por el Profeta Ezechiel a los Israelitas. Ezech. 36. v. 26 Et dabo vobis cor novum, et spiritus novus ponam in medio vestrum: et auferam cor lapideum de carne vestra, et dabo vobis cor carneum.

Que nose entienda aqui por Voluntad, y entendimiento es evidente, pues siendo estas potencias del alma racional, mal pueden competirle a una fiera; que tampoco por el Corazon material esta de por si conuido, pues debiera arrancarse en Corazon y en su lugar ponerlo de una fiera, que es absurdo el decir esto, aunque solo se entiende como literalmente se deya entender por los movimientos, inclinaciones, complexion, temperamento, y demas efectos originados de esta fuente de vida, y asiento principal de los Espiritus: lo que muestra muy claramente el mismo Profeta en el Capitulo siguiente v. v. et cor egrum cum bestis positum est. ~~El sentido in~~

Y asi estos ^{así} prevon los que de Humanos le mundo Dios en fieras.

~~se acredita esto con evidencia fisica~~ El sentido interior y el entendimiento obran tan unidos, que la distincion, o indistincion, confusion e. Claridad, acierto o desacierto no se halla en el uno sin el otro; los movimientos del Corazon ^{se hacen} ~~nacen de los Espiritus~~ por el influxo de los Espiritus que bajan del cerebro por el conducto de los nervios (+) con que vivida las operaciones del sentido y entendimiento, con la entrada aprehension de ser fiera, y bajan como de fiera los Espiritus y asiavian de ser en el Corazon como de fiera los movimientos.

P. Boca hac. lo. de Animal. 26. c. 3. propos. 24

(+) De I. B. C. 6. p. 32.

Es de advertir que no hallamos en el examen del ser humano el Corazon este dignamen se propone el siguiente argumento pero antes es menester presentarse la siguiente. Con esta expression de Nabuz ya perdonado sensus meus reddi est mihi de ^{se ve} ~~entender~~ que avia perdido el sentido esto es el principio de la Razon. Esta perdida como parte muy principal del castigo no podia callarla Daniel o como Profeta en la amenaza o como Historiador en la noticia; ~~porque~~ ^{porque} ni otra se dice otra cosa en que pueda entenderse sino es cor egrum ab humano commutet. luego no se entiende el Cor solo por sus naturales movimientos sino tambien por el juicio y la Razon, y que por consiguiente en vez de esta que solo pertenece al Hombre, se le dio imaginativa de fiera expresado por aquel et cor fere det. ii.

A esto se responde que aya de que Daniel insinuo perdido el sentido con aquel donec scis, y callo tanto en la interpretacion, como en la narracion el que se

Cor ipa scrips. hic h'a signat 2^o mente. Item cor est
 in corpore, hoc mens e in anima totu homine. Jam
 Bestie n habent mentes, t equi vice habent imaginatione.
 hec enim regit eay earu g'acty, ut mens regit
 hominis acty. Cor ergo fere est Phantasia fere.
 Cor idem est qd appetituy et voluntas: Cor ergo
 fere est appetituy ferinus. Ser. Cor proprie hic
 sumit. Cordis enim, indeq' totius corporis comple-
 xio in Rege mutata patit ut ex humana fiet
 ferina.

Crediderim tamen aut Maldonat. eus saltem
 per intervalla aliquam rationis et pristinę dig-
 nitatis sensus habuisse: hoc enim proprie est
 Regi, et homini qua talis est; penale, actio, afflic-
 tivu, et contristativu. Hinc sentit faret illud v. 22
 donec scias qd donec ex tua poena agnoscas deus
 vindicet, ab eo veniam petas. Odet a sep. loc. 4.
 Hugo Metamorph. vir meminereunt Sertley, pre-
 sertim qd prius Chaldecoru annales perierunt: insi-
 mat tamen eam d'lyphens apud Euseb. l. 9. de Prepa-
 rat. Evang.

Sanchez de matrim. tom 1. l. 1. de sponsal. Disp. 8.

Arguit. Et potest idē circa unum ubi vone, circa
 aliud n. 1^o Omnis ^{nostra} cognitio initiu sumit a sensib'uy
 auctore Philosofo, nihil enim in intellectu quin prius
 n fuerit in sensu: qd vitata sensus Principe imagi-
 nativa, intellectu n poterit recte ratiocinare.
 2^o D. tho. 2 sent. d. 25. q. 1. a. 2. ad 7. dicit unu libe-
 arbitrii impediri qd accidit qd ad id unu rationis requiritur
 et ad unu rationis imaginativa virtuy quę per organi-
 lesionē impeditur. qd in quocumq' demente satis
 necessario satis virtuy imaginativa lesa esse debet
 impeditur unu rationis, et liberi arbitrii.
 Arg. 3^o Omnis pota eodem modo respicit ^{omnis} sua objecta, ut
 visuy oēs colores, et si circa unu objectu vitiet. eodē
 vitio quoad reliqua laborabit. qd si ep imaginativę lesi-
 one intelluy quo ad aliquod objectu deficit, perperā ratio-
 cinando, deficit quoad reliqua, et ita ut in oib' ob. in una
 re delirabit.

Tandē qd aliq' daret. eundē hōis capaces esse merendi
 in una materia et n in aliis. Quare Victoria ratiocine
 ad quid teneat. hō veniunt ad rationis usum. n. 1^o dicit
 ee propabilis n potē aliquē habere unu rōis in una
 materia, et n in aliis, dicitur mania et Phreneticis
 habere unu rōis circa oēm matā, errare tamen circa
 aliqua quā naturā et invincibiliter.

His non obstantib' credit Sanchez verū ee inveniri sepe de-
 lirantes in aliqua speciali materia ac proinde in illa
 rōis, liberi arbitrii, meriti, atq' demeriti expertes, t natu-

Se argue primo que no era neceser
 con el argumto de vendates.

valiter brutorum instar imaginatione duci: in aliis vero
tunc uti, et libere operari, capaces se merendi ac de-
merendi.

Probat. 1^o. Auctoritate Hippocr. l. 2. Aphor. aphor. 33. Au-
cenna l. 3. fen. l. tract. 3. c. 2. in medio. Gal. l. 4 de loc.
mali affectis c. 1. et c. 4. et lib. de sympto. differentis c. 3.

omnes docent posse esse imaginativae lesiones, et consequenter phre-
nesim manente cogitatione, seu ratione illata, et quod phreneticis
ratione manente illata, imaginatione depravata moventur
Clarissime docet Aetius libr. 2. ser. 2. c. 2. init. ubi haec
ait. Aut enim imaginativa facultas solum laesa est, servat
autem ipsa rationativa, et memoria; aut ratiocina-
tiva solum laesa est, servat autem imaginativa et memoria;
aut etiam imaginativa laesa est, servat autem memoria.

Quibus igitur imaginatio laesa est, id judicant quidem recte,
imaginantur autem perversè: quibus vero ratio solum laesa
est, imaginantur quidem recte, judicant autem in recte; quibus
autem memoria laesa est, nullum antea factorius memine-
runt, imò neque omnino recte imaginantur, neque judicant.

Probat. 2^o. experientia quibus tota phrenesis natis, ex aequo
principis quibus haec decidenda est, innititur ut docet Arist.
l. 1. met. c. 1. . Prima experientia est quae refert Galen. l. de sympto.
tomus 1. ser. c. 3. de Theophilo hediis egrotante qui cum

alioquin prudenter se gereret, et omnes qui aderant. exacte
cognosceret, hinc inde tamen quosdam arbitrabatur esse in
angulo cubitali, se quosdam videre putabat, et assidue
clamans jubebat eos expelli, et quod convalescit, perfecte

revertatur omnia verba et gesta eorum qui ipsius inviserant.
Ecce quatenus imaginatione laesa phreneticis occupata
permanebat in rebus gerendis prava. et discursum ad di-
versum, et omnia exacta cognitio, quae omnia usque rationis man-
ifesta indicia sunt. * Altera experientia refert Galenus
lib. 4 de locis mali affectis. c. 1. de se ipso. Et Paten-
Sanchez de aliquo pastore quosdam vidit.

Probat. 3^o. ratione supposito triplici principio apud Philetum
art. 2^o. 1^o est maxima esse imaginativae facultatis virtus
ter ad alterandum corpus excitandumque humorum. Cujus effectus
mira aliqua refert Avicenna c. 30 Gen. q. 3 fine ep. d.
Hieronimo, unde ex hujus facultatis virtute delirium
potest provenire experientia teste: Vidimus enim paucos
ex vehementi aliqua imagine delirare. 2^o est
effectus, qui ex imaginativa proficiunt. Et in duplici diffe-
rentia; quidam ita ab imaginativa procedunt, ut postea
permaneat, eorumque alias causas conservantibus habeant:
alii vero pendunt ab actu imaginativae in fieri et con-
servari, quae carent aliis causis a quibus conserventur.
ut humor melancholicus ex rei tristi imagine constringitur
manet cessante actu imaginativae: alteratio
ex rei purae meditatione, ea finita cessat. 3^o est
in delirio aliud enim est quod perpetuo durat eorumque
calidissimum tenaciter occupat cerebrum partem
sufficientes sui conservationis causas
habet. eorumque vapor ex quo provenit debet
his experientia sic probat. nos

* Natus parce concedo la memoria
segun aquello de sensu meus Reverendiss.
laquens.

Primum est delirium causa est humor, aut pavor fervens
nimis in cerebri substantia, in eorumque ventri-
culis effusus, cujus impulsu mens in falsa quae-
dam et ficticia vadit. Quod inter alios bene
applicat Bernellius l. 6. de part. morb. c. 2.

Los de folio com de quart, y tant
Lo exercit com lo que esta en
Blanch, son del noble Senor
Don Joseph Moray de Caba

Delirius provenire potest ex vehementi quadam im-
pensione, ita ut ab illa dependeat in fieri et con-
derrari: qd contingere potest aliquo modo dum considerat
aliquid obiectum delirare, licet dum alia percipit non deliraret,
et deliberatione utatur. Nec obstat principium qd videtur
oppositum sentientes, nimirum libertatis indivisibile esse
nec percipi potest qua ratione circa aliqua obiecta inter-
gra perveniret, circa alia vero omnino ledat. Iti-
enim si universim loquantur, certum est falsum illud assu-
mere. In primis enim actus primo primi in nobis sunt
necessarii, actus vero secundum liberii, et sicut circa di-
versia obiecta sic circa idem, deinde in proprio domini. Repetitur
si aliqui actus voluntatis omnino necessarii, ut erat
amor dei procedens ex visione beatifica, et alii per-
fecte liberi: ut obediens quo mortem subit: imo circa idem
met obiectum dicitur habuit actus necessarios et liberos, nam
actus amoris dei qui necessarius sequitur ex visione be-
ata, necessarius erat, qui vero ex sententia infusa, liber.
ut docent Durandus. 3. d. 14. q. 2. Palud. ibi q. 2. a. 2.
Capreolus, Ferrava, toto et quoniam circa idem omnino
obiectum ut circa propinquum cognatum grandis visionis beate
in Christo, et beatis est duplex actus amoris alter
necessarius, alter vero liber: ut tenet Suarez 3. p. q. 19.
a. 3. disp. 37 sect. 2. in 3. sent. Nulli ergo mirum esse debet
si amaramus in aliquo modo potest dari actus necessarios, et libe-
ros circa obiecta diversa, et cognita modis, cognitionibus
valde diversis, cupimus modo si cognitio elicita media, spe-
cie aliquo humore vitata, et cognitio alterius obiecti eli-
cita media alia specie illata et perfecta.
Ad 1. arg. et confirm. fateor discussum circa illud obiectum
ab imaginativa vitata representatum errare, at circa
alia, erga que imaginativa illata est, non errat. Ad 2.
Inquis ex ratione sua eodem modo respiciat potest omnia obiecta
si illa eodem modo se habeant, est enim accidens provenire
potest, ut aliter verset. circa illud obiectum, ac circa alia:
ut explicatum est. Ad 3. Admitto qd infert id tamen non
est inconveniens ut explicum.

Paral. 2. c. 36
 Ezech. 27. 17
 Dan. 4. v. 19
 Dan. 3. v. 1. et seq.
 Dan. 3. v. 23
 Dan. 4. v. 20
 Dan. 4. v. 27
 Reg. 3. c. 12.
 Exod. c. 6
 Dan. 4. c.

Hasta quando soberbio Nabuco ha de in-
 jurar tu arrogancia a aquel Dios que
 igualandote las empresas, y las Conquistas,
 hizo tan grande tu imperio como tus Pen-
 samientos? a aquel Dios que viendo ^{recorras} ~~recorras~~ las luzes de tu primer sueño en el te-
 nebroso letargo de tu vana fantasia; te dio
 la de aquellas flamas en que para mas
 ilustrarte separó lo ardiente de lo brillan-
 te? a aquel Dios que añadiendo para tu
 bien al malogrado exemplo las circuns-
 tancias de amago, avisó en la interpre-
 tacion del segundo sueño el horror del pre-
 sagio con la esperanza del remedio? Lues
 tu oy dos veces ciego, fundando en las altas
 torres de tu Babilonia, la seguridad de tu des-
 tino, desprecias la amenaza de tu transfor-
 macion ^{castigo} ~~castigo~~ en barto, y el consejo de Redimila
 con limosnas; sin que escarmienten tu me-
 moria los ^{Regios} desayres de un consejo y una
 amenaza, aquel en Proboam desobedecido,
 esta en Pharaon ahogado. 7

= Calla pues Rey Barbaro, calla Rey infeliz =

= Pero ay de ti infeliz que llego el termino de la
 Divina tolerancia; pues se desprende ya una
 voz del cielo, que derribando como ~~la~~ ^{la} pie-
 dra sin manos el coloso de tu Vanidad; fulmi-
 na sobre ti la execucion de su decreto, pues trocando tu Coracon, tu Vida, tu alimento
 y tu figura, en figura, alimento, Vida
 y Coracon de piedra, despojado del so-
 lio, del Vespelo, y aun de la sociedad
 humana, te echas por siete años a los
 Campos a ser Vustico compañero de
 los Brutos.
 Este es el metamorpho-
 sis fatal del Gran Nabuco donosor Rey de As-
 sira: Examine ahora mi Vendida Obedi-
 encia el como y el quando de transformacion
 tan prodigiosa.

§. I.
 Del como, de la transformaci-
 on de Nabuco.

Apenas acaba Daniel la noticia de la voz del
 cielo, q^{do} la da inmediatamente de la Expul-
 sion de Nabuco. Eadem hora sermo ^{v. 1} ~~v. 1~~ ^{v. 1} ~~v. 1~~
 imper Nabucodonosor, et ex hominibz abiechy
 e. De esta primera noticia, nace la prime-
 ra duda. Como aqui le supone promptamente
 echado de los hombros, y alla en el verso 12 no le

sim
 princip
 levantando

2 pietra detenida y atado con cadenas, in terra iunite et
alliged. vinculo ferreo, et greco? Para concordar
 lo literal de estos dos textos, sin aver de recurrir
 ala interpretacion mistica de aquellas cadenas
 se entiendan por la sentencia, y decreto de Dios
 infrangible, o por la durissima pena que afli-
 gio y domo la soberbia de Nabuco ~~para ser~~
~~construido con la lapide y otros~~ ^{que al fin}
~~para~~ fue atado para precaver el daño que a si
 proprio, y a los otros pudiera ocasionar suspiros,
 y que despues por consejo de Daniel fue echado
 al campo, no del todo libre sino con unas manillas
 que impidiendo levantar las manos, y usar de ellas
 como hombre, ~~debiendo~~ ^{debiendo} ~~separar~~ ^{debiendo} ~~estas~~ ^{debiendo} ~~transfiri-~~
 alor orinos como Pynto ~~ha~~ ^{puied} el ejercicio de
de las manos. Pero esta Opinion la ~~debe~~ ^{debe}
 mas discreta que solida, ~~para~~ ~~compensar~~ ~~la~~
~~rente literal~~ ~~contradiccion~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~textos~~ ~~que~~
 no hallo fundamentos en el texto que la ave-
 guen; y asi me persuado que aquellas ata-
 duras de hierro que le ~~atavimera~~ ^{doma su} significa
 la dura opresion que ~~doma su~~ ^{doma su} ~~soberbia~~ ^{soberbia} ~~y~~ ^y
~~su~~ ~~arrogancia~~, ~~que~~ ~~es~~ ~~comun~~ ~~en~~ ~~la~~
 escritura el uso de estas metaphoras ~~que~~ ~~se~~ ~~usar~~
~~en~~ ~~una~~ ~~Variedad~~ ~~para~~ ~~atada~~ ~~o~~ ~~una~~ ~~atadura~~
~~primera~~ como para ^{significar} la confesion de
 los Egipcios dice: Vinculis tenebrarum et longae
 noctis compediti - Una enim Catena tenebrae: ^{TO} ^{para} ^{describir} ^{la} ^{necesidad} ^{de} ^{los} ^{Reprobos}: Nolite
 rum omnes erant colligati. ^{ET} ^{Para} ^{describir} ^{la} ^{necesidad} ^{de} ^{los} ^{Reprobos}: Nolite
~~Reprobos~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~escritura~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Reprobos~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~escritura~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Reprobos~~
 ecce in ~~de~~ ~~bitis~~ - ~~Des~~ ~~fin~~ ~~en~~ ~~terminis~~
 nos de nuestro caso, para expresar una alti-
 vez Represion y una Blasfemia castigada por
 Dios a Sennacherib, tambien Rey de Assyria. ~~ut~~
 proeres adversus me, superbia tua ascendit in
 aures meae: ponam ergo circumtus in naribus tuis
 et frenus in labiis tuis. ^{De} ^{lingua} ^{en} ^{ninguno}
 de estos textos pueda ~~la~~ ~~metaphora~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Reprobos~~
 submisiva: ~~pero~~ ~~quanto~~ ~~menos~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~nuestro~~, ~~en~~ ~~el~~
 hablando de Nabuco ~~bajo~~ ~~la~~ ~~metaphora~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Reprobos~~
 bajo la qual se refieren ~~los~~ ~~castigos~~, se ha-
 ze literal la expresion de la atadura, siendo
 continuation de la Alegoria; ^{de} ^{lo} ^{que} ^{se} ^{ve} ^{en} ^{el} ^{verso} ¹²
 Estas dos Inteligencias de que fuese Nabuco ver-
 daderamente atado, o metaphoricamente compri-
 mido es de todos los Escriitores y el comun sentir.
 No se si me atreva a ~~profer~~ ^{profer} un discurso que
 excluyendo a todos los demas ~~sea~~ ^{sea} una interpre-
 tacion particular.
 Que es lo que ~~debe~~ ^{debe} ~~manif~~ ^{manif} ~~est~~ ^{est} ~~manecer~~ ^{manecer} y quedar atado

- Sap. 17. v. 2
 + Sap 17. v. 17
 - Ezech. 4. v. 16

Isai. 37 v. 29.

Nolite
 in campo et freno maxillary eorum constringe
 qui non appropiunt ad te

Eze

in simite in terra et alliget. Vinculo ferreo?
 Es constante que germen Radicius epus, esto es
 arboris como declara el Profeta ~~en el~~
 Texto que significa? Lease la interpretacion
 del Profeta en el Verso 23. Quae autem praecipit
ut Relinqueret? germen Radicius epus, id est ar-
boris: Regnum tuis tibi manebit, postquam cog-
noveris potestatem esse Coelestem. Conique a
 mi ver el Profeta no acaba el sentido ala mi-
 rad del Verso ~~siguiente~~ ^{del} ~~que~~ ^{precepit ut Relinque-}
~~ret- germen Radicius epus, id est arboris~~
~~se debe el germen de las Raizes de aquell~~
~~significa de las Raizes del Arbol; porque esto~~
~~no es interpretacion, pues ya claro se ve~~
~~que hablando siempre del Arbol quando dice~~
~~Radicius epus, dice Radicius arboris; Tassi lo~~
~~discurro que aquel id est no es interpretacion~~
~~del precepto, sino comentario del epus, y que la~~
~~interpretacion del precepto solo cabe en el~~
~~Regnum tuis tibi manebit. ^{que} ^{de} ^{este} ^{modo}~~
~~las palabras es evidente, por que ^{si} ^{se} ^{entiende}~~
~~germen Radicius arboris no se entiende del~~
~~Reyno, de donde saca Daniel el Regnum~~
~~tuis tibi manebit? Quando est germen~~
~~no ay otra cosa entoda la Relacion que le haze~~
~~Nabuco de su sueno, que pueda significar~~
~~Regnum tuis tibi manebit~~
~~esto que tengo por muy probable que seperando~~
~~con aquel ^{del} ^{germen} ^{que} ^{significa}~~
~~dius arboris, de todo lo demas ^{que} ^{se} ^{halla}~~
~~Persona de Nabuco, se entiende el germen~~
~~por el Reyno, y que sobre este cabe el simite~~
~~del Verso 12 el Dimite del 20, y el Relinquet?~~
~~del 23, como tambien el Vinculo ferreo? et~~
~~gresso del 12, y el Vincul?~~
~~ferreo et gre del 20, siendo todas estas expresio-~~
~~nes, seguridades del Reyno en Nabuco ^{postquam}~~
~~cognoverit potestatem esse Coelestem. ^{hacido}~~
~~estas expresiones no nuevas ^{para} ^{expresar}~~
~~una Permanencia; ^{como} ^{se} ^{ve} ^{en} ^{el} ^{Figurado}~~
~~el Figurado sino de Jerusalem: Ecce circumdedit~~
~~te Vinculis: et non te comestis a latere tuo~~
~~in saty aliud, donec compleas dies Obsidionis tuae.~~
~~Pero en que me detengo? este examen es del~~
~~como de la expulsion ^{que} ^{se} ^{hace} ^{en} ^{el} ^{indirecto}~~
~~de la transformacion, ^{que} ^{se} ^{hace} ^{en} ^{el} ^{completo}~~
~~guerra de este como ^{que} ^{se} ^{entiende}~~
~~una Respeto del exterior, otra del interior. ^{que}~~
~~siendo este el que primero se ofrece alio opo, ha-~~
~~blavemos primeramente de el, ^{asi} ^{como} ^{de} ^{la} ^{guerra}~~
~~el orden doctrinal de abstraher ^{de} ^{lo} ^{mas} ^{difficil}~~
~~por la may facil.~~

~~Quae autem praecipit ut Relinqueret~~
~~germen Radicius epus, id est arboris~~
~~se debe el germen de las Raizes de aquell~~
~~significa de las Raizes del Arbol; porque esto~~
~~no es interpretacion, pues ya claro se ve~~
~~que hablando siempre del Arbol quando dice~~
~~Radicius epus, dice Radicius arboris; Tassi lo~~
~~discurro que aquel id est no es interpretacion~~
~~del precepto, sino comentario del epus, y que la~~
~~interpretacion del precepto solo cabe en el~~
~~Regnum tuis tibi manebit. ^{que} ^{de} ^{este} ^{modo}~~
~~las palabras es evidente, por que ^{si} ^{se} ^{entiende}~~
~~germen Radicius arboris no se entiende del~~
~~Reyno, de donde saca Daniel el Regnum~~
~~tuis tibi manebit? Quando est germen~~
~~no ay otra cosa entoda la Relacion que le haze~~
~~Nabuco de su sueno, que pueda significar~~
~~Regnum tuis tibi manebit~~
~~esto que tengo por muy probable que seperando~~
~~con aquel ^{del} ^{germen} ^{que} ^{significa}~~
~~dius arboris, de todo lo demas ^{que} ^{se} ^{halla}~~
~~Persona de Nabuco, se entiende el germen~~
~~por el Reyno, y que sobre este cabe el simite~~
~~del Verso 12 el Dimite del 20, y el Relinquet?~~
~~del 23, como tambien el Vinculo ferreo? et~~
~~gresso del 12, y el Vincul?~~
~~ferreo et gre del 20, siendo todas estas expresio-~~
~~nes, seguridades del Reyno en Nabuco ^{postquam}~~
~~cognoverit potestatem esse Coelestem. ^{hacido}~~
~~estas expresiones no nuevas ^{para} ^{expresar}~~
~~una Permanencia; ^{como} ^{se} ^{ve} ^{en} ^{el} ^{Figurado}~~
~~el Figurado sino de Jerusalem: Ecce circumdedit~~
~~te Vinculis: et non te comestis a latere tuo~~
~~in saty aliud, donec compleas dies Obsidionis tuae.~~
~~Pero en que me detengo? este examen es del~~
~~como de la expulsion ^{que} ^{se} ^{hace} ^{en} ^{el} ^{indirecto}~~
~~de la transformacion, ^{que} ^{se} ^{hace} ^{en} ^{el} ^{completo}~~
~~guerra de este como ^{que} ^{se} ^{entiende}~~
~~una Respeto del exterior, otra del interior. ^{que}~~
~~siendo este el que primero se ofrece alio opo, ha-~~
~~blavemos primeramente de el, ^{asi} ^{como} ^{de} ^{la} ^{guerra}~~
~~el orden doctrinal de abstraher ^{de} ^{lo} ^{mas} ^{difficil}~~
~~por la may facil.~~

para cosa estrana que hiziera a Verso
 aparte, y con aquella prevenion del quae
autem praecipit que para decirnos quae
re referuntur a lo que es per se notum.

En fin la Version de los 70 aprobada por Sixto
 V y admitida como expresa su secreto para
 mayor inteligencia de algunos textos ma-
 yor claros en la Vulgata ^{lee} ^{en} ^{el} ^{misimo}
 Verso 23. Et quia dixit: Simite plantat
 Radicius arboris in terra; Regnum tuis tibi
 manebit ex quo cognoveris Potestatem
 Coelestem. No me parece que pueda
 explicar mas claro mi pensamiento.

Radite
 y
 unge
 Ezech. 4. v. 8

princip.
 alexandria

Hieron. ecc. 1. 2. 3.

lo que no iminia el texto de expresion de Nabuco transformado, Es: cum bestia praeferit habitatio tua, sicut ut vos comedet, voce celi infunderis. En el Verso VI, lo que Repite en otros, declarando mas en el 30 et voce celi corpus eius infectus est: donec capilli eius in similitudine Aquilarum creverent, et unguis eius quasi avium.

Esto supuesto y que Nabuco se crehia bruto, como Veremos hablando de su interior, ^{me persuado} ~~que~~ que al principio no tuvo may de formacion que el andar y combr como bruto, efecto de su aprehension, y su Castigo, y que con el tiempo, desfigurado el cuerpo con el andar a quatro pies, haciendo la costumbre casi natural de irlo en corvado, de negro, y asperado el cutis alas duras inelencimias de frio calor sol y sereno, ^{unbeer} a viscerias no siendo de estos Vigores que de su aprehension, ^{causa} las unas por negligencia, y agudas y fuertes por el continuo trasteo de la tierra; llego a desfigurarse de suerte que ya no parecia Hombre sino Bruto.

Que este sea el sentido literal del texto se prueba de esta ^{manera} ~~manera~~. Si Daniel hablando como Profeta a Nabuco, ni la voz del Cielo promulgando la sentancia expresian otra cosa sino que Nabuco seria echado del Reino, que habitaria entre fieras, que comeria heno como Buey, y que su cuerpo estaria expuesto y maltratado del sereno. luego a solo a esto se reduce el Castigo? Despues el mismo Daniel hablando como Historiador nos dice que ala continuation del vicio le crecieron los cabellos ^{en semejanza} de Aquila, y las unias como de Aves. luego no hubo may mudanza que esta, pero fue bastante, a immitarla y desfigurarle de suerte que despues con razon Nabuco buelto ya en Sracia. Figura mea reversa est ad me.

Pareceron ardus

Que los cabellos crecieren a semejanza de Aves se entiende por lo largo espeso y tendido ^{de pelo} ~~de pelo~~ cabellos que le cubrian todo el cuerpo. siendo esta comparacion ^{por lo que le cubrian} ~~por lo que le cubrian~~ como en la ensimosa Jerem. 48 v. 40. Ecce quasi Aquila volabit, et extendet manus suas ad Moab, y en el verso c. 49 v. 22. Ecce quasi Aquila ascendit et volabit, et expandet alas suas super Babiloniam. ^{que comparacion dice Ezechiel c. 17.} v. 3. aquila grandis magnans alas, longis membris ductis plena plumis et Varietate vultus ad libanus

Nome tengo en los debiles argumentos de que oyendo Daniel in similitudine Aquilarum, entiende que sus cabellos ^{parecian} ~~parecian~~ plumas de Aquilas, como entendio que ^{de las} ~~de las~~ alas de la bestia de quatro Cabezas que vio en su misterioso sueno parecian de Aquila et alas lebebat non quasi avis. c. 7. v. 6. ; Et asi mismo que por aquel quasi vos entiende que parecia buey, como entendio que parecian ojos de la quarta versille Bestia de la misma ^{si oculi hominis erant.}

acaba quando se acaba ^{el fomento de} los vapores que se movi-
 van: Pero aquella perturbacion originada de
 causa permanente, dura mientras dura la cau-
 sa que la presiente. Esto supuesto digo que segun
 la Vehemencia de esta causa permite may o me-
 nos intervalos para que la imaginativa aprehenda
 otras especies en que no hierre, y por esto vemos al-
 gunos que discurren acertadamente en todo, y solo hier-
 ran insinuandole, o acordandose de lo de aquella es-
 pecie que les previene la Imaginativa, y al contra-
 rio otros tan vencidos de esta que apenas tienen in-
 tervalos de Razon, en cuyo estado supponemos a Na-
 buco. De donde se ve que puede uno segun lo Voto
 o lo torcido de las especies de que se forman los ^{Cons-}
~~capitulos~~ ^{capitulos} errar y acertar, tener merito y demerito, Liber-
 tad, y no libertad acerca de distintos objetos. Sinde-
 tenerme en que aun respecto de uno mismo pode-
 mos ser libres y no libres. En Christo los actos de
 amor de Dios que provenian de la Vision Beatifica
 eran necesarios, y lo que de su ciencia infusa li-
 bres: y en fin en nosotros mismos los actos primeros
 son necesarios, los segundos, Libres.

Concluyo pues diciendo que la transformacion
 de Nabuco consistio en que perturbada por castigo
 de Dios su Imaginativa, se creija fiera, y asi busca-
 va entre ellas en compania, y hujia la de los Hom-
 bres, experimentando ^{conocido} brutalmente como a tal todo los
 actos corporeos, a fuerza de los quales ^{ej} de las
 inclemencias de los tiempos (que ayudadas de
 su aprehencion misma le cubrieron el cuerpo
 de aspero Cabello) llego a desfigurarse de man-
 ra que vino a tener su feo aspecto mas semejante
 de bruto que de Hombre.

§ 2 del quando de la trans-
 formacion de Nabuco.

Si la averiguacion del como ^{ha manifestado} tiene tantas diffi-
 cultades, no enerva menores la del quando.
 Este tiene dos Visos la ocasion y el tiempo. La
 primera la explica claramente el texto, pues dice
 que fue paseandose por su Palacio, y haciendo alar-
 de de su gran Babilona. Dan. c. v. v. El segundo
 no se contenta ^{de} averiguar quanto despues fue
 de la interpretacion del sueño, ^{para} que no pesa muy
 difficil pues dice el texto que al cabo de diez meses. ^{Idel v. 26}
 sino que incluyendo el señalar ~~todas~~ las epocas
 principales, nos haze volver toda la cronologia
 levantandolos hasta el Principio del mundo.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

It
ad
qui
len
in
tan
tra
que
lan
seo
del
alt
des
con
des
des
C
Heg
ya
el
cro
sa,
del
por
bru
don
el

Ap
da
sex
ab
com
ya
in
dan
pre
sen
na
lio
cav
nar
al
ped
le
cio
que

Hasta quando soberbio Nabuco ha de inquiriar tu arrogancia a aquel Dios que igualandote las empresas, y las conquistas, hizo tan grande tu Imperio, como tus pensamientos? a aquel Dios que viendo obscurecida la luz de tu primer sueño en el tenebroso letargo de tu vana fantasía; te dio la de aquellas llamas en que para mas ilustrarte reparo de lo ardiente lo brillante? a aquel Dios que añadiendo para tambien al malogrado exemplo las circunstancias de amago, navió en la interpretacion del segundo sueño el horror del presagio con la esperanza del remedio? Pues tu oy do. Vezes cinco fundando en las altas torres de tu Babilonia, la seguridad de tu destino, desprecias la amenaza de tu castigo, y el consejo de Redimite con limosnas; sin que escar mi enten tu memoria los Regios desayres de un consejo, y una amenaza; aquel en Babilonia desobedecido, esta en Pharaon ahogado.

Calla pues Rey barbaro, calla Rey infeliz. Pero ay de ti que llego el camino de la Divina tolerancia; pues se desprende ya una voz del Cielo, que describiendo como piedra sin manos el color de tu Vanidad; fulmina sobre ti la execucion de su decreto, pues trocando tu razon, tu vida, tu alimento, y tu figura, en figura, alimento, vida, y coracon de tierra, despojado del solio, del respeto, y aun de la sociedad humana, te echas por siete años a los Campos a ser Vestido compañero de los brutos. Este es el metamorphosis fatal del gran Nabuco: donosor Rey de Siria: Examine ahora mi vendida Obediencia el como, y el quando de transformacion tan prodiciosa.

S. L.
Del Como de la Transformacion de Nabuco.

Apenas acaba Daniel la noticia de la voz del Cielo, quando la dá inmediatamente de la expulsion de Nabuco. *Eodem hora sermo completus est super Nabucodonosor et ex hominibus abjectus est.* De esta primera noticia nace la primera duda. Como aqui se supone prontamente echado de los hombres y alla en el v. 22. nos le pinta detenido y atado con Cadenas? in terza sinite, et alligat. vinculis ferreis, et queo. Para concordar lo literal de estos dos textos sin aver de recurrir ala interpretacion mistica de que aquellas Cadenas se entienden por la sentencia y decreto de Dios infrangible, o por la durissima pena que affligió y domó la soberbia de Nabuco, diuarse como: lo a lapide, tirino, y otros, que al principio fue atado para precaver el daño, que tan proprio, y a los otros pudiera ocasionar su furor, y que despues por consejo de Daniel fue echado al campo, no del todo libre, sino con unay manilla, que impediendole el puntar las manos, y usar de ellas como hombre le obligasen a transferir a los buecos, como bauto, el exercicio de las manos. Pero esta opinion la imagino mas discreta que solida, pues no hallo fundamentos en el texto que la as:

puren; antes el verso 30 que formalmente la contradice; y así me persuado que aquella atadura de hierro que le comprime, significa la dura opresion, que doma su soberbia y sujeta su arrogancia, pues es muy comun en la Escritura el uso de estas metáforas, como para significar la confusión de los Egipcios dize: Vinculis tenebrarum et longe noctis compediti. Una enim catena tenebrarum omnes erant colligati. Dependiendo infinitos exemplos, digo en terminos de nuestro caso, que para expresar una altivez reprimida, y una blasfemia castigada, dixo Dios á Senaacherib, tambien Rey de Assiria: Cui fueres adversus me superbia tua ascendit in aures meas: ponam ergo circumcultur in naribus tuis, et frenus in labiis tuis. Y si en ninguno de estos textos puede el sentido tropologico, sea lo mismo: quanto menos en el nuestro en que hablando se de Nabuco en metáfora de árbol, baxo la qual se refieren los castigos, se haze como literal la expresion de la atadura, siendo continuacion de la Alegoria.

Estas dos inteligencias sobre el referido verso 12 de que fuese Nabuco verdaderamente atado, ó metafóricamente comprimido, es de todos los expositores el comun sentir. Yo no se si me atreva á proponer un discurso, que excluyendo á todos los demás venga á ser una interpretacion particular.

Que es lo que deve permanecer y quedar atado, in te terra, et alliget vinculo ferreo? Es constante que germen radicis arboris epus, esto es arboris. Esto que significa? Lease la interpretacion del Profeta en el verso 23. Quod autem precepit ut Relinqueret. germen radicis epus, id est arboris: Regnum tuum tibi manebit, postquam cognoveris potestatem esse Celestem. Conque a mi ver el Profeta no acaba el sentido ala mitad del verso: Quod autem precepit ut Relinqueret. germen radicis epus, id est arboris: porque aquel id est no es interpretacion, pues claro se ve que aviendo hablado siempre del árbol quando dize radicum epus, quiere decir radicum arboris, y fuera cosa estrana que hiziera verso aparte, y con aquella prevencion del quod autem precepit para decirnos que aquel radicis epus, significa radicum arboris. La razon es evidente; porque si aquel radicis arboris no se entiende del Reyno, de donde saca Daniel el Regnum tuum tibi manebit, quando no ay otra cosa en toda la Relacion que le haze Nabuco que pueda significarlo?

En fin la version de los 70 aprobada por Sixto V. y admitida como expresa su decreto para mayor inteligencia de algunos textos menos claros en la Vulgata, lee el mismo verso 23. Et quia dixit: Limite plantam radicis arboris in terra; Regnum tuum tibi manet ex quo cognoveris potestatem Celestem. No me parece que pueda explicar mas claro mi pensamiento.

David ponderando la necesidad de los Reprobos
Non te feri sicut equos et mulas quibus non est intellectus, in campo, et freno maxillarum eorum constrinxerit, qui non approximat ad te. Pal. 31. v. 9.

3

Y así lo tengo por muy probable, que separando con aquel quod
autem precepit el germen radix arboris, del mismo árbol
que significa la persona de Nabuco, y que es el cortado, y echado
al campo; se entiende el germen por el Reyno, y que
sobre este, y no sobre Nabuco cabe el sinite del v. 22, el dimi-
nite del 20, el Velinquet del 23, como tambien el alliget.
Vinculo ferreo et gres del 22, y el vinculo ferreo et ere del
20. Siendo todas estas expresseiones, seguridad de perma-
necer el Reyno en Nabuco, postquam cognoverit potentatē
erie Celeste

Estas ^{ponderaciones} ~~expresseiones~~ no son nuevas en Dios para expre-
sar una permanencia: Oygase hablando a Ezechiel en
el figurado sitio de Jerusalem: Ecce circumdedit te Vinculij;
et non convertes a latere tuo in latus aliud, donec comple-
as dies obidionis tue.

Pero en que me detengo? este examen es en todo caso del
como de la expulsion, pero no formalmente (aunque
si de indirecto) del como de la transformacion. Este pues
comprehende dos partes una respeto del interior, otra
del exterior. Y siendo este el que primero se ofrece a los
ojos, hablaremos primeramente de el, observando asi
el orden doctrinal de abrir por lo mas facil senda a
lo mas difficult.

Lo que nos insinua el texto del exterior de Nabuco
transformado, es: inimberstis feras que erit habitatio tua,
feras ut bos comedes, Vore Celi infunderis v. 22, lo que repite
en otros, declarando mas en el 30. et Vore Celi corpus ejus in-
fectus est: donec Capilli ejus in similitudine Aquilarum crescerent,
et unguis ejus quasi avium.

Esto asentado, y que Nabuco se cretia bruto, como veremos
hablando de su interior: No me persuado que alos principios
no tuvo mas deformacion que el andar, y comer como bruto,
efectos de su aprehension, y su castigo; y que con el tiempo
desfigurado el cuerpo de la continuacion de ir a quatro pies
haciendo la costumbre casi naturaleza alo encerrado; bene-
grido, y afezado el cutis con las duras inclemencias de frio,
calor, y sereno, cubierto el cuerpo de espesos largos cabellos
no mento a violencias de estos Vigores que de su aprehension;
crecidas las uñas por su negligencia, y agudas y fuertes por el
continuo trasteo de la tierra; llego a desfigurarse de suerte
que ya no parecia Hombre sino bruto.

Que este sea el sentido literal del texto se prueba de esta
manera. Ni Daniel hablando como Profeta a Nabuco, ni la Voz
del Cielo promulgando la sentencia, expresan otra cosa, sino
que Nabuco sera echado del Reyno, que habitara entre fieras
que comera heno como buey, y que su cuerpo estara expuesto
y maltratado del sereno. Luego a solo esto se ve el castigo.
Despues el mismo ^{Nabuco} ~~Daniel~~ hablando como ^{profeta} ~~Profeta~~ ^{de Dios} ~~de Dios~~
que ala continuacion del Votiole crecieron los cabellos a se-
mejanza de Aovilas, y las uñas como de Aves. Luego no hubo
mas mudanca que esta: pero fue bastante a inmutarle y
desfigurarle de suerte que dixere despues ~~esto~~ con la voz
bruto ya en gracia. Figura mea fovea est ad me

Que los Cabellos crecieren a semejanza de Aquilas

4
se entiende por lo largo, espeso, y tendido, de suerte que le
cubrian todo el cuerpo. Siendo esta comparacion Respeto
de lo que le abrigavan muy comun en la Escritura, y aun
Respeto del mismo Nabuco, de quien dicen Jerem. Ecce quasi
Aquila ^{de la bestia} ascendet et extendet manus suas ad Moab, y en otro
lugar: Ecce quasi Aquila ascendet, et advolabit, et expandet
alas suas super Babilon, y Ezechiel Aquila grandis magna:
rus alarum

No me detengo en los debiles argumentos de que diciendo
Daniel in similitudine Aquilarum entiende que sus Cabe-
los parecian plumas de Aquilas, como entendio que las
alas de la Bestia de quatro Cabezas que vio en su misterio-
so sueño parecian de Ave, et alas habebat quasi avis: Y asi
mismo que por aquel quasi homo entiende que parecia buey
como entendio que parecian ojos de Hombre los de la quar-
ta terrible bestia de la misma Vision: Ecce oculi quasi oculi
Hominiis erant. Pues Respeto de lo primero Nadie ignora que el
quasi, similis, o similitudo en donde ay proporción dice se-
mejança, y en donde no, comparacion. como de uno y otro se
ven exemplos à cada passo en la misma Escritura. Respe-
to de lo segundo responde el proprio texto, pues no dice quasi
homo exis, sino quasi homo comedens y nadie niega que comiere
como buey.

Tampoco es argumento el que como podia mantenerse en-
tre las fieras sin que suene sangriento de suyo de maldad,
pues à mas de que la propia deformidad de Nabuco pudo con-
servarle el ser mirandole con horror los brutos, y teniendole
por monstruo de su especie, (de que nos ofrecen tantos exampla-
res las historias) el mismo Dios que quito a los brutos à ya lo qu-
gitivo para sequio de algunos Penitentes, ò ya lo fiero para
la seguridad de otros, usò de la misma Providencia para la vi-
da de Nabuco, en quien avia de cumplirse el termino pæri-
culo por la Divina Justicia à su misterioso castigo.

Con los mismos exemplos de Penitentes, y Providencia se sa-
tisface al debil argumento del Herege Torpido, de que no po-
dia un Rey delicado permanecer tantos años, desnudo, y ex-
puesto a las escarchas è inlemencias de los tiempos, y con el solo
alimento de hierbas, a cuya segunda parte añado (sin haciendo
aun mencion de aquellos pueblos de Ethiopia que segun Plinio
vivan solo de hierbas) que para su conservacion aun le sobrava
à Nabuco el crecharse fiero, pues ya con eso el pasto de las hier-
bas se hizo connatural à su inclinacion y temperamen-
to.

Lo que parece extraño es, que le creciesen por todo el cuer-
po tan desmedidamente los cabellos: pero no lo es, pues pre-
cindiendo de la fe que se deve ala nobria del Profeta, y depan-
do libre el entendimiento del cautiverio de la Veneracion, deve
discutirse en los efectos naturales. Primeramente. La sola
vehemente apprehension de crecharse fiero, y como à tal cubier-
ta de pelo bastava para serlo en realidad; como aquel que ve-
fiese i. Agustín que estava ya Paralitico, o ya sano, segun le in-
ducia à crecharlo su Imaginativa, dependiendo de esta su enfer-
medad ò su salud. Mas que mucho? pues si la sola carnal ima-
ginacion de la madre en el concebir, basta para vestir el feto de
los colores de su fantasia, como se vio en los Corazones de las Orugas
de Sabán, en el Ovo de la sobrina de Nicolas. 3. en la mona de la

Respe
Entra
lar d
solav
Estre
pot
re q
hira
comp
y de q
con lo
nim
El Cale
anni
del Ca
pero
pro d
Es
saca
del
siou
q for
354
solav
Vam
reco
la c
del
de lo
duro
de lo
de lo
los a
lo a

Idia
Jes
En
Cai
Ma
Jan
He
Ma
tan
No
lo
ra
p
r
ca
S
L
a

Respecto de la primera dice el texto al cabo de doce meses
 Entra aqui la dificultad si estos doce meses forman un año segun
 la de los Hebreos, esto es ^{de} 365 días y un cuadrante, dicho
 solar ^{pero según usual} porque en este intermedio buelve el sol a tocar la misma
 Estrella fija y Equinoccio. Véase la ^{versión} de la Vulgata
 post finem mensis decimum; ^{de donde se infiere}
 re que estos meses eran lunares esto es de 29 y 30 días alterna-
 tivamente (aunque s.^a Agustín como Africano siguió el errada
 computo de los Egipcios ~~deyendo los todos de 30~~), quedando 11 días
 y de quatro en quatro años 12 que se llamaron Epactay civiles
 con los quales forman el año solar. Esta es la comun opi-
 nion de los Hebreos y fundados en la tradición Hebræica.
 El celebre Rabbi Mainon apud Sanguis lo asegura. In meses
 anni 12 meses huz, anni vero quibz computamus solis sunt
 del Ecclesiastico que crele uno de los 70 Interpretes ^{insinuamos} lo asegura
 Pero sin ^{buscar} ^{mas} ~~recurrir~~ de apoyo ~~la misma~~ será a nues-
 tro desempeño la misma Escritura.

infine lunaris
 como lo eran todos siempre entre los Hebreos (que
 aun por esto llamaron con el mismo nombre
 Jareach, al mes, y a la luna)

Es constante q el diluvio duró un año entero, como se
 saca del ^{Genesi} ~~texto~~ ¹¹. Empezo el día 17 del mes segundo
 del año 600 de Noe, acabo el 27 del segundo mes del año
 siguiente. Luego duró doce meses y 11 días, q son cabales los
 q forman el año solar. Y asi dopo q el cañon de Nabuco Rey
 354 días despues de la interpretacion, 11 meses de un año
 solar q se lo corresponde a los doce meses del texto.

Vamos ahora al insondable golfo de la cronología em-
 peçando por la primera Epoca q comprende desde
 la creacion asta el diluvio, y sabiendo q Adam engendró
 de 130 años a Seth y constando del texto las generaciones
 de los Patriarcas ~~q se expresan en la margen~~, se saca q
 duró este Periodo 1656 años. Pero aqui se opone la opinión
 de los 70 apóst. ~~reia Romana~~ ^{impresion} aprobada por Sixto V.
 de los 70 interpretes q ~~añumenta~~ ^{añumenta} de mucho el numero de
 los años de la Vulgata como se ve en como de una y otra
 lo acreditan las siguientes tablas

Segun la Vulgata

Adam engendró a Seth	130
Seth a Enos	105
Enos a Cainan	90
Cainan a Malaleel	70
Malaleel a Jared	65
Jared a Henoch	162
Henoch a Mathusalem	65
Mathusalem a Lamech	187
Lamech a Noe	182
Noe vivió asta el principio del Diluvio	600

Segun los 70 Interpretes

Adam a Seth	de	230
Seth a Enos	de	205
Enos a Cainan	de	190
Cainan a Malaleel	de	170
Malaleel a Jared	de	165
Jared a Henoch	de	162
Henoch a Mathusalem	de	165
Mathusalem a Lamech	de	167
Lamech a Noe	de	148
Noe asta el diluvio vivió		600
		2242

potestatis
~~la misma~~
 []

sobre esta diferencia entra ahora la Duda, pero se satisface con ser la Vulgata la edición aprobada y de la
 rada por Canonica en el sacro Concilio Tridentino, y aun ^{las 70} ^{interpretaciones} ^{de los 70} ^{hizo tanta} ^{autoridad} en los
 primera ligeros de la Iglesia siendo el Norte de casi todos los Santos PP. y aun de los Apóstoly y Evangelistas, pero si la ig-
 ranzia de los Copiadres, o los que may seguio la malicia de los Judios la llenaron tanto de errores q quedaron casi todas las
 copias viciadas, ^{dependiendo de un solo manuscrito} de donde ^{se originaron} ^{estas} ^{ediciones} ^{que} ^{se} ^{hacen}
 seguimos que ^{es} ^{esta} ^{la} ^{que} ^{se} ^{hace} ^{en} ^{la} ^{Vulgata}. ^Y ^{si} ^{se} ^{compara} ^{esta} ^{edición} ^{con} ^{las} ⁷⁰ ^{interpretaciones}
 el quilibrio ^{de} ^{la} ^{escritura} ^{se} ^{mantiene} ^{en} ^{la} ^{Vulgata}. ^{Nadie} ^{de} ^{los} ^{Interp.} ^{que} ^{en} ^{la} ^{codicia}
 a nobilitate ^{de} ^{la} ^{escritura} ^{que} ^{se} ^{hace} ^{en} ^{la} ^{Vulgata}. ^{Nadie} ^{de} ^{los} ^{Interp.} ^{que} ^{en} ^{la} ^{codicia}
 que bast sudaron bastantemente en la fatiga de emendarlas

Para declarar que el original de los 70 es el que se conserva en los libros de los doctores incorrupta e inmaculada, y que qualquiera otra que se opone a esta se opone a la verdadera, y esta que tradujo el 1.º de la Vulgata aprobada por el Concilio Tridentino. Ten quanto a que Sixto V mandasse imprimir la otra edición de los 70 ~~mandada por diferentes compes-~~ ta, y emendada en lo que se puede de diferentes ediciones, responde por mi el escrito del mismo Patriarca, pues toda la manda imprimir por lo que viviere una mayor inteligencia de la Vulgata y antiguos Santos Padres diciendo: Quo positionibus ad Latina Vulgata editionis et veteris sanctorum Patrum intelligentiam illant? y así solo se ha de atender a la Vulgata y por consiguiente a los 1656 años que segun ella se cuentan de la Creacion del mundo al Diluvio.

La segunda epoca es la del Diluvio asta el nacimiento de Abraham. Para señalar precisamente los años de esta, se han de dar venidas y dos graves dificultades. Una si Sale fue hijo de Arphaxad, o nieto de este, y hijo de Cainan. Otra si Abraham nació a los 70, o a los 130 de Thare.

Vamos a la primera. La Version de los 70 pone a Cainan por hijo de Arphaxad, y Padre de Sale, y pero como aqui no declara, sino que se opone a la Vulgata no hiziera gran fuerza si no huviera por apoyo de S. Lucas, Cap. 3. qui put (id est filius) Sale, qui put Cainan, qui put Arphaxad. Con que toda la fuerza de esta opinion consiste en este texto; y así viendo que incurre en falsedad mayor la Vulgata en el Gen. y en el Paralipomenon en su mención de Cainan. La opinion que sigue al Evangelio de S. Lucas, y la Version de los 70 dice que aquel esta definido por canonico en el Concilio Tridentino, y que no puede estar cargado de falsedad, la que no compete a los textos del Gen. y Paralipomenon por no ser lo mismo menir o callar y tal vez los Autores de estos libros huvieran motivo ^{algun} de no poder penetrar para callar a Cainan, como pues como dice S. Agustín Nula justa causa esse potest ut mendacium dicat at iusta esse potest ut Veritas aliquando taceat. como S. Juan en su Apocalip. calló la tribu de Dan, y S. Matheo por justas ^{razones} omitió en la Genealogia de Christo a Ochozias, Joaz, y Amazias, ~~no pudo penetrar~~ El Paralipomenon suple muchas noticias que se separaron en S. Lucas en los libros de los Reyes, y en fin uno de los Evangelistas dixo muchas cosas que callaron los demas, y por eso se venen a tener Pero todos estos exemplares no huvieran de disculpar ni al Autor del Paralipomenon, aviendo escrito este libro a fin de expresar las cosas de verdad, que esto significó el termino Paralipomenon no solo en los libros de

N.º 1.

Gen. 5. ~~Contada desde~~ Noe engendró a Sem de 50 años
 Gen. 7. ~~tenia~~ Sem tenia 100 años cuando empezó el Diluvio. luego Sem tenia entonces 100. ^{como} dice Gen. 11. que Sem siendo de cien años engendró a Arphaxad dos años despues del Diluvio Sem erat centum annorum qd genuit Arphaxad biennio post diluvium. A esto responden algunos que Moyses omite los dos años por seguir el numero Redondo de 100, en vez de 102, pero no parece sea así pues no usa numero Redondo qto dice q Arphaxad sobrevivió 303 años y sale 403, y así otras veces. Otros responden que Sem a Sem la primogenitura, y que el nombre le dio Moyses primer año no fue no por prioridad de nacimiento, sino de dignidad, siendo arrendiente del Patriarca, pero esto se opone al C. 9. v. 26 en que dice q Sem fue primer año a Sem a lo que q a Arphaxad ^{7 años} ya primogenitura segun el C. 11. v. 18, a moy q claramente Moyses le llama hermano mayor C. 10. v. 22. Otros dicen que aquel Noe vivo a quinientos años y dos años Sem le engendró ^{7 años} despues del 500, pero no parece que aya necesidad de introducir este nuevo sentido, capaz de perturbarle a Moyses toda la Chronologia, y esto sino decir con el P. Petavio, que a los 500 cumplido, y empezado el 1.º engendro Noe a Sem, y Sem a Arphaxad al 100 cumplido, y 1.º engendro, y así empezado tambien el Biennio despues del Diluvio.

Así Arphaxad engendro a Arphaxad en el segundo año despues del Diluvio — 2 años
 Arphaxad a Sale ~~de~~ de — 35
 Sale a Heber — de — 30
 Heber a Phaleg — de — 34
 Phaleg a Res — de — 30
 Res a Saruch — de — 32
 Saruch a Nachor — de — 30
 Nachor a Thare — de — 29
 Thare a Abraham — de — 130
~~Compendio~~
~~de los años de los Patriarcas~~



sus ordinaciones. Luego tambien pudo a Nabuco servirle de castigo su fatiga sin necesidad de conocimiento alguno.
 Esto responde la misma Historia ~~ya qd se admita qd el hombre~~
 pues Verdaderamente recobrado el juicio, no recobro la forma humana, antes, ^{despues} despues de mucho tiempo las Oraciones de S. Gregorio le restituyeron los pies y manos de hombre, y en fin con el merecimiento de repetidas penitencias, y trabajos alcanço el entera recobro de su pristina figura; y asi en este intermedio hizo el merito, y purificó la Culpa q no pudo antes.

Ultimamente contra la segunda parte de la solucion se arguye: que no puede uno usar de Razon acerca de un Objeto, y no acerca de otro; porq tomando nuestro conocimiento las especies de los sentidos, y viciandose estas en el sensorio comun ó imaginativa perturbada, deven llegar tambien viciadas al entendimiento, y asi no puede este rectamente raciocinar; q aun por esto enseña S. Thomas q impedida la virtud imaginativa por lesion del organo, se impide per accidens el uso del libre albeduo, porq falta el de la Razon. Mas. Toda potencia mira de una misma suerte sus objetos, como por exemplo la Vista sus Colores; luego ó se ha de viciar respecto de todo, ó respecto de ninguno. La libertad es indivisible; conq no ay Razon para q se depe intecora respecto de unos objetos, y ofendida respecto de otros, de cuyo error se seguiria q uno mismo fuera capaz de merecimiento en un asunto, é incapaz en otro.

Desvaneço estas objeciones primeramente con la autoridad de los principales Phisico-Medicos, Hippocrate, Galeno, Avicena, y otros q todos hazen compatible la Razon ilera, con la Imaginativa viciada. Lo describe tan claramente Aecio q transcribo su explicacion ala margen. Secundariamente con las experiencias en cuyo fundamento estiba toda la Phisologia natural. Galeno refiere una de si mismo, y otra de Theophrilo Medico q estando enfermo temia el frenesi de gritar ^{casí incesantemente} continuamente le sacasen unos Musicos q se figurava tener en una esquina de su quarto, y solo en esta apprehension delirava, quando en lo demás discursava con acierto. Gaspar de los Reyes Relata muchas, y en fin apenas ay uno q no aya visto alguna de semejantes apprehenciones igualmente estrañas, q comunes. Ultimamente respondo con Razon Phisica q asi como lo duradero de la perturbacion, pende de la permanencia de la Causa, así lo vehemente pende de lo ferviente de los vapores difundidos en el Cerebro, y estos de lo activo de la misma Causa de muerte que segun sus influxos se templan mas ó menos, y tiene la Imaginativa mas ó menos lugar para apprehender especies ^{de otros objetos} racionales en cuya especulacion pueda no delinquir.

Phisica q asi como lo duradero de la perturbacion, pende de la permanencia de la Causa, así lo vehemente pende de lo ferviente de los vapores difundidos en el Cerebro, y estos de lo activo de la misma Causa de muerte que segun sus influxos se templan mas ó menos, y tiene la Imaginativa mas ó menos lugar para apprehender especies ^{de otros objetos} racionales en cuya especulacion pueda no delinquir.

Razon Phisica, suponiendo q segun lo ferviente de los vapores difundidos en la substancia del Cerebro, es mayor, ó menor, ó total la perturbacion de la facultad imaginativa ~~esta de entendimiento~~
~~esta de entendimiento~~ q segun la permanencia de la Causa es mas ó menos duradero la perturbacion, como la originada de la meditacion de un denu torpe en q no dura aquella mas q esta, porq el hazerle, y el conservar se depende del acto de la Imaginativa, sin tener otros ^{influxos} q la fomenten. La del sueño, y embriaguez, suele ser mas prolixa, pero se acaba quando se acaba el fomento de los vapores q la motivan: Pero aquella perturbacion originada de causa permanente, dura mientras dura la Causa q la presiente.

Esto supuesto, digo que segun la Vehemencia de esta Causa, permite may ó menos intervalos para q la imaginativa apprehenda otras especies en q no hizea, y por esto vemos algunos q discursen acertadamente en todo, y otros hierran indimandose, ó acordandose ellos de aquella especie q les previene la fantasia Imaginativa; y al contrario otros tan venidos de esta, que apenas tienen intervalo de Razon en cuyo estado suponemos a Nabuco.

7 puede uno

De donde se ve q ~~se~~ segun lo visto o lo torcido de las especies de las quales se forman los conocimientos, errar y acertar; tener merito, y demerito, libertad, y no libertad a cerca de distintos objetos. Sin de tenerme en q aun respecto de uno mismo podemos ser libres, y no libres: ^{que en} christo los actos de amor de Dios q provengan de la Vision beatifica, eran necesarios, y los q de su ciencia infusa, libres: Ten fin en Nos otros mismos los actos primeros son necesarios, ~~los segundos~~, ~~libres~~ los segundos libres.

Concluyo pues diciendo q la transformacion de Nabuco no consistio en q perturbada por castigo de Dios su Imaginativa, se crehia fiero, ~~se~~ buscava entre ellos su Compañia, y habia la de los Hombres y exercia ~~los~~ brutalmente todos los actos Corporeos; a fuerza de los quales y de las indemencias de los tiempos (que ayudadas de su aprehencion misma le cubricen el cuerpo de aspero cabello) llego a desfigurarse de suerte q vino a tener su feroz aspecto mas senal de bruto que de Hombre.

S. 2.
Del quando de la transformacion de Nabuco donoso.

Si la averiguacion del como ha manifestado tantas dificultades, no las encierra menor es la del quando. Este tiene dos Visos, la Ocasion, y el tiempo. La primera la explica claramente el texto, pues dice q fue pasando por su Palacio, y haciendo alas de de su gran Babylonia. El segundo no se contenta con averiguar quanto despues fue de la interpretacion del sueño, ~~que no fue~~ ~~es~~ muy difícil pues dice el texto que al cabo de doce meses; sino que incluyendo el señalar las principales epocas, nos haze volver toda la Chronologia, llevandonos asta el principio del mundo.

0
n.
Ver
Pan
mi
sq
lin
hor
Jds
Si
ei
lar
ms
deo
100
10
10
30
40
50
60

Vestibulum lib. de Poenit. c. 12.
 Penitentia Babylonis Regis in Regna Vestib.
 mit, in enim Penitentia Dns immolabat, septenni
 equatore exhomologesim operat, unguis aquil.
 lina in more operatione, et Capilli in uicia
 horrore leoninus presente.
 Idem L. de Patien. c. 13.
 Sic ille Rex Babylonis offensus deo in equatore
 ei prode septenni ab humana forma expul
 lasset, immota patientia cor poris sui, et Reg
 nis recuperavit, ex qd opabilitur homini est, satis
 deo fecit.

- Como se le transformo el temperamento, y asi
 se alimentava de huesos boy.
 1º El habitava ferino, porq si va desdudo al sol p ser un
 2º por la neglig. y se crece los cabellos como bruto y uay
 3º Porq si va encurvado y a quatro pies.
 4º Porq no buscava alimentos humano, sino ferinos
 5º Porq habia de los hombres, y habitava con panes
 de las bestias
 6º Porq no hablava con voz de hombre, esto es no
 articulava voces, sino gritava como fiero.

No fue convertido en buey porq el mismo texto
 dice q se crecieron luego las uñas en forma
 de Buey, y porq si fuera substanciamente con
 vertido, era menester reducir a nada aquella
 alma racional, o transferirse a otro, y en lugar
 de aquella darle otra, y q despues en la Resurrexi
 on se le bolviere o se le diese otra, lo que todo
 es absurdo.

Michael de Badira 2. de Vecta in Despide c. 7.
 Vixit esta transmutacion aparente, esto es
 que a todos los parecia fiero y q mirasen
 en el como un cuerpo de fiero, como refiere
 1º Ser. mo. de la Vida de Hilacion que su mujer
 asiendo la quitado, pasaria a todos yumento
 y solo a Hilacion, kungar. Esto no por que la
 no fuera un castigo Verdadero sino aparente
 y se opone al texto in commutatione humani cordis au

Doctores in sinopi (si est lib. et d. Epiphany
 in Vita Danicly asserunt Regem Vestib.
 habens ac sensus hominis in p. mutatus, et
 Vestib. externa figurat; ita ut anteriore sui parte
 referret bovem posteriore feras; qd priori etate
 fuerat libidini deditus, posteriori immunitati ac
 rapinis. Pero esto es lo que dicit. Ant. Bernard.
 dicit comment. in Vizion. Veter. Test. in Vizion. 22.
 Dan. Cap. 4. Sect. 2.

D. Thomas lib. 2. de Regimine Principis c. Ultim. (si
 es que este libro sea del 1º como lo dice Belar.
 mino de Serip. Eccles.) dicit Regem mutatus in
 bestias fecerat. Opiniones sua, et 2º Vehemen
 tes imaginationes. Pero no solo el fiero tam
 bien lo denota la creacion bestia.

En fin dice Bernard. con. Ser. mo. q dicit. Regem
 commutatus in bestias, primus 2º Vestib. imagi
 natione quae ipse se representabat bestias subtra
 tas imaginationes phorenethico similis: qd
 signat in eo cor qd se et cor fere & nam
 cordis nomine intelligat. interioris sensus im
 mutatio, quo se fiero esse credebatur. Deinde
 conformiter ad hanc imagine exdivino
 placitu in terra depressus est ut pedibus pari
 ter ac manibus fere instar gradever. additis
 ad veritate commutationis ferinis indicis; cui
 palli namq prolapsi crescentis ad terra unq di
 mittebant; unghes ad similitudine avium epure
 verant, vicheser commun gramine, ut coeteris
 bestis: conversatio, et cohabitatio ad eide; de
 nisq lingue unus n humanis, qd plane belluinus
 ac adeo inconditus et stridori similis.

Temia habens y Kholvin lo qe le via
 dicho Daniel, segun aquello de ego dabo
 lon edificavi qe ego fue causa natural
 lo qe no puede ser fue fue castigo de
 Dios y como atal lo nune, wa Daniel: Dp
 unit de glo d y en otro lugar es. se responde
 con el mismo texto temia, pero he qe he qe
 fleccion que no deia temer pua ego lo edificavi
 y esto castigo Dios
 Yaun el castigo estubo ya en el dno en qe inter
 pretacion le temia y en qe dno y el castigo VIII
 fue la execucion del castigo y en qe dno y el castigo VIII
 era ya castigo, Dios ha castigado a muchos con el per
 mudo en uno lugar

Mochy cordis ab spiritibus castro
 sensu et nervis simul operantibus
 mens ferq in sublimis; ego
 etiam cor, est in suppositione

(1)

Donatus Lib. 2. C. 1. Schenckius, Rautus Senestus

Finalit. Avicenna lib. de animal. sect. 4. Cap. 4.
 que in proprio ^{ignas in aliis} corpore admittenda
 multa et pene incredibilia a vi imaginationis
 causari: externis et aliis obiectis et movere posse
 sicut a Avicenna, Algazel, Alberto magno, Pinino
 Paracelso, Pomponatio et Montano &.

No me detango en los varios efectos de una melancolica
 apprehension, nulla quippe admiratio est qd alius se deus
 esse cogitaverit, Atlantem alius, alius Demonium, alius
 Vitros, alius Idium. alius se sine capite vivere, alius in mag
 na corporis vastitate evasere, alius se mevere nolle
 ne totam urbem inundaret, alius se mortuum esse,
 alias naves ad ingentem magnitudinem sibi excrevisse
 multi alii se Vanas, panes, columbos in capite, aut
 in ventre habitare & quemadmodum ego vidi
 in pictoris opere que nil edere aut tangere volebat
 qe omnia veneficio fascinata esse dicebat. Alius se
 veneno potionatus, et infectus; deniq; alius se felem
 esse cogitabat, unde sub lectis mures observabat & (1)

Narrat Dovinehy Apolog. l. 3. c. 2. quendam tribu de
 monibus agitari, et in corpore latitare dicebat. Partha
 rius Jungh aut lib. de aca. quendam se gravem mitem
 esse cogitabat et a galinis vorari metuens, illis quan
 tum poterat fugiebat, et vitabat.

Esta variedad de apprehensiony proviene de la dispo
 sition de vapores melancolicos, que se mezclan con los
 espiritus animales, y producen diversas eficas impres
 siones con que el cerebro se calienta y se perturba.
 Haz Refleccion en la embriaguez y los varios efectos
 que produce, sic melancolicis fumi spir. in infirmiter
 deliriosis variis producat effectus.

Et tunc tambien en los sueños, y sus Phantasmas.
 In melancolicis ita moridius apprehensiony magis te
 neant, et que conceptus Phantasmata retineant, nec
 afalsis et illusoriis imaginationibus Phantasmisque
 impressionibus abstracti se patient; imo quavis solent
 et docta persuasione interdum liberari videant.
 ad eandem mox redeant, et multo firmiter concipiunt.
 Qd in aliunde provenire arbitror, quod ob spirituum frigid
 ditatem, siccitatemq; Crasitatem, et densitatem in quibus
 semel impressa veris simulacra imaginativa facultate
 jam corrupta firmissime tenent, nec oblivertant; aut
 qe intenta imaginatio et assidua presentatio illius fal
 si phantasmatis ipsi intellectui indifferenter obicit.
 Cuius vero circa unum delirare ^{servum} soleant, nec
 in oibus essent, sicut in Phreneticis contingit variis
 cause assignari possunt: Ratio modo adducta in incongru
 miti: Videt. ipsa enim falsi species, concepti qe error
 objecti simulacrum assidue rationes urget, et perpet
 illi insistens, rationes continuo agitat et perturbat
 ut quamvis ad alia iudicanda accedat, ad concept
 tamen et firmiter impressas erroneas species statim
 curret, et veluti ab ipsa seducta in eandem impingat
 fieri etiam potest, ut in licet Phantasia corrupta sit
 men memoria imagines in falsas retineat, easq; ve
 ni offerat, circa quas deus occupati in aberret: A
 tande fieri potest, ut solus in statua naturali, et ch

La subst. del cerebro formada de la mayor parte de la porcion del semen, y de los espiritus

La actividad de los sentidos. Ver. Gen. del mundo et creellas.

1556	18
382	3633
720	3651
480	
425	
<u>3633</u>	

in morbo cerebri temperantur taliter sit dispositus ut ad quibzdam speciebus magis proportionat habeat quod ad alios; unde accidere potest ut in cerebro affectus sit, ut in cognitione et iudicio unius objecti erret, et in alio, quod est illis magis conuersus habet, quod ut illo in quo delirat: quid parte illud sit fatemur ingenue ad doctrinam Pet. Garcia disp. 3. de locis Cap. 7. cognoscimus nobis non posse.

Discurrir en los estudios, negociantes, y se han bueltas los, y principalmente en los escrupulosos. unos que creen que ya no tienen salvacion, otros q' padecen inferno, y padecen horrosos dolores, otros q' ven demonios y que estos los atormentan.

delegado
 que el tiempo que el día grado de no se expresa el año de la
 se buscar en razones de la prueba
 para formación, pero prodrá inferirse. Murió Nabuco a prin-
 cipios del año 37 de la transmigración de Joachin, por el muer-
 to de este le dio libertad e vltimerdad, y poco y dice el texto
 que fue en el mismo año que avia sucedido al Reyno. luego en
 este murió Nabucodonosor su padre. El 37 de la transmigración
 sucedió a Nabuco, ^{sucedio a Nabuco} ^{en el octavo del Reynado}
 de Nabuco sucedió aquella. luego el 37 de ^{la transmigración} a aquella
 fue el 45 de Nabuco. Tampoco señala el texto quanto tardó
 su facillitamiento despues de ^{bueltas} ^{en un} ^{vazon}, y a su Reyno
 pero la comun de los Autores ^{es} ^{que} ^a ^{poca} ^{diferencia}
 por las razones de congruencia que alegan a que no me de-
 tenga. su transformación duró 7 años ^{por} ^{en} ^{lo} ^{expresa} ^{Daniel}
 por aquel system temporaria, aunque algunos han querido re-
 ducirle a siete meses otros a siete días por los versos de Daniel
^{placido} ^{en} ^{tres} ^{otras} ^{que} ^{cada} ^{tiempo} ^{es} ^{medio} ^{año} ^{por} ^{constar}
 cada de dos principales ^{temporaria} ^{que} ^{se} ^{reducen} ^{los} ^{cuatro}
 primavera y otoño; pero ^{estas} ^{se} ^{depa} ^{por} ^{devota} ^{que} ^{temper}, otra
^{por} ^{violenta} ^y ^{ambas} ^{por} ^{contrarias} ^{al} ^{texto} ^{pues} ^a ^{may} ^{de}
 que cada tiempo se compone de las quatro estaciones que forman
 el año; pero es estilo en la escritura por los tiempos explicarse los años.
 Tend el mismo q' Daniel ^{que} ^{está} ^{en} ^{el} ^{cap.} ¹² ^{ala} ^{persecucion} ^{de} ⁹
 Antiocho contra los Judios, o de Antiochus contra los Chri,ianos por
 tempus et temporaria et dimidiu temporis, consta de los Machabeos, y
 Herodotus q' son tres años y medio. Tami quitando de los 45, como
 siete de la transformación y ^{mas} ^{despues}, se ve que sucedio esta en
 el 37 de su Reynado. ^{pero} ^{ve} ^{años} ^{si} ^{podemos} ^{sacar} ^{lo} ^{todo} ^{del}
 mismo texto. Alas principios del 27 de la transmigración prometio
 D. a Nabuco la conquista de Egipto en premio de la desolacion de Bero Ezech. 29. v. 17 et 18
 murió Nabuco al principio del 37 como vimos. tiempo de los prin-
 cipios del 27 al del 37 ^{son} ^{los} ^{años}. De estos se han de sacar ocho, siete
 de la transformación, y ^{uno} ^{desdel} ^{sueño} ^{al} ^{castigo}, ^{pero} ^{quedan} ^{dos}, que
 necesariamente se han de distribuir de esta suerte, ^{en} ^{el} ^{año} ²⁷
 en la promesa y conquista de Egipto. en el 28 el sueño, en el 29
 transformación; en el 36 la recobro del Reyno, y en el 37 sumerete
 en siendo el 29 de la transmigración el 37 de su Reynado, diremos, ^{añadendo} ^{los} ^{años} ^{de} ^{la} ^{captividad},
 en este año ^{del} ^{mundo} ^{para} ^{la} ^{transformación} ^{de} ^{los} ^{reinos}, ^{en} ^{el} ³⁷ ^{de} ^{su} ^{Reynado}.
 en esta misteriosa del Gran Nabuco como se ^{está} ^{en} ^{el} ^{cap.} ¹² ^{del} ^{mundo}, y en el 37 de su Reynado.
 no dichos, o q' ^{este} ^{dichoso} ^a ^{Nabuco}, ^{pues} ^{se} ^{le} ^{echaste} ^{del} ^{solio} ^y ^{de} ^{los} ^{hombres} ^a ^{ser} ^{humano}
 al ^{entre} ^{los} ^{reinos}; le ^{restituye} ^{al} ^{solio} ^y ^{al} ^{solio} ^{con} ^{verdadero} ^{conocimiento} ^{del} ^{ultimo}. Despues
 de ^{haber} ^{conquistado} ^{Egipto}, ^{el} ²⁹ ^{v.} ¹⁵. ^{los} ^{reinos} ^{que} ^{nos} ^{humiliaron}, ^{ampli} ^{quibus} ^{de} ^{divina} ^{multa},
^{en} ^{el} ³⁶ ^{de} ^{su} ^{Reynado}, ^{se} ^{le} ^{reducen} ^a ⁷ ^{años} ^{los} ^{penis}, ^{se} ^{dedican} ^a ^{eternidad} ^{de} ^{los} ^{gloriosos}. El mes

positivamente violenta y repugnante
 a la captividad, ^{de} ^{la} ^{galatunade} 3633

Ver
 los
 Av
 y
 thi
 Ind
 bolu
 des
 tra
 Des
 a
 Dec
 A.
 A
 De
 que
 De
 des
 v.
 Na
 Vi
 ilon
 Vi
 me
 va
 Cre
 ca,
 se
 tam
 Mar
 onla
 del
 de B
 Cam
 de
 chi
 se
 123
 de h
 arde
 los
 y co
 de c
 ren

Veni al Egipto 2. Paral. 36. et 6
los Sidonios, Moabites, & Joseph. 2. 6. 10. et 11. et 1. 1. 1. 1.
Amoritas, Dumcos, & quieny

y despues
hizo tanto males como Antegatos
Judios. Jerem. 48. et 49
bdiu despues de Egipto coronado de trofeo y de
despues premio de dios por lo q'avia antes
trabajado en Vengate. Ezech. 25. 17. 6

Despues del mero de la Estaba se fue a casiquas
a loachin Rey de juda, despues venio a ser
dechiy. 2. 4.
4. Reg. 25. 4. Jerem. 34.
4 Reg. 25. et 11. Jerem. 34. 52. 39. 10. & 40. 5. &

Despues el rino de Eiro y entre tanto hizo filijnt.
guerra a los Sidon. &

Despues su metamorphosis

despues el orden de la Estaba y de adorarla. Dan. 4.
2.
Nabucod. ploraty, gemins quidi 4 Reg. 24. 10.

Vide Dissert. Calmet. ubi de Nabuch. metamorp.
commenat. in Danieli p'cipal. Vide V

Vide Biblia Maxima Prolego:
menos de Aya tom. 1. per la de la
racio de Sipta. V. en la versio del 10



Creer el pelo por el cuerpo se sabe de 1.ª Maria Egipcia:
ca; y 2.ª Honore. Se sabe de S. Juan Guari como
se ve en sus antiguos y modernos quadros, en la con-
tante inalterada tradicion, y en muchas Histoy.
Mariceta en el Volum. de los Santos de Esp. 2.ª. Ant.º Vicente
en la Hi. 4.ª. General de los Varones principales en santidad
del Princip.º de Cath. 2.ª. Fran.º Diego Chron. de los Condey.
de Bar. 2.ª. Juan Tamayo en su maritiro. tom. 3.º Juniol
Causino en su Corte Santa tom. 11. Jun. 12. La Congreg.
de Vallad. citando un ^{libro}pergamino muy antiguo del Br.
chivo de Montserrat. se lee ve pintada esta histoy y
se lee en varios antiguos de Montserrat echo en dano
1239, y en las dos cosas ^{de S. Juan Guari} una en la montañ
de Montserrat otra en la casa de los Padres de 1.ª Congreg.
antes Palatio del Conde de Bar. 2.ª
los Monesterios del Conde de Bar. 2.ª se creyeron Biera
y como a un Monstros se lleuó a Bar. 2.ª pero estava
de esta suerte al cabo de siete años aun q' algunos que
van 4.ª. Ant. Jeyes

Viridatey Rey de Armenia por la sangrienta
Violencia de su desayrada passion fue con-
vertido en linceo satiendo a cada para hallar
alivio en su Venuda pero malograda passion
por la resistencia y muerte de Nigume, y su
compañera, q' en su quezda invadió insania,
qua precebat plane demoniaci, et pie morbo
erat emote mentis et dentibus suis arrodabat
carney: et mutata fuit forma eius in porcus.
Q' si quis sit qui n' ignoret p'ine Nabuchodon-
sor's mutatus in hanc formam, eodem modo sciat
etiam Viridatey eandem, quod ille subisse mutatio-
nem. Sicq' de libidine et flagitio sumpt' et tam
acerbe poenę. Et erat Viridatey extrinsecus
porcus internę crudelitatis et cõni Volupta-
tis, et alterius porcing animę ac vite simul
imago et poena. Non sic autem solus erat affec-
tus expectandus Viridatey: sed omnes qui erant
cum eo milites et quicunq' magistratibz et alijs
tribus simul letabant. iis, que perpetrata pre-
rant cum eodem letabant. Demore: n' q' essent
igni quoque porcorum induti specie, et in furorem
redacti erant et a se plane discesserant.

Cesoraduta hermana de Viridatey tuvo endue-
ño en q'vis una lę en figura de hombre, y le
parecio q' la dezia que ^{praxepa} el cuerpo de setenta
Gregorio martir que en la Ciudad de Astopat
en baratro dimiserunt.

Jacronte, y porisandole en presentia del Rey
Hic Viridatey in forma porcina et a fivore
vepaty et Rabie, satrapes et omnis alia mili-
tando ei occurrunt. Procidentes ergo omnes ad
beatos illos pedes, ut ^{deum} eis placaret, et
a maligni illius demonis insania et malo
liberaret, vehementissime Obsecrabant.

3.º Gregorio pidió las Reliquias de los Virgines, y
pasando toda la noche en oracion rogó a dios
ut prius quã formã porcinã eperet Viri-
datey seronnis acciperet intelligentiã, et
conciperet singula eorum que dicebant y
hecho les hizo una larga peregracion, dispuso sagras
das ordinaçiones, y rogado de Viridatey que abo-
ya quicito y con uso de Vazon q' le boluiese al menos
en parte la figura humana, alcançó de dios que
tuviese humanos pies y manos, y finitute des-
pues de muchas penitas y trabajos de Viridatey
Dey auferit ipsã porci specie q' erat Viridati
imposita extrinsecus, et expellit malignus qui
inibz cohabitabat. Laurentij Surinij Carthusianę
ex Simone metaphraste tom. 5.º Sancto. Hist. fol.
441 et seq. in die 30 septembris

sem genuit Arphaxad. anno 2 post dil. &
Arphaxad 35 et exivit 100. Gen. 11. v. 10.
Cainan 30 1^a Septuaginta. Gen. 11. et 1. Paral. v. 18. D. Lucy 3. v. 36. In Vulgata autem omittit. Cainan. in Gen. 11. v. 23. Evangelia Lucae cano. ral. 1. v. 23. Louit. 8. id. ser. 4.

Heber 34 Gen. 11. v. 14.
Heber 34 Ibid. v. 16.
Phaleg 30 Ib. v. 18
Ren 32 Ib. v. 20
Satus 30 Ib. v. 22
Nachor 29 Ib. v. 24
Thare segun el texto parece q
engendro a Abraham año 70,
y por consig. antes q a Nachor,
y Aram. Otros aseguran q Abraham
fue el ultimo de los tres Hermanos,
y q nacio año 130 de Thare
Abraham años 100 Gen. 21. v. 5.
Isach 60 Gen. 25. v. 26
Jacob 91

Exemplum anno Hebr.
navon con el mismo
nombre Sareah
al mes gata luna

Sara in dicta fuit Descha qm Sara in fuit
filia Patris Abraq & Matris. Gen. 20. v. 12
sides Patriidae Patriarcha Alexandriny
perhibet orientalis traditione constare
Thare primis nuptiis Jonas dupisse ex qua
Abraham genitus est, secundis vero Thare
vitas ex qua Sara. Calmet. Dic. Hist. fol
344.

Anny solaris dicitur Camularis, namq. ab Aegip-
tiis, equinoctialis, si siderum est 365 dies, et
quo termino iterum attingit equinoctium, et una
stella fixa, dicitur Cometicus et Julianus est 365
dierum, et Hippocritus 366. Ita lunaris annus
civilis et communis apud computistas, et Kalendaris
Hebraicis, Cuius et Romani dierum 354 cuius
residui dies ad annuum solarem vocant. Epactae
civilis et solaris dicitur et aliquando 12.
Anny solaris dicitur Camularis, namq. ab Aegip-
tiis, equinoctialis, si siderum est 365 dies, et
quo termino iterum attingit equinoctium, et una
stella fixa, dicitur Cometicus et Julianus est 365
dierum, et Hippocritus 366. Ita lunaris annus
civilis et communis apud computistas, et Kalendaris
Hebraicis, Cuius et Romani dierum 354 cuius
residui dies ad annuum solarem vocant. Epactae
civilis et solaris dicitur et aliquando 12.
Anny solaris dicitur Camularis, namq. ab Aegip-
tiis, equinoctialis, si siderum est 365 dies, et
quo termino iterum attingit equinoctium, et una
stella fixa, dicitur Cometicus et Julianus est 365
dierum, et Hippocritus 366. Ita lunaris annus
civilis et communis apud computistas, et Kalendaris
Hebraicis, Cuius et Romani dierum 354 cuius
residui dies ad annuum solarem vocant. Epactae
civilis et solaris dicitur et aliquando 12.

Probare anni Jacob era de 130 quando entro
a Egiptus, pues dize el texto Gen. 47. v. 28. que
murió de 147 años aviendo estado 17 en Egipto)
Joseph era entonces de 39 años, pues 9 años
antes era de 30 quando fue preso de Joseph al
presencia de Pharaon. Gen. 41. v. 46. del
qual año se siguieron los 7 de la fertilidad. Ibidem.
v. 47 y dos de esterilidad C. 45. v. 12.
Murió Joseph de 100 años Gen. 50 v. 22, et ut.
vivo Joseph en Egipto 71 años
De la muerte de Joseph al nacim. de Moys.
se pasaron 64 años. Vide C. 17 de Pirino
Moyses salio de Egipto en el año 80 de su vida
Exod. 7. v. 7.

De la salida de Egipto asta el primer de la edifi-
cacion del templo 480 años. 3. Reg. 6. v. 1
De la fundacion asta la
destruccion de la templo. De lo 70 vide Her.
Epist. 89. C. 6. et
Consulte L. 3. Origenianorum pag 260, et 261. et 263
Petri Dan. Huetii.
Las adiciones de Theodotion, y las diferentes ediciones
la han corrompido, de suerte q en ninguna de las ms. debray. e queda par
por ser todas empujadas y Viciadas p. 263.
Joan. Georg. Bacherini. Divers. de metamorphos.
un Nabudodonosor.

Jan
Dui
ysi
pero
as
diaz
ad
ta
mag
tom
se
in
Hue
fl
p

N.º 1
 (1) Daniel 3. Vers. 28 et Cap. 4
 Duda Hugo Card. si Nabucodonosor creyó a Daniel
 q si le creyó por q no siguió su Consejo.
 Pero se cree q no lo creyó por Hugo dice siguiendo
 ad. 4. Gel. In principio credidit, et misericors
 diis in pauperes fecit multos, et ideo sent. usq
 ad mensis duodecim in eo dilatata est: qd sent.
 tardate vidit superbia exequaty discedit
 maxime qd Potentia sua consi. devavit. Hug. Card.
 tom 5. fol. 151 col. 4.

* se parca en su Delacio Revolviendo en
 su animo las cosas q le avia dicho ante Daniel.
 Hugo loc. Cit.

(2)
 Spand. loc. Cit.

Rabbi Abraham toma los 7 tempora
 por 7 semanas.

(3)
 Theodor. Or. 4. in Dan.

Daniel Valido de Dios

Principe q haze su habitacion
 entre fieras &c.

La destruccion de Jerusalem fue en el año 52
 del Reynado de Nabuco. Jerem. C. 52. v. 12.
 Lib 4 Reg. C. 25. v. 8.

Los tres meses del Reynado de Joachin fue la p^{ra}
 ruina de Jerusalem por Nabucodonosor en el año
 octavo de su Reyno. Pasa a Babilonia 4 Reg. C. 24
 v. 12. Pasa a Babilonia nombrandole Bedecay
 gen el undecimo año de su Reynado fue el Cañon
 de Jerusalem arruinada C. 25. v. 2. con q forma
 los 12 años del Reynado de Nabuco

quando

Joachimy Abbas, Arias Montanus, Pader...
 Spondany annal. sacri ann. 3463 et 3464 fo.

Despues de la ^{lucha} ~~lucha~~ del arbol y de la interpre-
 tacion de Daniel en q se mostro la sentencia
 de Dios, le avon cepi Daniel q hizo e grandes
 limosnas (+) con esto dehuo la divina Justicia
 Pero al cabo de 12 meses de la sentencia, cum
 deambulans in aula sua * ex interna elationis
 cogitatione in externa factantia ac Potentia verba
 prorumpere cepisset, nec dub. confinerat aut voce
 celisq demissa sentas excepit expulsiōnis è Regno
 et septem temporū cū bestiis habitacionis; donec
 sciret esse Dominū in celis qui Regna terrena
 dat cui unusq voluerit. Quibus p^{ro}lati illius
 Nabucodonosor in insaniam et furorē versus; nec
 viventiis necū retineri valeat ab hominū consor-
 tio ejectus est, ac per agros et saltus herbam
 comedens cū bestiis ac feris habitare cepit (2)
 Quedo destituido por divina Provid. de Criados, Amigos
 y Parientes (3) y comparado y semejante a los Inmensos
 insipientes.

No fue Verdad. transformado en Fiera, sino q
 una grave y fuerte malencolia, o por mejor decir
 frenesi, depravacion, o illusion de su imaginacion
 o Phantasia. Regferim intelligendū est veri
 transmutatū in belluā: q fuit ingens ac fortis
 imaginatōnis ejus, seu Phantasiq depravatio ac
 delusio. con la qual se creyó el Rey Fiera, como
 Oso, Bisonte, o Buey Syloeste, exercio en todo los
 actos de fiera en el Retiro, en el sustento de hierbas
 en la voz inarticulada, y en el andar a quatro Pie.
 con q immutatus est cordis ejus ac corporis temper-
 ramentū, ut belluarū temperamento proximū esse
 videretur et exterior ejus figura positione, colore
 atqbus suis jam n amplius humana, q belluina
 apparet: citra tamen humane figure amissio-
 nem, aut membrorū in belluina commutationem;
 nisi qd hirsuta, pilosa, atq hirsuta, ut belluarū, fac-
 ta iunt.

Enquanto al tiempo algunos crehen 34 me-
 ses, otros tres años y medio, pero la may comun y
 may conforme al texto fue siete años, puey dice
 septem temporū, passim in scripturis pe-
 designant. anni.

En este tiempo si Spondano () ¹ ~~crede~~ ² ~~governo~~
Eoilmerodach su hijo. Otros () ³ ~~Historia~~
su hijo. Que Regnase despues de los siete
años con gran acierto, y q muriese felizmente
lo infiere Josepho to. ant. 12. del mismo Daniel
delante de Baltazar diciendo evnde Nabucho
donozorem in vbra dei agnitione usq ad obitum
permanente. y de este parecer estan el cartusio:
ano, y los demas espositores de Daniel, y lo con-
firman muchos Santos Padres S. Geronimo⁽¹⁾ S.
Ambrosio⁽²⁾ S. Agustin⁽³⁾ S. Ephraim⁽⁴⁾ Tertul-
iano⁽⁵⁾ Theodoret⁽⁶⁾ y otros, pero como estas ave-
rignaciones no son de mi asunto tampoco de mi
intento.

- (1) in 2. n.
- (2) Ep. 122
- (3) Do. in sinopi.
- (4) in vita dan.
- (5) lio. de lenit in fine
- (6) in 3. et 6.



Respeto de como pod'a vivir sano entre las fieras, o por q
en muchas cosas parecia fiero, y asi las fieras no le da-
ñaban como animal de su especie, o por particular
providencia de Dios como se ha visto y se lee de muchos
antiguos Santos Padres q vivian entre fieras en los desier-
tos.

Comprehendieron en si los de la Jerusalen, ^o ~~o~~
de quienes por ser la mayor parte, ^o ~~o~~
redujo este no sabráo ^o ~~o~~
aquellos años de la quiebra ^o ~~o~~
de decirse absolutamente ^o ~~o~~
Suena. ^o ~~o~~
Othaniel por ^o ~~o~~
de de ^o ~~o~~
acidentes ^o ~~o~~
suma ^o ~~o~~
te ^o ~~o~~
opreion ^o ~~o~~
Debra ^o ~~o~~

Hay transformacion fabulosa, como los compañeros
de Ulises por Circe, los de Diomedes, y no deteniendose
en exemplares vease Ovid. metaph. Virg. Ec.
Otras Phisicas y naturales como de las lombrices de seda
y venos cada dia de los animales inmundos. Ide
aquel monestuo animal del Japon (que acrive de es-
ris de Yelacion y Cartas de muchos P.P. Jesuitas) seme-
jante a un Perro, el qual en cierto tiempo empieza a
aparecer y frequentar el mar, y empezando a nadar
y sumergirse en el mar, poco a poco empieza a hacerse
pescado, y esputa proventus terrestri animalis figura
tbody in piscis similitudine et naturam committit.
Otras Magicas como se cree fueron las que hizieron
en Egipto los magos para resistir a Moyses, y estan
llenas de exemplares.
Otras Divi llamada, y etant. Divinas que Dios haze para
ostentacion de su Poder o su Justicia, como la huerza de
Israh en Estatu de sal, y la Vara de Moyses en serpiente
y en fin todas las demas referidas en el exodo.

Con que se corrompieron algunos animales. ^o ~~o~~
que de 10 to ^o ~~o~~
50 art 2.

103 Exod. 14. 40 +
 Empezaron los 80 antiguos a contar los 430 años
 desde Abraham por la venida rinduda del 70 y del
 Salmo Hierosolimitano, aquella dize Habitatio an-
 te filiorum sin deus Israel, y añade in terra Egypti
 et in terra Chanaan, y el Salmo dize Habi-
 tatio filiorum Israel quod habitaverunt ipsi et
 patres eorum in Egypto, et in terra Chanaan, y de
 aquellos Egiptos antiguos han seguido los de-
 mas. Si dizen de quenta desde quando Abraham
 entró en Egipto no puede ser filii Israel, et
 manserunt etc.

Por quando

quatar do sino a 100 P. D. Vient fol. 192

Dios muda a veces las conminaciones. ut patet
 in Ninivitis, Iona 3. et Ezechia 4 Reg. 20. Vide
 Jerem. 18.

Eccle. 1. superbia augetur. Insuper. 4.
 Insuperbia augetur. Insuperbia augetur. Insuperbia augetur.

Escucha al Profeta Ezech. 18. Si impij fuerit pater
 omnis iniquitatis eius in Recordabor amplius.

Deus superbis visitat, humilibus autem dat gratiam
 Pet. 1. cap. c. 9.

Quid habes quod non accepisti?
 que per que han pasado dice meves & Heron.

Arrogantibus, et superbis exaltauit cor. Prov. 8.
 Auerdate de Pharaon

Vos vultis de talis la de aquel Angel que gastes Nabuco
 avia nombrado Santos et Vigiles sermo enim ob-
 curus non est inuacuis sapient. 1.

Porque Roboam no quiso creer el consejo
 de los Sabios perdió to Tribuy. 3. Reg. 12
 Puer daria puer entendimiento a tu oido el Castigo
 sola veratio intellectus dat aud. hui. Gaig. C. 28

le boluigel sentido esto es el uso de Vazon. An se
 tomo el sensus en la Epist. 4. Joan. 3 en donde se
 lee. Scimus quoniam filij dei venit, et dedit nobis
 sensum.

Por el Epilogo

Tobij. 11. Benedic te Domine Deus Israel quoniam
 in castigasti me et in sanasti me. y el Psalmista
 psal. 89 Letati sumus pro diebus quibus nos humili-
 asti, annis quibus vidimus mala.

Dichoso puer Nabuco, y dichoso año puer ^{de estas}
 del solio y de los hombres, a ser humano frater
 de las fieras; se eleva tambien al glorioso conuincio de
 de puer con el Psalmista celebrando la felicidad de
 in Castigo Letati sumus que se red cacondite
 a siete años los penes, se dilata a eternidad
 las glorias.

Consciendose nada omnes sentes quoniam sint, sicut
 corates, et quoniam nihil et inane reputate in ei.
 Irai. 40.

Ue qui contradicit factori suo. Irai. 45

Josephus credit Nabucod. in solis in amentia nudi d in boues
 mutatus ut de experientia fig^{as} amiserit induerit ^{bovina}
 Non configurati prioribus ignorantibus vestre tenebris. Petri. 1.

O año dichoso, que fiziste de hepa Nabuco puer
 si le chaste del solio de los hombres a ser humano
 frater entre las fieras; le vestiguiste a los hombres y el
 solio con verdadero conuincio del Altopino.
 Di puer o Irai Ray con Moyes. Psal. 89. v. 18. Letati
 sumus pro diebus quibus nos humiliasti, annis quibus vi-
 dimus mala, y celebrando la felicidad de nasas que
 si se redna a 7 años los penes, se dilata a eter-
 nidad las glorias.

Veruntamen veor qd et de experientia figura quodammodo
 do accipi possit, in qd illa quoad lineamenta amisse-
 rit, et quantas ad multiplices deordinationes, inno-ua-
 tione, et deformitate; Herbarum enim Radices Radendo
 in terra in cubis, feris, bestias faciendo et Varias
 mentis experiendo, notabiles inuenit inmutaciones figuraz
 quantas ad plurimam corporis partes. Vel figura Reversae
 ad ens quantas ad manifestationes. Plurimum enim obij in
 terra potest invidetur. et bestias se conformans
 in vi debet. figuras habere humanas. Dion. Cartesian.
 in Dan. tom. 6. fol. 400. Loque conuincit con aquo septo
 de 1. Paulo ad Corintios 2. v. 3. Quia si conuersus quis
 fuerit ad dominum, auferet. Velamen.

per hunc exponit ubi intelligit Vario figure consona
ad humana Vario figurat opera ma.
Quidam enim figurant ad Canes, quidam ad Porcos.
Verba hec intricata videntur quorum sensus
apparet ut figurat designat figuratio vitz
sive Vario. Melode Dion. Car. Spe. G. r.

+

Poenas quasi boni Comedij Quibus exponunt: co-
medes Radices herbarum et fructus silvestres sicut
boni foenus. V. g. Poenus omnia hec intelligunt.

subdit
et illi se punit
corum Vario edu.
lio. Dion. Car.

Ex Homine abjectus est. Inopem enim fore
cepit et tangit insanis putres est Regis a suis
et vore legi corpus eius infestus est id est hinc ac hinc
factus quomodo mundus fuit

Humines et pument salvabit Domine Psal. 35
Ecce seminabo domus Iuda et domus Israel
semine hominum et semine iumentorum. Tere. 31

Donec Capilli Crine enim ipsius intoni in strig
manerant ad multitud. alant aquilinos ver.
antes, ut pites eret operis sicut aquila plumis.
et Vngues eius p. nemo ex a digitis manens aut pedes
abdit. Aquila autem propter suam Vapacitate comper.
rat. Vnde in Ezechiele Vnde ipso habet. Aquila
grandis magnarum alarum plena Varietate et plu.
mis venit ad Libanus.

+

Ut Vinciat? ferro et gre. H. p. fuit veri ligatur
venit ferrey est tentatio durissima, qd dicit super.
biad eps. In Alberty. et iste expositione literales
possunt consistere ad supra similem modum loquendi
Domingy dicit Regi. In iuriorum: Las furere adversus
me superbia tua ascendit in aures meas. Nam
corp circumd in naribus hinc, et frigus in maxillis hinc.

Allegor. De hunc Vincula accipit sancta et decet de
in gangel. de Nabuc. qd dicitur a regno, alia dicit
sicut durissima eius gona et afflictione qd dicit
et dormit eius superbia. De hunc hinc de a
lapide.

Dei. qd de corporis freno et Circulo intelligendus
ne de Repressione superbia et de Repressione
sug. de la femie p. ocisione sui operatur ab Angelo
santo. In Regi. 33. moral. 13. qd dicitur p. appeti. In velle.

7 ya Ezech. c. 6. Ecce circumdabo te Vinculis, et tu te
convertere a latere tuo in latere. Vnde que quito ipe
yno ato jamer al Profeta, sine qd quis significat
in permanencia in Jerusalem sprimida de los Caldeos.
Vnde Inponit. ard. in Ezech. 6. pag. 2. Et Psal.
31. 9. Nolite fieri sicut equus et mulus quibus non intell.
lectus. In como et freno maxilla eorum costringe, qui
non approxinant ad se. In porcos cosas animas adpressionem
demonstrant. In final ut como de se fereris tonent in

Cor eps ab f. id est, magis seu Vario, eps ab ab hunc meri-
te variet. itaq. in amensia transferat. Plaque
enim a brutis secumimus sub ergo usu Varioy
privamus brutely efficiuntur
Et Cor ferre ide pudico Varioy mudato
cor id est animus renens. Psal. 15. v. 9. Propter
hoc letatus est cor meum. Psal. 107. Paratid commendat.
Cor dicitur longe est a me, In Rai. 23. Corde Pharaon endurendo
Psal. Nolite fieri sicut equus et mulus quibus non intell.
lectus.

Cor eps id est nullgentia s. sensu mentis
et cor ferre dei, id est sensu bruti animi
Vnde, et hinc in dicitur ut significat appropinquat aliis
deprimi et contundi. como se de in los Evangelio credit.
Vnde, itaq. a lapide dicitur que al principio fue atado porq.
no se danosse a se y a los otros, y que despues por consejo de
Daniel fue desatado y echado a la campana, itaq. hinc
ut Velleter vincula aliqua p. manicas ferreas
in manibus, ne ille consumi possit neve ipe alteretur
homo sicut in dicitur de Nabuc. In pariguan istia.
Porq. se de de in absculido pleonismo porq. tambien es aler.
golfo el Golfo, qd se utiq. de los Nabuc. y a qd de atado al
Vital, para atado, qd no Velleter.

Et figura mea reversa est ad me Pl. Inq. veyo a
Nabuco convertido en Bestia. Pro malant. La Figu-
ra se entiende la exterior Venustad, y composition. Quod
desfigurado. Prica es Verdad of la Figura se toma aveces
por la misma subst. y forma. Cap. 1. Epist. ad Hebr.
qui dicit splendor gloria, et figura substantia eius.

Bovem in comparat propter statum animi apertus, et prop.
Cor corpus giliosus, et propter corpus bobis proprim
Hugo Card. tom 9.
Donec Capiles eius s. in istis Capitis s. hinc in p. p. r.
sensu meus reddidit est mihi. Quando ante sensu dicit sibi
reddidit ostendit Formam in se amississe, et mentes.
sensu meus reddidit s. Gloria Reformatio sensu. Otra Nota

esto es que el tipo de Dios, esplendor del padre, y la misma subst. con el padre. En este lugar es la misma figura subst. pueri, que formadei.

Philip. 2. Qui est in forma dei sedet. Con que con q viene a ser lo mismo que forma substancial del padre, o consubstancial con el padre. Pero aqui la figura se toma por la composition exterior del cuerpo, por el aspecto exterior

Magister in Historiis inquit. ex his que dicunt in scriptis apparer et Epiphany testat. q mentis alienatione et in corporis mutatione pinguet, et ablaty est ei unus linguis ad loquendy, et herba ei data est nature, et huius humany. Et videbat. ei qd hoc esset in anterioribz et leo in posterioribz secundum mysterium Tyrannus qui in p. etate voluptatibz dedit et cervicis iugo submisit in fine vero interficiunt diripiunt, et conatant.

et animas Demones torquent q apprehensione. Thom. et Comeniter theologi. *Joh. 9. 50 art. 2. Et dicitur Romany quodlib. 11. q. 9. et quod. 9. g. 15*

Vna enim catena tenebrarum erant omnes colligat. Sap. 17

Et vis utrintusq linguas meas q crucis in hac flamma

Hicena 9. metaphy. quando q aliquem magis cruciari in somno es apprehensione phantastica alijus discommodi, quam affligere in vigilia es presentia illius.

Yes pndo que segun lo feruiente de los vapores d'fuen dido en la subst. del cerebro es mayor o menor la perturbacion de la facultad imaginativa, y que segun la permanencia de la causa es mas o menos dura. dera la perturbacion, como la perturbacion de la nada de la meditacion de un depea rope, y no dura mas la una que la otra, porque el hazerse, y el cesar, varre dependen del acto de la imaginava sin tener otras causas que la fomenten. La del sueño, y embria, quiz me le ser mas duravere pero se acaba quando se acaba el fomento de los vapores que la motran, pero aquella perturbacion originada de causa permanente dura la causa que la pervierte. Esto supuesto digo que segun la Vehemenzia de esta causa permite mas o menos intervalos para que la imaginativa aycheida o se aycheie en que no hierre, y por esto vemos algunos que durren a certadamente en todo, y otros hierren inintermitente dandole llos de aquella especie que les previene la imaginava, y algunos contrario otros tan venidos de esta que apenas tienen intervalos de vapor de donde se ve que puede uno errar respectu de un objeto, y acertar respectu de otro tener merito y demerito, Libertad y no Libertad acerca de distintos objetos, sin determinar que aun respectu de uno mismo podemos ser libres o no libres, En Christo los actos de amor de Dios que provienen de la Vision Beatifican erant necesarias, y los que de su ciencia infra, liby; y en fin en nosotros mismos los actos primarios racionales los 2. ^{dos} Libero

humana quod insany viny et amitte n q in figura brati bovinis ut alias mutaty fuer. r. 1. de Hugo loc. 54. Vide Hugo tom 3. p. 37. col. 2.

Por el quando In Juan en su apocalypsi diimulo la tribu de Dan. In Mathes. en su Evangelio omni a thozias, loam, y Amasias. De V. de Riccio pag 252

Segundo a veres aperturas El entendim. de que nace el delirio continuo Condujo que en esta transformacion de Nubis consistio en que perturbada por cogitio de Dios su Imaginativa, se creya para q como tal buscava entre ellos su compania, huyendo la de los hombres, y exerciendo todos los actos racionales con tal fuerza, a fuerza de los quales, y de las indelencia de los mismos (alguna vez de cogitio apprehensionis misma se atribuyeron a tal aspecto de caballo) que le hiciesen creer de caballos de donde se figuravie de suerte que tiempo que vino a tener un feoz aspecto mas se- nas de bruto que de hombre.

Pro Del. vide Bernardy in d. 1. 4. l. 10. 2.

Questio unum Cainan inter Arphaxad et Sale
inerat. S. Luc. 3. Qui fuit Sale qui fuit Cainan
qui fuit Arphaxad. Los 70 C. 105en. en la Romana y
Regia impresion v. 23 et Arphaxad genuit Cainan
et Cainan genuit Sala, Sala autem genuit Heber.

Despues C. 11. 12. Et vixit Arphaxad 135 annos
centis triginta quinq[ue] annos, et genuit Cainan & et
vixit Cainan centis triginta annos et genuit Sala.

Contra vero in Latina, et Vulgata editione, ne
in Hebraico, et Samaritano utroq[ue] codice, et
in Paraphrasi Chaldea pretermitit. Cainan
et Genesis hoc dicit. Arphaxad genuit Sale
de quo ortus est Sale Heber, et Cap. 11. Ar-
phaxad vixit 35 annis et genuit Sale &.

Et Paralip. C. 1. v. 18. Arphaxad autem genuit
Sale, qui et ipse genuit Heber.

Callan a Cainan S. Gen. in la Traduc. Hebr. y
S. Epiphanius heresi 55. S. Lucay escribiendo en
Evangelio in gratias Sacrorum in libro Cainan por
hacerle en la Traducion Griega de los 70 total
vez alguno le anadio despues tanto ala transla-
cion de los 70 como al Evangelio de S. Lucay. Los Do-
binos en su libro intitulado Apologia Patrum C. 4.
cuentan diez generaciones de Noe a Noe, y con
Cainan fueran 11. Josephus L. 1. Antiq. C. 8. En
se. lib. 9 con Hieronimo y Eusebio. Eusebio in Chron

Grecos refiere de ser de los descendientes de Abra-
ham asta Noe una de los Judios, y otro de los Sama-
ritanos y en ninguna esta Cainan. En el mismo
Chronicon Griego donde se expresa la Genealogia de
Abraham sacada de los 70 Interp. se dice Arphaxad
natus annos 135 generat Sala. Joseph. L. 1.
ant. c. 6 dice Arphaxadi filius fuit Sales, huius vero
Heberum. Lo mismo dicen Philon, y Africanus. S. Ireneo
L. 3. C. 33. nombra de Christo a Adam 7 generaciones
y esto sacado del Evangelio de S. Lucay, y Cainan
fueran 73. Theophilus Antiochenus septuaginta et septem
Antistes qui floruit circa annos Christi 170 lib. 3. ad
Autolyas in Greco codice habet pone a Sale filio de Ar-
phaxad. Sem genuit Arphaxad centis annos na-
tus, Arphaxad vero genuit Sala. S. Epiphanius in
Parav. Her. 4 et lib. de pond. et mesu. no haze mencion
de Cainan y pone a Jacob el Vigesimo segundo de
Adam. S. Gen. recitando el verso 24 del Cap. 10 del Gene:
de los 70 Interp. pone discretissimamente a Sale Hijo
de Arphaxad sin hazer mencion alguna de Cainan
Luego tambien en los 70 se omite Cainan?

desviarme de un claro texto de Moyses contra un no tan claro de
ello, el qual asi como parece q[ue] con. dice al de Moyses, contra
que tambien la misma Opinion q[ue] favorece. Pues el Apolo
ta los 430 años de la promision hecha a Abraham, ya en
luego esta primera parte de la vida, en la Vocacion de
fue la promesa a el solo; y a un semilla punto en el Na-
cimiento de Isach, luego solo fue entonces, lo que pediar
pues el mismo Apolo quando dice Nam si ex lege heredi-
tam non ex promissione: Abraham antes per Vepromissione
donavit Deus. Esto se en el año 100 de Abraham, luego no
en el de 75, sino en el 100 de Abram: pero ni esto tampoco
Esta Vepromission hecha por Dios en el nacimiento de Isach
no tiene ser de testamento confirmado, por lo tanto
hoc ante dico testamentum confirmatum adeo, porque la
falta la circunstancia de Juramento, y asi solo deve contar
de la promesa del desdel sacrificio de Isach, en q[ue] confirmo
promesa con juramento: Permet ipse juravit dicit Do-
minus: q[uia] fecisse sanc. Vt, et in p[er]petu[um] filio suo unigenito
propter me: benedict[us] tibi et multiplicabo semen tuum &
se confirma con el Deuteronomio en q[ue] dice Moyses: Vt compler
ret verbum istud

Como pues un texto q[ue] tiene tantas y tan natural y inter-
pretaciones puede ser preferido a uno que ninguna puede
tener que no sea violenta? Mas de esto S. Pablo toca
aqui como insidenter esta duracion, pues el fin principal de
ni casta es enseñar a los de Galacia con el exemplo de Abraham
que es la fe y no el cumplimiento de la ley, lo que infunde el
Espiritu; y asi no solo esta circunstancia para su fin es muy
dable que sin detenerse en la averiguacion significa
de la Version de los 70 la qual en punto chronologico
no tiene fe alguna, pues apenas fija año que no sea
discrepante a la Vulgata, cuyo pensamiento se confirma con
el decreto de Sixto V aprobando la Referida Version, porque
dice q[ue] tambien los Apostoles usaron de ellas. Pero
al contrario Moyses q[ue] en el profeta trata de este asunto
y es el mismo q[ue] sufrió la servidumbre de Egipto, a quien Dios
dio la libertad de su pueblo, que inspirado de Dios escribe
esta Historia q[ue] escribe con tanta exactitud y tanta no-
ticia, como se ve en la individuacion de dezir que en el
mismo dia que concluyendo
claridad uno dezir despues de la Relacion de todo lo suce-
dido en Egipto, y en un episo dezir Habitatione auto filiorum
y con tanta individuacion como se ve en dezir que acabo
saber de el mismo dia en que se cumplian los 430 años
de su demora. Quien expleto
pues quin fue el
Quede de ser se mas claro? El que permanecieron
en Egipto como puede verse, pues lo que alguna
del transit de Judith es muy voluntario, porq[ue] no consta de
ser la duracion de la vida de Judith, ni se sabe si vivio toda su vi-
da en casa de Manasse, solo se sabe infiere q[ue] a el triumpho
de tres años y medio, q[ue] no tendria muchos de edad segun la
vara ponderacion de su Hermodura. Que solucion es para
la expresion de dezir Moyses la Habitatione de los hijos de
Israel, que esto mismo que dezir de los hijos de Jacob
pues solo a Jacob se dio el nombre de Israel, de quien le
tomaron sus descendientes: que se entiende por paronomasia
como indifrentemente se dice de Isach, & de Heber
No son estas muy interpretaciones del todo puestas a lo liter al
y ala mente del historiador?
No tiene otra testimonio No se corrobora la opinion contraria
con otra prueba que con la Version de los 70 a q[ue] ya me respond

Pero clarant. lo explica el mismo l.º escribiendo
 ad Luniam et Prebellas, en q.º dice que a may de
 la Vulgata y confiesa el l.º de ediciones de los 70
 una corrupta que es la que el no sigue, otra in-
 corrupta, y concorde con la Vulgata, que es la que el
 ha traducido. S. Gregorio Turonense, S. Isidoro Be-
 da, Freulpho, Marcellino Camerense q.º dice satis mirari
 non possum unde novus Cainan emerit? aut quis
 primus autor fuerit istius erroris. Eugubino et
 Abalense, Driedo & alii. Antiguos como modernos
 alii Catholicos como sectorios. De estos Bibliandros,
 Beza, Calvisio, &c.

Origenes, Eusebio, y todos los Griegos llaman comun-
 mente a los setenta tambien se opone por exemplo en
 el año que Nachor encendió a Thare la que
 sigue S. Aug. y los Latinos poren en el año
 79 et Nachor septuaginta novem, et genuit thara.
 La Roma impresión aprobada por Sixto V
 en el año 1579 et vixit Nachor annos centus septua-
 ginta novem, et genuit Tharra.

Pudieron equivocarse como Cainan fue segundo hijo
 de Adan, ponerle en la serie de Noe por su seq.
 nieto. No ay otro nombre de antes del diluvio como
 Cainan.

Sixto V en el decreto con q.º aprobó la Version ó el Codice
 de los 70 dixo: Quo potissimum ad Latinę Vulgatę editionis
 et Veteris sanctioris Patres Intelligentias utantur. y en el
 mismo decreto dice antes que los Apóstoles usaron de
 aquella Version. Algunos Santos Padres de los primeros
 siglos la siguieron tambien, como vease S. Aug. l. 18 Civit.
 C. 10. et l. 15. C. 14. In Ser. mo. la llaman comun, y se
 explica como hem. visto antes. Quando el Concl. Tridentino
 a c.º de tener por autentica la Vulgata dice: Pro ut
 in Ecclesia Catholica legi consueverunt, et in Veteri
 vulgata Latina editione habent.

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.]

la
 y
 ze
 5.
 S.
 me
 aliq
 di
 ta
 ch
 reten
 q.º
 Reg
 me
 cho
 Gen
 en
 do
 C. 12
 do,
 q.º
 is
 gen
 trig
 trig
 enf
 mu
 tom
 pin
 ip
 lib
 mi
 ten
 et
 5.
 dice
 addi
 anct
 Noe
 luga
 Cans
 en l
 q.º
 y m
 oclis
 Sal
 Fas
 te
 y
 y co

La seg^{da} Opinion de dex Cainan hijo de Arphaxad y padre de Sale está en la Vulgata en s. lucas, y en la ^{spanish} translation de los 70 aprobada por sipto 5.

1. Augustin dize: Nulla post causa esse potest ut mendacius dicat. et postea esse potest ut veritas aliquando taceat. 1.^o Juan en la Apocalypsi diuino la tribu de Dan, y s. Matheo Evangelii: ta por justas causas callo en la genealogia de Christo a Ochozias, Ioan, y Amajay no tanto por retener el numero de las 14 Generaciones, como por q' sabia q' in sacris fabularis templi tres illor Reges ex Genealogia Davidis deletos. Finalm^{te} menor peligro es como con Solito advierten muchos decir que en el texto Hebreo falta aquella Generacion, que antes se leia en el q' no aver error en el Evangelio de s. lucas, y en la Version de los 70 aprobada por sipto 5. J. Aug. L. 15 de Civ. Dei C. 13 advierte esta discrepancia de la Vulgata, y los 70, y no obstante L. 16. C. 3. dize Remetsant. sem quippe inter alios filios genuit Arphaxad, Arp. genuit Cainan, Cainan genuit Sala. et Sala genuit Heber. gen el mismo libro C. 20. Arp. autem in sex et centis triginta annis genuit Cainan, qui cum esset centis triginta annorum genuit Sala. Gen el lb 18. C. 43 enpnea q' los 70 Interp. con spiritum p'phetico auian mudado algo del texto Hebreo, q' q. 15 in Josue tom. 4. dize Proinde potius existimandum est septuaginta Interpretes que auctoritate prophetica, ex ipsa mirabili consensione interpretati esse perhibent. hec addidisse; esto es dirigiendoles el mismo spiritum q' dirigio a moyses en el pentateuco, como en esta el mismo lib. 18 Civ. C. 43 et lib. de concenu Evangelistarum. Ann el mismo s. Ser^{mo} in prefat. in lib. 4. Paralip. ad Dominionem dize: Illis signat^o quid septuaginta Interpretes addiderint, ut ob decoris gratia vel ob spiritus sancti auctoritate: licet in Hebris voluminib^{us} n' legat^o. No es nuevo que el spiritum santo supliere en un lugar por un escritor canonico, cosa que a otro por causa oculta a nosotros quiso callar. de esta suerte en los libros del Paralipomenon algunos ^{algunas} cosas q' se o escritas de otra suerte en los libros de los Reyes y muchas cosas dixo añadió uno de los quatro Evan: gelistas que callaron los otros tres, y no por eso faltaron ^{la} verdades.

favorecen esta opinion san Greg^o Nazianzenus in Poemate de Christi Genealogia, Epiphanius in titulo Panaris y expresant^o nombre dos veces a Cainan in Anchoras, y contra los hereticos, aunque Lxxi 55 disputando

con el argumento defendiendo Cahat con Jacob a Egipto. lo aquel Padre de Abraham, y este de Moyses, juntada la suma de sus vidas no llega ala de 430. Aunque se ve q' puede que el nombre de Moyses entre el y Levi solamente a Cahat, y d'nti no concluye que no huviera otros ascendientes intermedios, cuyas acciones ~~sepan~~ obunvieron en el nombre, ^{siendo} este silencio muy usado en el estilo de la Escritura, como en s. Matheo que Volias encendio a Sethonias, y en Edras. que Zacarias a Dodon, siendo estos nietos, y no hijos.

El otro texto del Genesis de q' los descendientes de Abraam estacion affligida ^{progreivo} pero nuestra opinion a mas de lo literal del texto de Moyses, y de la gran dificultad que causa el numero excoivo que salio de Egipto descendientes, solo de 70 personas, para cuya solucion es menester recurrir a los terminos mas remotos de la posibilidad, y de una fecundidad de mugeres, q' a necessitar de este argumento le encontraramos bastante oposicion.

tiene dos textos efficacissimos, que le fortalecen ^{en q' Rablatis dicit a Abraxa} El primero es el del Genesis 15. 13. V. Scito precensum q' peregrinatus futurus sit semen tuum (scilla dicit in terra non tua, et subicient eos servituti, et affligent quadringentis annis. Pnes en donde me pueden contar 400 años de afflicion y servidumbre los q' solo quieran 430 desde la Vocacion ^{de Moyses} al Egipto. Quando se han de excluir de estos todos los de ^{q' fueron los q' salieron de la Vocacion} la vida de Abraam, pues el mismo Dios los excluye. Tu autem ibis y deberan excluirse los ^{q' se felicidad} de los Israelitas, mientras vivieron ^{en las espaldas} en Canaan durante el dominio de los sept^u annos empezaron a contar la afflicion desde la peregrinacion de Isaac a Parara a Violencia y de la hambre de Canaan dize descenderunt (id est Israelites) in Egiptum illic q' per quadringentos annos sic multiplicati sunt.

Aquel illic puede tener solucion q' verdaderam^{te} lo sea.

A vista pues de tan justificados motivos, no se me tendria por temeridad ^{huy opinion quia sea derivandose} el desseo de una Opinion que tiene tanta ^o defensa en los Autores q' la consensado, que en los fundamentos que la han exigido.

Jassi teniendo Isaac a los 100 años de Abraham - 100
 yendo al Jacob a los 60 de Isaac - Gen. 25. v. 26 - 60
 y entrando Jacob con sus hijos a Egipto de 130 - 130
 Gen. 47. v. 9 290

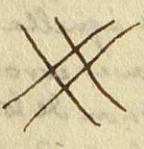
haze esta suma
 los quales unidos a los 430 q' permanecieron 430
 en Egipto, dex q' la Epoca desde el nacimiento de
 Abraham al exodo duro 720 años.

Comm
lo en
que
ano
ni tha
sipto V
gma:

Sanxeritay q'us admittan sino el Depto de Hebreos
le omite. Hierophoro l. 2 Chronol. Chroni. Alex
pandimus. Marianus Scotus in Chron. Sigomani,
Canas, Sigomus, Laurentius, Vetonius Formielus y
muchos otros.

Per fin porq' causa ^{huviera} qu' se da alguno introducir
a la version de los 70 no solo a Cainan sino
los 130 años en q' engendrò a Sale, y los 330
q' le sobreviviò. Antey parece magnatural
si se dà lugar a la sospecha q' se sacò del Hebreo
à Cainan porq' no pareciese poco creible
que tanto el como Sale huviesen engen-
dado en el año 130, y q' huviesen sobrevivi-
do ambos 330. O tal vez por poner solo diez
generaciones en la 2^a edad como en la 1^a.

Los Reyes sino en todos los demas como se ve en ^{los pri-}
el primeros Capítulos del libro primero; pero mucho menos
à Moyses, quien se bien no huviera mentado por ni un
en el Cap. 10 quando dixo Arphaxad genuit Sale, de quo
ortus est Heber porq' la razon de q' tambien los Hebreos
engendran a los nietos, y no fuera el unico exemplar
en la escritura que del Padre ~~Arphaxad~~ de omitir en
alguna Generacion al hijo, y nombrar al Nieto; pero
huviera mentado positivamente en el Cap. 11 Arpha-
xad vivit triginaginta annis et genuit Sale, pues
mal podia engendrar a Sale de 35 años si este huviese
sido hijo de Cainan, à quien segun los 70 le engendrò
Arphaxad de 130. A la objecion de q' tambien mintie-
ra S. Lucas si Cainan no fuera Padre de Sale, y hijo de Ar-
phaxad, Respondo que o bien S. Lucas escribiendo su Evan-
gelio por los Griegos y no siendo esta Genealogia su fin prin-
cipal no quiso ~~compararla~~ por conq' la orley requir la version
Griega de los 70 q' era la q' seguian ellos; o bien que ne
parece lo mas Verisimil que ~~algunos~~ se le fue añadida
despues a su Evangelio a esta generacion por algun ipso-
rante o maliciado Copiador o ya por la equivocacion de q'
siendo Cainan segundo Nieto de Adam, pociere a este por
segundo Nieto de Noe, o por hallarlo asi en alguna Escri-
tura Copia de los 70. ^{de} ~~de~~ Cuya averiguacion ~~disminuò~~ el
Concilio Tridentino no siendo punto de fe. Ten prueba de que
en el Original de S. Lucas no estava esta Generacion. S. Sueno
uno antiquissimo 1^o Padre de la primitiva Iglesia nombre
de Adam a Christo 72 Generaciones sacadas del mismo Evan-
gelio de S. Lucas, y fueran 73 incluido Cainan. Pero sobro
pero ni en el ~~original~~ ^{original} de los 70 se hallava
Cainan, pues S. Gen. ^{mo} recitando el Verso 24 del Cap. 11
del Genesis de los 70 pone diversissimamente a Sale
hijo de Arphaxad sin hazer mencion alguna del He-
breo Cainan. Tampoco finalmente se hazen los Codices Hebreos
Samaritanos y la Paresphrasis Caldea, ni casi alguno de
los Antiguos Clavios ^{Escritores} de suerte que S. Marcos
Generalmente l. 22 Chroni. Vniuersitatem. exclama
Satis mirari non possum unde novus Cainan emerit?
aut quis primus autor fuerit istius erroris. Jam me parece
mas justo conformarme con el Genesis y Paral. q' en non
excluye a Cainan supuesto de los descendientes de Abraham.



Los principios del 27 de la ~~transmigracion~~ ^{transmigracion} ~~transmigracion~~
que en qual minimo ~~transmigracion~~ ^{transmigracion} ~~transmigracion~~
aunque de este se dio ~~transmigracion~~ ^{transmigracion} ~~transmigracion~~
37 de la ~~transmigracion~~ ^{transmigracion} ~~transmigracion~~
habria ~~transmigracion~~ ^{transmigracion} ~~transmigracion~~
el año 8 de ~~transmigracion~~ ^{transmigracion} ~~transmigracion~~
S. Genes. l. 3. c. 33

(+)
Rabin. in Pickel Booth C. 4.
Josephus l. 1. Antig. C. 4. et 6
Eusebius l. 3 de prep. par.
Africanus apud Euseb. in Grec. Cod. pag. 9.
Theophylus Thauri Philologus Antidicheus septuaginta Interpretor
his Antistes qui floruit circa annum Christi
h. 170 lib. 3. ad Anabolyas.
Eusebius in Panario Hebr. 4. et al. in
Pbeda lib. 3. de temp.
Procopius Sagenus in Cap. 10 Gen.
Pseculphus lib. 1. Chroni. et multi alii

V.V.V.V.V

Foggare à Avicena. In proprio imagi-
nanti Corpore, admiranda multa, et peni
incredibilia a vi' imaginationij causari.

Criada de Piccio Sauro, y en muchos otros que se aplican a los
Hijos, y a las Comedias: que haria en si proprio la fuer-
ca de una Imaginacion Vehemente? En fin Fulgocio, Pa-
trino en un desafio de Juan Banchita de la Mirandula le
vio morir sin lesion alguna, solo con la aprehension de
creherse mortalmente herido. Tanta es la fuerza de una
fuerse aprehension, bien que no tanta q' lleue a Venustas
disputos, como perfidamente enseñaron Poligonatio, y otros
Hereses para confundir con lo natural lo milagroso.

A mas de la aprehension, la sola Naturaleza q' provi-
da acude a socorrer las necesidades de sus Individuos, no
depara sin algun abrigo la desnudez de Nabuco, y son gene-
ralmente los Cabellos, los Vestidos de q' se vale, como hizo
con s.^{ta} Maria Egipciaca, s.^{ta} Honore, s.^{ta} Juan Sari, y otros.
Los Cabellos son como Plantas q' producen naturalmente la
tierra del Hombre: se componen de corteza y medula, como
enseña la Phisica, y desengaña un microscopio. La corteza se
engruessa y se fortifica con los Vigores del tiempo que la comba-
ten; la medula se aumenta y se dilata con las humedades
q' la fomentan: ambas toman fuerza y qualidad, de la quali-
dad y fuerza del alimento, que aun por esso dice Gelio, q' un Ca-
brito y un Cordero, alimentados de leche de Oveja el uno, y de
Cabra el otro; tendria el primero blando el pelo, y el segundo
dura la Lana. Con q' estando el Cuerpo de Nabuco humede-
cido del Vicio, expuesto al Sol y al sereno, rebolcado entre las
humedades, e inmundicias de la tierra, su pasto, pasto de fresa,
q' mucho se le pusiera en todo el Cuerpo aspero y largo el
pelo? y que mucho q' con este abrigo ferino, el Vicio incor-
vado, la cara de nequida, sucia, y afeada, los ojos, uñas,
pies, y manos, demudados con la continuacion de los brutales
exercicios, y en fin todo su exterior tan otro pareciere una
monstruosa fresa, como assi pareció s.^{ta} Juan Sari encontra-
do por los Monteros del Conde de Bar^{na}. y como a ~~el~~ le llevaron,
le ataron en el Zaguán del Palacio, le subieron al combite
en que sucedió el sabido prodigio, y le pintan en fin las histo-
rias, la tradicion, y los febles monumentos de antiquissimas
escrituras, piedras, Cuevas, figuras, y quadros.

Pues con toda esta desvanidad q' mucho tambien que qui-
tado este monstruoso Velo con la hermosura de la Gracia.
quia si conuersus quis fuerit ad Dominum auferet. Velamen.
dixere como con Tazon dixo: figura mea reueria est ad me?

Ad corint. 2. v. 3.

Esto es lo q' discurre mas conforme al texto de su transmu-
tacion exterior. Y assi tengo por muy Voluntaria ya la opi-
nion de Medina q' quiere una transmutacion solo aparente
alor o por agenos, como la de la hunger de Hilarion q' refiere
s. Ger^{mo} a quien solo su marido conoia por hunger, quando
la crehian Inumento los demas: y la de s. Eplifanio, q' dor-
teo de q' fuese en lo anterior Buey por lo lasciuo de sus prime-
ros años, y en lo posterior Leon por lo cruel de su postrera edad:
y ya las q' insinua el carnisiano de los q' le hacen Berro, o lechon,
y en fin otras semejantes opiniones, pues en today ellas no hallo
mas fundamento q' la libre Voluntariedad, o la mistica de-
uocion de los Autores.

Lo q' nos dice el texto respecto de la transmutacion interior

los
y
mb
no
ce
vff
e

6
de Nabuco, se Reduc a Cor eus ab humano commutet. et Cor fere
det. ei = Sensus meus Redditus est mihi, Siendo pues Corazon, y
sentido el todo de esta transmutacion: desentrañemos por
partes, las partes de este todo.

Las diferentes inteligencias q se da al Corazon en la Es-
critura se Reducen a quatro: O por el entendimiento. Cor
sapientis intellexit sapientia ~~et sapientis cor et intelligibile~~
~~ab hinc se a peccatis~~ y mas claro dispersit super eos mentes
cordium: O por la Voluntad: Diliget Dominus mundum ex toto
corde suo: ~~et dimisit eos secundum desideria cordis eorum~~. O por
lo q se en si materialmente Sulit erop tres lanceas in
manu sua, et insipit eas in corde Babilon: O por ~~los~~ effec
to, impulso, y movimientos del Corazon como parte prin-
cipal de la Vida: Et auferam cor Sapientum de carne vestra
et dabo vobis cor carnes &c.

que no se entienda aqui por el entendimiento, y Voluntad,
es indubitable, pues siendo estas potencias del Alma Racio-
nal, mal pueden competirle a una fiera: que tampoco
por el Corazon material, esta de por si conocido; pues por esto
debiera arrancarsele su Corazon y ponerle otro de un bruto: q se
absurdo el discurrirlo: Con q solo se ^{ha de entender} ~~entende~~ como literalmente
~~se expresa extendex~~ por los movimientos, inclinaciones, complexi-
on, temperamento, y demas efectos originados de esta fuente, y
asiento principal de los Espiritus Vitales: ~~como esto se ve~~:
~~explica~~ ~~en el mismo Profeta en el Cap. siguiente~~. Et cor eju
cu bestiu parit est.

Pero contra este dictamen se propone el siguiente argumento.
Con la expresion de Nabuco ya perdonado sensus meus Redditus
est mihi se ve q avia perdido el sentido, esto es el ejercicio de
la Razon. Esta perdida como parte mas prin- ^{de la transmutacion}
cipal ~~no podian callar la daniel, o como profeta en la adivinacion~~
~~en la nphia del castigo~~ ~~como historiad en la noticia~~: En una ni otra se dice otra cosa
en que pueda entenderse, si no es Cor eus ab humano com-
mutet. Luego no se entiende el Cor solo por sus naturales mo-
vimientos, sino tambien por el Juicio y la Razon. y que por
consequente en vez de esta q solo pertenece al Hombre, se le
dio imaginativa de Fiera, o presado por aquel et cor fere
det. ei.

A esto se responde q a may de q Daniel insinuo preverti-
do el sentido con aquel donec uias, y calló tambien tanto
~~esta interpretacion, como en la narracion~~ el q se le diese
Corazon de Fiera; jamas por el corazon mudado se puede enten-
der mudado el sentido; que esto fuera prevertir la naturaleza,
pues el sentido no Reside en el Corazon, sino en el Cerebro: ~~y jamas~~
~~en aquella parte q se llama simpliciter cordis~~ Ni se puede
decir q Nabuco tuviere sentido o imaginativa de Fiera, aun
q diga sensus meus Redditus est mihi, pues a may de q ya viene
a explicarlo en el v. 33 quando dice: sensus meus Resurrexit ad
me siendo el sentido facultad del alma no podia ser ~~de~~ ^{de} fiera
quedando ~~esta~~ Racional; y si ~~se~~ ^{se} ~~Replican~~ q segun esto, tampoco
quedandole el Corazon material de Hombre podia este producir

efectos de Bruto; se responde q no corre la paridad como se ve en
esta explicacion Phisica. El sentido, y el entendimiento obran
tan unido, q la distincion, o indistincion, confusion, o claridad,
acuerdo o desacuerdo no ~~se halla~~ ^{se halla} en el uno sin el otro. Los movi-
mientos del Coracon se hazen por el influxo de los Espiritus q
baxan del Cerebro por el conducto de los nervios: Congruen-
das las operaciones del sentido y entendimiento, ambos re-
sidentes en el Cerebro, con la hazada aprehencion de ser fiero,
(como veremos adelante) baxavan como de fiero los Espi-
ritus, y assi avian de ser en el Coracon, como de fiero los
movimientos.

Sensus meus reddidit mihi. Ya supongo de lo dicho, y
de toda la narracion del Capitulo 4 que Nadie dudaria en
q Nabuco quedo realmente Hombre, pues a mas q de otra
manera no fuera castigado el Rey delinquente, se diera al
través con todos los principios naturales. Esto supuesto digo
que sensus se entiende literalmente como suena por aquella
Facultad del alma q aprehende los objetos sensibles, dicho sen-
susio comun o primario, colocada en la parte intima del Ce-
rebro.

La aprehencion de estos objetos sensibles, llamados ~~comu-~~
~~mente~~ Imaginaciones, o Phantasias, son comunes al sentido, o
Imaginativa assi del Hombre, como del Bruto: pero la Espe-
culacion de estas especies es propia privativamente del Sen-
tido Humano, pues solo este tiene parte en el uso de la Razon,
y de este entiende el ^{Eccliasitico} ~~texto~~ quando dice: ~~scimus quod nihil dei~~
~~ignis et dicit nobis sensus~~: Esto firmus in via Domini et in
Veritate sensus tui, et sciencia. Del mismo Daniel hablando
de los Viejos enamorados de Susana: Et everterunt sensus
suum etc.

Este pues fue el puerterido (no mudado) en Nabuco. Varias
causas discurren los Philosophos y Medicos sobre la perturbacion
de la imaginativa, y la q señalan mas comun es la aprehen-
cion continuada de especies sobre un mismo objeto, que mes-
clada y estor en los Espiritus animales con vapores melancoli-
cos, se imprimen firme y fuertemente en la imaginativa
de suerte q calentando el Cerebro, perturban el sentido.

Esta es la q discurre de en Nabuco, y se infiere del texto. Por-
que de toda su narracion se arguye q andava Nabuco discursi-
vo o temeroso del cumplimiento de la amenaza, y que co-
mo para desvanecer los Recelos q le proponia su Ciudad, sa-
lio ex abrupto con aquel non ne hec est Babilon magna. No
acredita el mismo Profeta no solo en el Respondit q Res, pues
no aviendo quien le preguntasse, prueba esa q respondia
a sus algarabias interiores; sino tambien en la Circunstancia
del pronto Castigo pues siendo este el cumplimiento de
la amenaza, es constante q fue sobre ella la Culpa, y por
consequente el discurso de q provenia el delito.

Pero aqui se ofreciendo reparo, q se proponen dos
dilemas: ^{o se dice q esta perturbacion de la Imaginativa}
de Nabuco fue natural o milagrosa. Si natural, se opone
directamente al texto q dice: cu q sermo aduch eset in ore
Regis Vox de Celo ruit etc. Si fue milagrosa es Oioso, que-
rerla probar con causas naturales? Respondo q fue

Triste o pavoroso

milagrosa y natural: En la gloria, pues fue un pronto castigo profesado por una voz del cielo. Natural porq' perturbando Dios el uso de Razon al sentido de Nabal, devia este sentido experir sus operaciones, y proveniendo estas de las especies impressas; ninguna loctavan mas en su Imaginativa, que las de su transformacion en bruto, y así estas naturalmente avian de ser sus imaginaciones y Fantasias.

Si es nuevo en Dios el servir se de causas naturales para sus Castigos. Quantas vezes ^{por exemplo} castiga ~~los~~ en esta vida y purifica las almas, ~~con fuertes escrupulos?~~ siendo tan vehemente esta apprehension en muchos, q' aminor les haze creher incapaces de salvacion: a otros q' estan ya padeciendo en el inferno, a otros q' ven Demonios q' los atormentan, y diferentes semejantes delirios?

Y no solo en esta vida pero aun en la otra, pues

~~Falta asimismo la Deliberacion de la apprehension, segun Opinion muy recibida entre los Theologos; los Demonios, y almas condenadas no padecen en el Inferno otros tormentos (sobre ser tan grandes) sino los de su apprehension: Aquelude aquello Vna end catena tenebrarum omnes erant colligati, q' mas claro lo del Nivo Et mitte lacrimas ut intingat extremis digiti sui in aqua, ut refrigeret linc quadmea, quia crucidi in hac flama.~~

~~Segun los doctores, temerari es: O tuvo en este tiempo algun uso de Razon, o no? Si le tuvo, ya no se puede decir q' ^{estubo} ~~estubo~~ imaginativa absolutamente prevertida por aquella connexion, y dependencia q' como se dixo antes tienen en sus operaciones sentido y entendimiento; si solo q' padecio en ella algun intervalo de delirio: Vesto se opone a todo lo dicho, y al sentido perturbado q' supone la Escritura. Sensus meus reversus est ad me. Si no le tubo; luego fue nulo el castigo de Dios? luego no pudo alcanzar la gracia, pues no tuvo merito? luego nunca pudo volver a su pristino estado, pues no le podia recobrar asta q' supiere, y conociere el poder del Altisimo, donec scias donec cognoveret, q' mal le pudo saber ni conocer no teniendo uso alguno de Razon.~~

La respuesta a este argumento no con dexa q' solo ala fin ~~del termino~~ prescrito tuvo uso de Razon, ^{por que} cumplido el castigo le concedio Dios la Razon y la gracia, pues esta respuesta padece ~~muchas~~ ^{muchas} ~~objecciones.~~ Solo digo q' tuvo algunos intervalos de uso de Razon con q' hizo merito de su pena, bien q' no conoció las grandezas de Dios asta pasados los siete años, por q' asi lo ordenó el divino decreto. Septe anni proa mutabunt. super te donec scias quod dominet. l'p'elus. al cabo de los quales logro con uno de estos racionales intervalos levantar los ojos al Cielo (ya se supone lo del alma q' asi lo entiendo en semejantes casos el texto) Spiritus post fuit diebus septuaginta oculos meos ad celum levavi. Y luego q' se le siguió a este acto de Reconocimiento? q' le restituyo el sentido, et sensus meus redditus est mihi con q' se ve q' tuvo actos de Razon teniendo aun perturbado el sentido.

Si estos intervalos acertados quitan el q' se diga absolutamente prevertido el sentido, pues apenas ay alguno de los freneticos, o lycantropicos q' a persuasiones agenas, o a impulsos propios no tenga algunos instantes de Razon acerca de objeto diferente de su frenesi; pero como aquella viciada insistente especie los domina del todo, buelven luego a ella sin libertad para divertirse.

Peros estas soluciones parece q' llaman nuevas Resplicas. Primeramente. Quando Dios quiso castigar la crueldad de Beridates Rey de Armenia transformandole en lechon, le quitó el uso de Razon tan del todo, q' antes de hablarle. Gregorio pidió a Dios le bolviere la Inteligencia, para q' pudiese comprehendere

Questio quo anno Thare genuit Abraham.

Tanto en la Vulgata, como en la edición de los 70
dize el Gen 11 Thare septuaginta annis et genuit
Abraham, et Nachor, et Aran, y despues Tubit. itaq Thare
Abraham filius suus &c. 7 despues c. 12. mando dicitur sa:
liv de Haran veniendo Abraham septuaginta quinque
annorum erat Abraham ut egrediret de Haran, y luego
act. Apost 7. se dice que salio de Haran de orden
de dicitur postquam mortuus est Pater eius.

Salio Abraham quando huvo muerto su padre, murio
este de edad de 205 años, tenia entonces Abraham 75
luego nacio Abraham a los 130 de Thare, y no a los
70. y asi aquellas palabras del texto Thare 70 annis
et genuit Abraham Nachor, et Aran se entienden
que empujó a engendrar, y aunque pout primero
a Abraham no se deve entender que sea el pri:
mero. no lo fue en la primogenitura carnal, pero lo
fue en la preeminencia moral. S. Aug q. 15 in Gen.
nesim dize: Fieri autem potuit ut postior generatus
sit Abraham, 7 merito excellentie quia in scripturis
valde commendat. prior fuerit nominatus.

Es muy probable q Sem no fuese el hijo mayor de
Noe como en la misma texto Hebreo se lee Gen. 10 v. 21
Sem quoq natus est pater omnium filiorum Heber Sa:
phet pater minoris. asi lo entienden R. Samuelon,
R. Aben Ezra, R. Levi Ben Gerson, R. Moses in Sema:
ra Aboda Zara Cap. 1. y el R. Kimhi, y no obstante
el texto para Gen. 5 Noe vero ut quingentorum erat
annorum genuit Sem, Cam, et Japhet, y sea lo que
se fuere no los engendró todos en el año 500 de su
vida. Inq en el Gen. 25 nombra primero a Isaac
q a Ismael, y a Parahison. c. 2. y en el Apocal. 7.
nombra a Juday primero q a sus Hermanos no por
razon de la primogenitura sino de la dignidad.

Algunos pretenden que salio Abraham dos veces de
Haran una en su 75 años, y 145 de Thare, y otra
60 años despues quando murio su padre, pero esto
a may q no se nombra en la escritura, como adize
ala obed. de Abraham q no devia volver a Haran
a la casa de su padre. Mas que si huviera buelto
a su padre le huviera en el año 135 como pretenden los
contrarios, tambien le huviera circuncidado, pues Vi:
bibio el precepto de la Circuncision en el año 100, y no
se haze mencion de tal Circuncision en la escritura.
enfim si Thare ^{alca} ~~regrediret~~ despò in Casa de Ur, y acom:
niò a su hijo asta Haran, porque no tambien en sta
mahan, q era el ^{de} ~~pa~~ ^{cho} ~~ris~~ ^{pa} ~~tris~~ de la promission. S. Lu:
Ch. 1. v. 11 in la Homilia 31 in Gen. dissident
a se ipis Divine Scripture? Abit. & clarant

Thare dicitur factus dies Thare ducentorum quinque
annorum et mortuus est in Haran

Dize qd. Jabo Abram detrasam por orden de Dios muel.
to su padre Thare. y en fin el Apostol da a entender
que jamas colvio Abram al Patria nativo, quando
ad Hebreos se con el exemplar de Abraham y otros
les persuade el olvido entero del suelo Paterno
una vez dexado. En fin el argumto. primero. siguen
esta opinion Procopius Sazens. L. 1. in Sen. Caietanus
Theodoreus, Chronic. Alexand. Pantanus Naclantus, con mu-
chos otros de los Antiguos con casi todos los modernos.
De la contraria son sedes Olam, Manu, Josephus, Se-
nebrardus, Abulensis, Sa, del Rio, Corn. a Lapide, Ma-
galianus, Severinus, Lovinus, Scaliger, Petavius. S. Aug.
y S. Hieron. se inclinan a esta bien que confieren
en ella invensibly differentes.

Prometio Dios a Abraham el naci^{to} de Isaac en los
99 años cumplidos. Gen. 17. ~~no se~~ confirmase num.
27, et 28, y que le naciesa no en aquel sino en
el 100. esto es cumplidos los 100, y entrado al
101. Gen. 17 n. 21. Quis pariet tibi sava tempo:
re isto annos altero

Jacob y Esau nacieron en el año 60 de Isaac
Gen. 25. n. 26

Hazer diferencia de la servitud absoluta en que
pueden entrar los años de la prim^a opinion, o de
la habiton en Egipto, y quando Dios habla de la ser-
vitud entiende de todos, ^{quando} pero de la habiton en Egipto, solo
de alli.

